

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



SESIÓN ORDINARIA N°116-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes catorce de julio del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidenta Municipal: Lucila Barrantes Rivas

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Alexander Flores Madriz y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Katherine Bustamante Dittel, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Funcionarios: Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Srta. Kimberly Granados Ramírez – Secretaria del Concejo Municipal a.i. y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105663

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- Entonación Himno Nacional

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Ordinaria N°115-2026 del martes 07 de julio del 2026
- Acta Sesión Extraordinaria N°061-2026 del jueves 09 de julio del 2026

ARTÍCULO II

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO III

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO IV

Mociones

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VI

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Actas Anteriores

- Acta Sesión Ordinaria N°115-2026 del martes 07 de julio del 2026

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°115-2026 del martes 07 de julio del 2026. -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Quiero referirme al Acta número 115-2026, de la Sesión
2 Ordinaria del 07 de julio del 2026, en el Folio 105430, línea 9, 10 y 11, donde el señor
3 Regidor don Arturo Rodríguez Morales solicitó al señor Presidente usar el derecho de su
4 tiempo según lo indica el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones
5 del Concejo Municipal de Turrialba, ahí al finalizar la intervención de la compañera
6 Regidora doña Inés Méndez yo interpele el asunto, porque consideraba que, si bien es cierto,
7 este Reglamento faculta cualquier Regidor para ceder su tiempo, es con una característica
8 muy especial, este Reglamento en su Artículo 37, dice una parte final así “en caso de que un
9 Regidor no requiera o desee hacer uso de su tiempo, podrá ceder el mismo a otro Regidor
10 compañero para que culmine su exposición el cual será sumado al ya disponible”, hay que
11 notar que doña Inés no había solicitado la palabra antes y estábamos en la discusión del Acta
12 anterior, sin embargo, el Regidor Arturo Rodríguez pidió a la Presidencia cederle unos
13 minutos y así se dio, al decir que se culmine es por ejemplo, si yo inicio o cualquiera de
14 ustedes inicia un tema y no lo puede concluir, entonces cualquiera de nosotros puede
15 perfectamente cederle el tiempo, así lo estipula, pero ahí lo que sucedió y no quiero con esto,
16 no, no es para crear polémica, ni para que se haga un problema, es para regularnos, porque
17 nosotros hay veces cometemos errores de que pedimos la palabra y tal vez ya un asunto se
18 discutió y no había, no correspondía, a mí me pasó la semana pasada y yo lo reconozco y así
19 ha pasado mucho muchas veces, pero que tengamos ese cuidado para que hagamos las cosas
20 en orden, porque a la Regidora Inés Méndez se le indujo al error, entonces para que esto se
21 ordene, todo en aras de que se hagan las cosas lo mejor posible en este Concejo Municipal,
22 porque mucha gente nos están observando y los Reglamentos y las Leyes están para
23 respetarlas, luego, deseo manifestar otro asunto, cuando por una moción del mismo Regidor
24 don Arturo Rodríguez se pidió aquí atender 2 señoras, aquí cualquier ciudadano tiene
25 derecho a venir, pero yo considero que ya una vez conocido el tema que se dio, porque a
26 todos nos agarró por sorpresa, creo que este tema no lo corresponde haberlo visto al Concejo
27 Municipal, se perdió bastante o se utilizó bastante tiempo en este tema y una situación de un
28 accidente laboral que se dio entre una persona que fue contratada por una asociación y que
29 se dio un accidente, este tema hay que dirimirlo en un Tribunal Laboral de Trabajo, pero no
30 aquí, porque ya una vez se discutió aquí un asunto de la Caja Costarricense de Seguro Social,
31 recuerdan y creo que el Regidor don Kevin dijo que habían cosas que aquí no se podían

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105665

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



hablar, porque no nos podíamos inmiscuir en asuntos de otras instituciones, organizaciones, asociaciones, etc., entonces para que tengamos ese cuidado de que cuando se toque un punto aquí es porque verdaderamente el Concejo Municipal tiene injerencia en algo, a menos de que con el material que le otorgó la Municipalidad de Turrialba a la Asociación de Pavones se hubiera dado un problema del mal uso del material, ahí sí, pero ahí no se dio nada de eso, fue un accidente laboral simplemente, que se dio entre un contratado y el contratante y considero que eso no tenía que verse, eso era lo que tenía que decir señor Presidente, ahora en el transcurso del desarrollo le pido por favor un momentito, porque descubrí algo también que no procede en este Reglamento de Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal, un error o un horror que viene desde hace años y que nadie lo había observado, entonces si usted me da 2 minutos, 3 minutos para explicarlo y que esto se corrija a la mayor brevedad posible. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, bueno, como dice don Raúl, los Reglamentos están para cumplirse, pero tampoco podemos ser tan papistas, por ejemplo, don Raúl me está pidiendo la palabra para leer ese Reglamento y si yo soy tan papista puedo decir que está fuera de orden, las cosas tampoco pueden ser así verdad, yo creo que los compañeros también tienen derecho a explayarse, en el sentido mientras no afecten a los demás, con respecto a lo de las señoras, yo lo consulte con el señor Alcalde y me dijo que como habían materiales de por medio la Municipalidad está mediando, entonces por ese lado yo dije, no, hay que darle la palabra a las señoras y que difícil verdad clasificar a veces y decir no, usted puede hablar, usted no puede hablar, porque todos son ciudadanos y tienen la palabra, cómo hace uno, sí, pero como era con una situación donde estaban los materiales de por medio, entonces el Alcalde me dijo Octavio hay que escuchar porque no sabemos que verdad, igual yo creo que las señoras van a llevar el asunto por la vía legal según entendí, entonces todos tranquilos en ese sentido, si y como dice don Raúl a veces perdemos tiempo y bueno, no es de ahorita, para que no digan que este Concejo Municipal pierde tiempo, hay Concejos Municipales anteriores donde pasaban muchas cosas también y es difícil, pero bueno. -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Este tema del Reglamento don Raúl yo lo he discutido,
2 porque este Reglamento está desfasado, tiene, pero es el que está, exactamente, por eso
3 mucho se usa el tema de pronunciamientos de la Procuraduría, de la Sala Constitucional y
4 del propio Código, porque hablando del Reglamento, por ejemplo, el Reglamento dice que
5 los Regidores Suplentes no podemos estar en Comisiones Permanentes, el Código ya fue
6 reformado, entonces lo permite, pero el Reglamento dice que no, entonces y por supuesto la
7 Ley está por encima del Reglamento, con ese ejemplo le quiero enseñar que el Reglamento
8 está desfasado, por eso yo he discutido que y por eso acepté el desafío en la Comisión de
9 Jurídicos para poder generar un nuevo Reglamento, muchísimo más dinámico, con temas
10 que nos ayuden a hacer las cosas mejor, en eso si estoy de acuerdo con usted, sobre el
11 Artículo 37 de lo que hicimos ante su duda, yo quise, dije, tal vez uno se puede equivocar y
12 su interpretación no está bien don Raúl y yo no llevé a error a doña Inés, lo hice consciente
13 porque sé que el tiempo es mío como Regidor y yo se lo puedo dar a quien quiera y yo si
14 llevaba el tiempo y bajo ese tiempo me quedaban como 2 minutos, que fue el que yo quise
15 dar a doña Inés, hemos a veces tenido una práctica que yo mismo la aplicaba como Presidente
16 y Octavio la ha hecho, que es que el Regidor que no estuvo en la Sesión no puede hablar,
17 porque no estuvo, esa era la lógica, pero viendo los pronunciamientos de la Procuraduría ya
18 los reformaron y puedo después pasárselos para que ustedes lo analicen, son amplísimos,
19 hay como unos 3 o 4 y uno se sorprende don Raúl, porque lo que dice la Procuraduría
20 recientemente, antes decía si usted no está, no se involucre, ni vote, ni nada, los nuevos
21 pronunciamientos de la Procuraduría dan 2 elementos muy interesantes que los estudié esta
22 semana, que el Regidor si puede hablar aunque no estuvo en la Sesión, que es su derecho el
23 hablar, él tiene un derecho y es un derecho inalterable, porque es un representante popular,
24 si hay un principio de un representante popular es el derecho a hablar, a la manifestación,
25 entonces que lo tienen, lo que tiene una limitación es a votar el Acta y una cosa
26 interesantísima, que el Acta no se vota, eso también lo vi, las Actas no se votan, porque son
27 hechos ya consumados, como vas a votar algo que ya se votó, nosotros lo votamos por una
28 mera formalidad, pero el Acta ni siquiera se vota, porque el Acta se da por aprobada, lo dice
29 el mismo propio Código Municipal, las Actas son Actas, pero lo que indica este
30 pronunciamiento, que yo después yo se los paso para que usted lo lea con detenimiento y los
31 días que no pueda dormir usted lo va a estudiar, porque dice que no, lo que no debe de hacer

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105667

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 es no votarlo don Raúl, pero es interesante una situación, indica que si el Regidor insiste en
2 querer votarlo, lo puede hacer, bajo la responsabilidad de él mismo y entendiendo que él no
3 estuvo presente en la Sesión, porque al fin y acabo el voto es del Regidor, es de él, entonces
4 es interesante esos conceptos que cambian, a veces la Ley y la Jurisprudencia es muy
5 dinámica y se cambia en ese sentido, yo igual le soy sincero don Raúl no se hizo con ninguna
6 mala fe, si no con el deseo de que ella quería hablar de la moción y no hay nada en el asunto,
7 no hubo mala fe, si no es que ella quería hablar y ella si me lo dijo, Arturo yo quiero hablar,
8 yo le dije es que usted no puede porque usted no estuvo presente, fue lo que yo le dije, le
9 digo pero yo creo que reglamentariamente dándole de mi tiempo yo puedo darle para que
10 usted manifieste de la moción, porque ella no estuvo en el asunto, entonces no fue un acto
11 de mala fe, pero si nos invita el acto don Raúl a reflexionar sobre el Reglamento, totalmente,
12 mire, hay cosas que hay que visualizarlas, hay cosas que hay que ver, el Reglamento está
13 malo, si tuviésemos más posibilidad podríamos mejor más cosas, muchísimos más cosas don
14 Raúl, porque hay hasta, si usted se lee el Reglamento con detenimiento hay hasta
15 contradicciones entre un artículo y otro, aunque usted no lo crea y no fue estando yo de
16 Presidente de la Comisión de Jurídicos en ese momento, de hecho yo en algunas partes me
17 opuse en ese Reglamento cuando se aprobó, ese se hizo creo que en el Gobierno de doña
18 Vilma, yo creo que yo me opuse en parte de él, porque si habían dificultades, sobre lo otro
19 don Raúl y me da usted la oportunidad para aclarar cosas, porque me parece que es bueno
20 de hacerlo, más bien muchas gracias, primero quiero aclararle a los presentes, al Síndico
21 Steller y a las personas que me escuchan, que yo no fui a traer a las señoras que vinieron,
22 porque alguien se dejó decir que yo las fui a traer para que vinieran a la Sesión, o sea ellas
23 vinieron solas y a las 2 las conozco, cuál es mi responsabilidad cuando conozco una persona,
24 pues ir las a saludar, entonces fui a saludarlas y me empezaron a contar del por qué estaban
25 aquí y la Síndica Madriz, Solange es testigo que yo le dije llame a el Presidente Municipal,
26 porque yo no soy el Presidente, el Presidente Municipal fue y ellas le explicaron antes que
27 empezara la Sesión y ellas dijeron yo quiero ser atendidas y Octavio me dijo si ellas quieren
28 ser atendidas presente una moción para que con 5 minutos les demos la audiencia, eso fue
29 don Raúl, como se ha hecho siempre, usted tiene la razón, entonces no hubo ninguna mala
30 fe, ni de perseguir a nadie, ni de perder el tiempo, porque hay otro principio, que son que los
31 ciudadanos tienen derecho a ser escuchados, si usted viera don Raúl en los años que yo tengo

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 aquí, ha habido gente que he tenido que escucharlas diciendo unas cosas, que yo digo Dios
2 Santísimo, como se pierde el tiempo y he tenido la paciencia y Octavio y Kevin han sido
3 testigos de personas que he tenido que escuchar que no vienen a decir mayor cosa, pero se
4 les escucha porque es su derecho, es su derecho y bien dice el señor Presidente Municipal
5 que en este proceso de lo de Pavones hay materiales incluidos, entonces he ahí el interés
6 municipal de qué se estaba pasando, sobre el tema laboral es un tema de humanidad, me
7 parece que las señoras querían ser escuchadas y eso fue lo que se hizo, en la parte mía yo
8 nada más serví de puente a una petición de ellas de ser atendidas, que me parece que es lo
9 que se tiene que hacer, no hubo tampoco ninguna mala fe de perseguir a nadie, eso no es así,
10 de hecho yo siento que a veces hay que aclarar las cosas y se arreglan conversándolas, yo
11 espero que ese tema de Pavones sea aclarado, porque es un tema importante, el tema de las
12 aceras, uno que está en temas comunales sabe lo importante y lo difícil que es este tema de
13 proceso y como diligente comunal sé el esfuerzo que hacen las asociaciones de desarrollo,
14 conozco y hablé con la Presidenta de la Asociación de Pavones – doña Ariana Monge, ya la
15 llamé yo y hablé con ella, porque ella si también tenía dudas sobre esta situación y me tomé
16 el tiempo para explicarle esto mismo que estoy haciendo ante el Concejo Municipal, que
17 hubo nada y yo llamé al Presidente para que él escuchara y él me dijo presentemos una
18 moción para que lo escuchen, es que no hay malo en escucharlo, ahora don Raúl, la tónica
19 en como las personas se expresan en el Concejo ya eso es otra historia, que el Reglamento
20 lo determina y que ahí no voy yo a extenderme porque no es mi papel hacerlo, está bien,
21 pero gracias don Raúl por la observación y más bien sería excelente cualquier
22 recomendación sobre el Reglamento, que lo pase igual a la Comisión de Jurídicos para
23 mejorarlo, porque hay mucho que mejorar, por ejemplo, las Comisiones hay que hacer un
24 cambio, porque hay una confusión entre la Comisión de Adulto Mayor y la Comisión de
25 Personas con Discapacidad, cuando ahora es solo una y ahí están separadas, entonces hay
26 muchas cosas que generar en eso. -----

27
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo ahí por
29 las explicaciones del caso. -----

30 -----
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105669

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo únicamente para hacer muy breve, si quiero retomar,
2 siempre referente a ese Folio 105525, sobre ese mismo incidente al que los compañeros se
3 refieren de las señoras de Pavones, yo únicamente si con todo respeto señor Presidente, yo
4 vuelvo a enfatizar el tema de que si a futuro tomar la previsión de que por favor aquí a nadie
5 a ninguno de nosotros se nos falte el respeto, yo creo que lo que pasó fue bastante feo, fuera
6 de lugar, fuera de todo, de orden, con esta señora, entonces si hay que tener tacto a futuro de
7 ver a estas personas que se atienden y traen aquí este tipo de cosas que tal vez no son tan
8 estrictamente ligadas a nuestras funciones, pero vamos a darle beneficio de la duda, de que
9 alguna forma pues tienen alguna relación directa, pero si, o sea yo me pongo en los zapatos
10 del compañero Deivid en este caso, pero perfectamente puede ser, pudo haber sido contra
11 mí, contra alguno de nosotros que estamos acá y también yo creo que es un tema que vamos
12 a seguir tratando en Jurídicos, ahora que don Arturo se refiere a este cambio, a estos ajustes
13 que hay que hacer en el Reglamento, porque también aquí han estado pasando cosas, no solo
14 de gente que está aquí dentro del Salón Municipal, si no gente que está fuera y que a veces
15 en muy reiteradas ocasiones nos están faltando el respeto a nosotros y yo creo que también
16 en ese tema señor Presidente tenemos que trabajar, porque aquí nosotros les guste a algunos
17 o no somos autoridad y como autoridad a nosotros se nos debe respetar, entonces yo creo
18 que es un tema que nos llama al análisis, a la reflexión, porque yo creo que ya hemos sido
19 bastante permisivos y yo por lo menos de mí parte no pienso seguir permitiendo ciertas cosas
20 que me parece que no son propias de este Concejo y de las personas que estamos aquí, o de
21 las personas que quieran ser parte, que quieran venir, escuchar con todos sus derechos, etc.,
22 etc., eso yo no se lo puedo quitar a nadie, pero si al menos que nos respeten, porque ya habrá
23 el momento para tocar el tema, pero la semana pasada a mí me pasó con relación a estas
24 señoras y evidentemente tal vez a veces lo que decimos no les gusta a alguien, pero eso no
25 le da derecho de faltarnos el respeto, así que yo creo que una vez don Arturo que estemos
26 tocando ese Reglamento habrá que ver la posibilidad también de tocar otras aristas en
27 relación a eso, así que yo creo que sí, o sea todos estamos aquí, todo mundo tiene derecho a
28 expresarse, todo mundo tiene derecho a dar su criterio, a emitir sus quejas, sus situaciones,
29 pero con el respeto debido y que siempre prive el diálogo en ese marco de respeto, de justicia,
30 de cordialidad, pero que no permitamos ni nosotros faltarle el respeto a nadie, ni permitir
31 que a nosotros nos lo falten, porque a veces pareciera como que, como no, no, no somos o

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105670

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 no estamos pidiendo lo que nosotros merecemos como autoridad cantonal, así que
2 muchísimas gracias y bueno, esperemos que este tipo de situaciones pues no se vuelvan a
3 repetir, muchas gracias señor Presidente. -----

4
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, bueno
6 voy a responder de una vez, como lo dije la semana pasada si yo tuviera una varita mágica
7 o pudiera adivinar que van a decir las personas, aun así yo no le podía coactar la palabra, no
8 tengo un botón para quitarle el volumen a nadie, ni quitarle el micrófono a nadie, han hablado
9 mal de mucha gente aquí, nos han hecho de todo en muchos casos, más bien este Concejo se
10 ha comportado relativamente bien y ordenado y se ha respetado a la gente, no sé a qué viene,
11 como si aquí fuera una catástrofe lo que se viene a hacer, realmente a mí me tiene
12 sorprendido, tal vez si me lo hubieran hecho a mí nadie dice nada, posiblemente, porque
13 Octavio si hay que dejarle que le griten, o que le digan cosas, pero como es a otros
14 compañeros entonces a veces si hay que defender, eso es lo que me parece y me huele aquí
15 y lo digo con toda la sinceridad del mundo, lo digo con toda la sinceridad del mundo, porque
16 para unos sí y para otros no como dice la misma doña Grace, no solo en este caso, pero
17 bueno, seguiremos adelante, como les digo yo aquí no tengo un botón para quitarle el
18 micrófono a nadie, lo único que puedo hacer es sonar la campana y la señora rápidamente
19 habló y se fue, no dio ni tiempo de tocar la campana, yo nada más me agarre la cabeza y ahí
20 está el video y lo pueden ver varias ocasiones ahí, una y otra vez, no sé, incluso hubiera
21 preferido que don Deivid hablara conmigo, porque hablan con todos, menos conmigo, como
22 dice la canción “con todos, menos conmigo”, a veces por el pasillo o correillo de brujas
23 como dicen es que me doy cuenta de las cosas, pero bueno, si no me tienen confianza,
24 terminaremos 2 años sin que me tengan confianza y por eso pasan las cosas por falta de
25 comunicación también. -----

26
27 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** No, no, de acuerdo don Arturo, lo dije y lo manifesté que el
28 asunto es trata de corregir ciertas cosas para bien, porque es bonito que la gente que nos
29 observa diga que aquí hay un ambiente de respeto, de orden y yo debo manifestarle a la
30 compañera, lástima que ni está hoy doña Inés, que yo estoy de acuerdo en la moción que ella
31 presentó, pero considero que el proceso que se hizo no debió ser, es mi percepción verdad,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105671

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 voy a revisar esos análisis de la Procuraduría que usted dice para ver si es cierto, entonces
2 no hay nada que hacer, yo soy muy respetuoso de los reglamentos y las leyes, luego sobre lo
3 que dije señor Presidente de este documento, esto es un mamarracho de documento, este
4 Reglamento Interior que nos rige a nosotros los Regidores es un mamarracho y, por ejemplo,
5 yo ahora que mencioné ahora que descubrí un artículo, eso nos puede meter en una situación
6 legal muy, muy delicada, si, definitivamente yo sé que tal vez en esta Administración no se
7 va a dar porque aquí hay gente pensante, hay gente inteligente, pero si esto no se arregla y
8 viene a futuro otra Administración posiblemente va a tener un problema legal grande, ah, de
9 Sesiones es el que nos rige a nosotros, sobre lo otro que dice doña Grace a mí hace tiempos
10 y termino con esto, porque es muy importante, yo creo que esto lo debemos ya de parar de
11 una vez, aquí cualquier persona puede venir a manifestarse, Costa Rica es un país que es de
12 derecho de libre expresión, pero aquí se está dando una situación con este muchacho Jessie,
13 al principio cuando él llegó hubo un pequeño ahí altercado, dime y directes y todo el asunto,
14 pero él hay veces se sobrepasa y sabemos que tiene una condición especial y yo que trabajé
15 con esa población años, yo soy sumamente respetuoso de este tipo de personas, pero esa
16 condición no le da derecho a él de ofender a personas y de hacer lo que hace, por ejemplo,
17 hace unos meses vino un invitado y allá hacía así, hacía así, hacía así y hacía así, yo después
18 hablé con él aparte, le dije vea Jessie no haga eso, eso es una falta de respeto y me dice, casi
19 se pone a llorar, Raúl es que a mí un Regidor me dijo que hiciera eso, bueno a la siguiente
20 semana yo me quedé con eso y entonces fui otra vez, pero no fui solo, le dije a un compañero
21 Regidor acompáñeme para que vea lo que voy hablar con él, para que después diga que uno
22 lo está maltratando y ahí casi suelta las lágrimas y la semana pasada volvió a hacer lo mismo,
23 cuando un compañero Regidor estaba participando hacía lo mismo, desaprobación, un
24 montón de cosas y hay un antecedente que en la Municipalidad de Siquirres también hacía
25 lo mismo y prácticamente lo hicieron corrido, vino aquí a Turrialba, está bien, él tiene todo
26 el derecho, pero que no haga cosas que no debe de hacer, que no riñan contra el respeto de
27 las personas, un día de estos ustedes lo vieron, no importa que tome café, no importa que
28 haga lo que él hace, pero entro comiendo con una bandeja y comía en una forma que no es
29 adecuada y nos inundó toda la Sala de la comida que se estaba comiendo, compañeros eso
30 no puede ser, otra vez yo lo agarré aquí revisando gavetas en un recinto que aquí no puede
31 entrar cualquiera, o sea puede entrar cualquier persona regulado, aquí vienen niños, puede

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 venir instituciones, puede venir visitantes, pero lo que hace ese muchacho no puede ser,
2 entonces yo muy respetuosamente insto para que se le regule y se le hable de una vez por
3 todas, porque si no ya hay que tomar acciones, entonces ojalá que eso no se vuelva a dar,
4 porque aquí nosotros tenemos documentos, podemos tener valores y si aquí se pierde algo y
5 este muchacho viene y abre gavetas, hasta un documento con información sensible puede
6 salir y eso no puede ser y que conste nuevamente, yo no estoy en contra del muchacho, lo
7 entiendo perfectamente, pero que se sepa comportar, porque ya es demasiada la situación,
8 muchas gracias señor Presidente. -----
9

10 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sobre el mismo tema, me llama
11 la atención y me gusta como Periodista, Ex Fiscal del Colegio de Periodistas, que hoy se esté
12 hablando aquí del respeto hacia unos y otros y yo esperaría que eso no sea solo un discurso
13 de palabra, porque lamentablemente el irrespeto también se ve a espaldas, no de frente aquí
14 como hizo las señoras, si no que a espaldas, en corrillos y en pasillos, entonces yo creo que
15 cuando exigimos respeto de verdad tenemos que practicarlo, sino no podemos pedir respeto
16 y además es importante recordar que estamos en una institución pública, aquí puede entrar
17 cualquier hijo de mi mama a expresar lo que quiera y si una persona excede en su derecho
18 de libertad de expresión, el que se ve ofendido tiene que actuar según la Ley Jurisdiccional,
19 o sea ir a la vía penal y denunciarlo y actuar conforme, pero no nos corresponde a nosotros
20 eventualmente y andaríamos callando a todo mundo, entonces hay que saber diferenciar una
21 cosa con otra, si aquí alguien vino y expresó una ofensa, la persona ofendida, el Código
22 Penal lo establece delitos contra el honor, injurias, calumnias, difamación, va y lo denuncia,
23 porque yo no me imagino en esta Municipalidad persiguiendo a todo mundo porque se
24 expresa y hay algo que no me gusta, entonces hay que perseguirlo, yo creo que no y si creo
25 por supuesto que además si hay vacío el Reglamento, como le voy a decir yo a un ciudadano
26 váyase usted de la Municipalidad, va y me demanda y gana el juicio, porque ni siquiera está
27 arreglado a lo interno cuando alguien puede estar o no estar aquí, tenemos que empezar por
28 corregir los vacíos legales y tenemos que empezar por dar el ejemplo y después de ahí exigir,
29 las señoras en el calor de su manifestación expresaron lo que expresaron, es lo que sentían y
30 entonces nosotros no podemos eventualmente, porque no me gusta lo que la señora está
31 diciendo, o porque me está afectando una persona que es afín a mis intereses políticos, no le

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105673

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 podemos decir ya señora cállese, no trate así al señor, si la persona se vio ofendida por lo
2 que dijo, denúnciela, demándela, delitos contra el honor, pero no vamos a poner al Concejo
3 Municipal a perseguir a la gente que aquí viene a expresarse, a mí me han dicho un montón
4 de cosas aquí y yo todas las cosas las he recibido con cariño y las que no entran y salen por
5 un oído y salen por el otro, no me he puesto a llorar aquí, yo sé que tengo que aguantar,
6 porque soy político, soy figura pública, un montón de mal amansados, un montón no
7 mentiras, 2 mal amansados de Turrialba constantemente tiran improperios y qué, ya yo fui a
8 la vía judicial e interpose la demanda, que ahí es donde se debe resolver cuando alguien lo
9 ofende a uno, pero tampoco podemos aquí, habría que hacer, disculpen la comparación,
10 habría que hacer una lista como las letanías, cuando me grite, cállate, cuando me ofenda,
11 cállate, cuando me mente la madre, cállate, no, si aquí viene una persona y se expresa según
12 lo que sienta y alguien se ofende demándela, para eso está la vía judicial, porque mientras
13 eso no este reglado, aquí no podemos restringir la libertad de expresión y se los digo como
14 Abogado y si quieren consulten al Abogado de ustedes del Concejo, si eso no está regulado,
15 no podemos, a este muchacho un día de estos estaba aquí que apoyáramos a una muchacha
16 con capacidades especiales para un puesto del Comité de Deportes y este muchacho que
17 viene aquí afuera a gritar cosas también es una persona especial, entonces como le voy a
18 decir que se callé, va a un Juzgado y las personas con capacidades especiales ganan cualquier
19 proceso por su falta de capacidad cognoscitiva y volitiva, entonces cómo nos vamos a poner
20 a perseguir también a este muchacho que viene aquí a manifestarse, sabiendo que es una
21 persona con discapacidad, ignórenlo, cierren sus oídos, con todo respeto, bloquéenlo, pero
22 si estamos concentrados en él, por supuesto que nos va a distraer y además está fuera del
23 recinto, del recinto de la Sala de Sesiones, ni siquiera está adentro, si lo tuviéramos en la
24 barra de público le aplicamos el Reglamento y lo sacamos, bueno ni el Reglamento permite
25 eso, pero le llamamos la atención, pero está afuera del recinto, un día vino una señora
26 pegando unos gritos ahí porque se le metió unas aguas de no sé qué y gritaba desde abajo,
27 tuvimos que ir a conversar con la señora, señora vea le agradezco, está bien le
28 comprendemos, vamos a ver cómo le ayudamos a resolver su problema, se tranquilizó y se
29 fue, después nos dimos cuenta que es una persona con autismo, si yo hubiera llamado la
30 Policía, la saco esposada, se va y era una persona con autismo, después es un problema para
31 la Municipalidad, porque saqué de una institución pública a una persona que estaba molesta

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105674

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 por una situación, pero además estaba enferma, entonces hay que tener mucho cuidado con
2 eso verdad, hay que tener mucho cuidado con eso, yo toco el tema porque creo que debemos
3 protegernos también legalmente y cuando algo nos incomoda, como esas cosas que tienen
4 que ver contra una ofensa, la ofensa, la injuria, la calumnia, son delitos contra el honor que
5 el Código Penal protege, entonces uno presenta un proceso, si alguien me, o como dice don
6 Raúl ir a hablar con la persona, pero respetuosamente, no ponernos al mismo nivel de ellos,
7 porque no sabemos si tiene un problema de verdad emocional grave, o ir a hablar y pedirle
8 vea doña María, le agradezco cuando se va a dirigir a mí sea más respetuosa, esto, esto y
9 esto y ya y si doña María no lo hace, lo demandamos, pero si debemos, creo que valorar cada
10 caso, las señoras estaban muy molestas, por eso dijeron lo que dijeron, yo a esa señora vi
11 que le temblaba el pulso y la mano, estaba molestísima, con justa razón o no, eso no lo
12 sabremos, tendrá que decirlo el Juzgado de Trabajo, el Ministerio de Trabajo, pero la señora
13 tenía derecho a manifestarse y así se sentía en ese momento molesta, hasta esta señora se
14 puso a llorar, entonces que le digo señora no llore, aquí es prohibido llorar, no, son
15 manifestaciones naturales del cuerpo, reacciones naturales del cuerpo ante alguna situación
16 específica, a veces yo cuando me he enojado aquí me pongo como un tomate dicen, me
17 pongo bravísimo y como un tomate, cuando me enojo, son reacciones naturales del cuerpo,
18 que no podemos a veces dominar, hay gente que si la domina, pero esos son los que son
19 fariseos, que parece que están felices, pero están bravos, pero los que somos reales cuando
20 estamos contentos o bravos se nos nota a leguas, o se me ponen las orejas rojas como ahorita,
21 no mentira, entonces yo creo que es bueno ver cada caso concreto para eventualmente si de
22 verdad se ha traspasado el límite del respeto, ahí si hay que intervenir, señora disculpe, le
23 agradezco que sea más respetuosa conmigo, creo que yo no le he faltado el respeto y ya le
24 persona tendrá que bajar y si no la demandamos, pero sí creo importante señor Presidente,
25 que revisen como decía ahora don Arturo, don Raúl y doña Grace, que revisemos la
26 normativa interna también, para ver hasta donde hay un vacío de años, que no sabemos ni
27 cómo reaccionar ante situaciones como esas y algo que no debemos olvidar, que es lo que
28 debemos analizar bien es que estamos en una institución pública y no podemos prohibir,
29 salvo cuando una persona vaya a cometer un delito, que haya que actuar o así, o haya una
30 sentencia se puede prohibir el ingreso a las instalaciones, una sentencia firme, de un Juez
31 que condenó a María Pérez por tal cosa y le impone como sanción no puede acercarse a esa

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 institución o una medida cautelar, no puede acercarse a Sesión porque usted es una persona
2 agresiva, por ejemplo, ahí no hay nada que hacer, no puede ni venir, pero así porque así no
3 podemos limitarle a la gente que venga a manifestarse, ustedes recuerdan la manifestación
4 contra el agua, la primera cuando llegamos aquí y esas si estaban dentro del recinto y estaban
5 ahí y me gritaban de todo, me sacaban rótulos y malas palabras, me dijeron de todo y que
6 podía hacer yo, yo no iba a decir Dago venga sáqueme a estas manifestantes, no, libertad de
7 expresión y tenía yo que escucharlas y estaban bravísimas y con justa razón porque tenían
8 un montón de tiempo que en la Administración anterior le venía arrastrando problemas de
9 agua y que tuve que hacer yo, escucharlas y ponerme a trabajar a ver como resolvía el
10 problema, eso tuve que hacer y me trataron, verdad, hasta que gritaban, yo me acuerdo,
11 gritaban, la muchachita que por cierto se fue de Turrialba o está detenida, no sé, pero algo
12 así pasó, para verdades el tiempo, vale que no dije nombres para que después no digan que
13 cometí una calumnia, verdad que le atribuí un delito a alguien, pero es un paréntesis, sí hasta
14 está detenida, para verdades el tiempo verdad, yo no sé quién era el malo, pero bueno así es
15 esto, entonces yo creo que hay que valorar cada caso concreto y hay que activar los procesos
16 judiciales correspondientes, según el caso, pero no podemos restringir la libertad de
17 expresión a nadie, en la misma, Artículo 29 Constitución Política la misma libertad de
18 expresión tiene un límite y es cuando la persona se exceda de ese límite y excederse es
19 cuando uno calumnia, injuria o difama, entonces quien se exceda de esa expresión para
20 calumniar, injuriar o difamar lo que hay que hacer es presentarla en la vía jurisdiccional y
21 tiene que ser responsable de lo que dijo aquí y ya, pero no podemos ponernos a sacar a todo
22 mundo porque viene a decir aquí, si no hubiéramos tenido que sacar a las manifestantes del
23 agua, a las señoras estas que vinieron, a la señora que vino un día de estos con el perro, con
24 el perro, la de El Mora, como es, aquella señora doña Ana Lía que venía brava, a los de La
25 Cruzada que vinieron bravísimos, habría que haberlos sacado a todos, entonces el cristal no
26 tenemos que verlos solo del lado donde mejor me brille, el cristal tenemos que verlo por
27 todos los lados, por todos los lados, para poder ser equitativos, yo me referí señor Presidente,
28 disculpe que les quitara este tiempo, yo me referí a este tema porque estaban hablando de
29 eso, pero es por el Acta también, muchas gracias. -----

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, estamos en el Acta señor Alcalde,
2 nada más para adelantarme un poquito, tal vez yo hice el trabajo antes de tiempo, yo la
3 semana anterior apenas salí hablé con Jessie, una persona de acá lo madreo, porque un
4 compañero de acá me lo dijo y él me lo dijo, una persona de aquí me la asoleo como dicen,
5 entonces yo hablé con él y yo le dije vea tal vez hay compañeros que son menos tolerantes,
6 entonces llevemos la fiesta en paz y hablé con él y bueno, ya hoy no vino, sí porque se iba a
7 poner a llorar otra vez ahí afuera, entonces yo hablé con él y le dije eso verdad que llevara
8 la fiesta en paz, que hay cositas que a veces no nos gustan, por ejemplo cuando salieron las
9 señoras y gritaron ahí afuera o algo y yo le dije que aquí había que tratar de mantener el
10 orden y después fue cuando ya un compañero y él me dijeron esa otra situación, pero bueno,
11 dejémoslo hasta ahí yo creo en ese sentido, tratar de sí, tratar de que por lo menos la gente
12 que nos acompaña mantenga un orden verdad, para tratar de no distraernos, ahora si las
13 personas vienen efusivamente a apoyar, apoyan, si vienen efusivamente a no apoyar hay que
14 a veces también hacerse un poquito de la vista gorda hasta donde nos dé el reglamento que
15 por dicha lo vamos a revisar. -----

16
17 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo una pequeña apreciación Presidente en cuanto a todo este
18 tema, estoy de acuerdo con todos, solo quería hacerle una sugerencia a usted con respecto al
19 tema de las señoras, yo sé que no se le puede, usted mismo lo ha dicho verdad, que no se
20 puede cuartar, no podía cuartarle la palabra a la señora, pero no sé si en este caso usted se da
21 cuenta antes de que las señoras vengan el tema que se va a hablar, okey, okey, sí a eso es lo
22 que voy, entonces creo que a veces su, tal vez su perspicacia o usted debería de darle la
23 astucia para que no sé si se pueda, sería bueno tal vez que el señor Asesor nos indique, porque
24 recuerdo que en el Concejo anterior hicimos varias veces lo mismo y era que cuando un tema
25 no era tan directo del Concejo Municipal, no era tan directo de nosotros como Concejo,
26 porque al final don Raúl lo dice claramente se perdió mucho tiempo en un tema que tenemos
27 poco alcance, que teníamos muy poco alcance, entonces no sé si en ese caso tal vez se pueda
28 designar una pequeña Comisión de 2 o 3 Regidores y que sean atendidas las señoras o el que
29 sea, no la señora, porque lo que me preocupa, en la otra Sala, porque lo que me preocupa es
30 que digamos que se nos haga una fila de vecinos que quieran hablarnos temas que no son tan
31 directos del Concejo Municipal y que crean que el Concejo puede tener alguna solución en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105677

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



ese sentido, entonces me parece que eso es una situación que como le digo usted como
Presidente o tal vez la señora Vicepresidenta puedan hacer una revisión, un análisis, o una
consulta a la Procuraduría en ese caso es, o a la Contraloría, a la Procuraduría a ver si se
puede hacer de esa forma verdad, que se designe una pequeña Comisión de 2 o 3 miembros
del Concejo Municipal y que se vea el tema en otra Sala, para nosotros no gastar, no digamos
perder, sino gastar tanto tiempo en un tema que al final nos cuesta resolver, al final no
resolvemos absolutamente nada, eso es una y la otra era que indiferentemente de que sí haya
que dejar que vengan todas las personas a manifestarse aquí, que sabemos que este es un
lugar público y que pueden venir, pero yo sí creo que tenemos que mantener un poquito el
orden y tenemos que mantener un poquito el respeto con respecto a las personas que vienen
aquí, o sea también hay que tener mucho cuidado porque no, yo creo que no debemos
permitir que la gente venga aquí a gritar improperios o a tratar mal, no solo a nosotros, si no
en algún momento se puede dar entre los mismos visitantes, entonces yo creo que eso es un
tema que tenemos que cuidar, hay que revisar estoy totalmente de acuerdo también que hay
que revisar los reglamentos que se basan en esto, tampoco estaba, o sea estaba totalmente de
acuerdo con don Raúl en lo de don Arturo, me parece que ese tiempo estuvo mal cedido,
pero bueno ya se dio la explicación que sería bueno que mande lo que dice él para que don
Raúl que fue el que habló en ese tema lo revise, yo también pensaba de que el hecho de que
doña Inés no estuviera en la Sesión, no haya estado en la Sesión no le daba como esa potestad
de manifestarse a un tema de eso, pero bueno, como le digo me parece que eso es un tema
que no es tan delicado, porque al final somos miembros del Concejo Municipal y está bien
hay que mantener el orden hasta donde se pueda, pero yo creo que sí sería bueno revisar esas
2 cosas y darle una repasadita al reglamento y revisarlo y ver en qué se puede reformar, pero
sí yo creo Presidente que sería bueno que revisen a ver si en algún momento el tema no nos
confiere tanto a nosotros como Regidores y entonces eso okey para no decirle que no vamos
a atenderla un grupo de Regidores de 2, o 3, o 4, o 5 personas en otra Sesión y se sigue con
el funcionamiento normal del Concejo Municipal, aquí don Arturo me dice que no se puede,
pero lo que quiero es que me lo diga tal vez el Asesor o el señor Presidente que son los que
deberían decirlo, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105678

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin, sí le
2 vamos a pedir al señor Asesor, yo lo estuve debatiendo con don Arturo un tiempo atrás y en
3 la teoría no se puede, dice que si usted quiere generar que algunos miembros del Concejo o
4 en su totalidad igual o alguna, solo una parte, para poder hacer eso hay que, un receso, si,
5 puede ser un receso, se ve afuera, pero igualmente perdemos tiempo, entonces quedamos en
6 las mismas, pero igual señor Asesor ahí le dejamos la consulta, para que tal vez nos la traiga
7 de forma más concreta y tener nosotros ese respaldo. -----

8
9 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Bueno, también mi mensaje va más que todo dirigido como
10 ciudadano, normalmente cuando uno está fuera del Concejo Municipal idolatra lo que se
11 realiza en el Concejo Municipal, así lo veía yo como ciudadano, que bueno, que bonito, hay
12 que tener mucho respeto, hay que llegar con formalidad, todas esas cosas que uno, estoy muy
13 de acuerdo con lo que dice don Raúl que hay cosas con la visita de las señoras que no vienen
14 al tema, pero aquí se han desarrollado y se han atendido también muchas personas que han
15 venido a desarrollar un tema que no viene al tema, verdad valga la redundancia, por ejemplo,
16 cuando vinieron de Santa Teresita, el Pastor de la Iglesia de Santa Teresita a hablar un temita
17 del agua, uno decía, pero uno como ciudadano y ahí es donde yo quiero mi participación,
18 tienen una necesidad, una necesidad muy seria de ser escuchado y yo pienso que al resolver
19 y por eso yo siempre admiro mucho a don Octavio que tiene esa tranquilidad de poder lograr
20 atender a todas las personas y a ustedes como Regidores que aprueban la moción de
21 modificación de la agenda, porque existe una necesidad, yo pienso que la señora propiamente
22 la que presentó el problema venía con una necesidad, que tal vez al ser escuchada ella se fue
23 tranquila, se fue feliz, que por lo menos que la escucharan, no estoy aquí en contra de Deivid,
24 jamás, más bien yo estando en el papel de Deivid Steller yo seguro hubiera reaccionado
25 también enojándome con esa señora porque me insultó de esa manera, más bien le reconozco
26 la pasividad con la que actuó en ese momento, con cordura e hizo que el problema no fuera
27 más allá y también siempre digo para don Octavio es muy difícil poder controlar una
28 situación, un arremate, un arranque como el de esa señora que ni el micrófono utilizó en
29 realidad, porque lo que hizo fue gritar y aparte de eso señaló tan directamente a don Deivid,
30 entonces son situaciones, pero volviendo al tema por el que yo pedí la palabra, ojalá que este
31 Concejo Municipal no pierda esa línea que lleva de trabajo, de escuchar a los ciudadanos y

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105679

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 de prestarles atención para que el problema quizás no vaya más allá, aunque a veces no
2 vengan al tema, la gente se va contenta. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald, eso que
5 usted dijo es, pero vea es verídico, a mí don Arturo en algún momento me dijo a la gente lo
6 que le gusta muchas veces es ni siquiera que uno le dé un acuerdo o que se genere un acuerdo,
7 es que los escuchen y la señora que venía con la lesión emocionalmente si venía afectadita
8 y yo creo que ella dentro de su interpretación no dijo cosas que pasaran a mayor, tal vez fue
9 la otra señora que la venía acompañando, exacto, como dice don Ronald hasta se levantó y
10 dijo lo que dijo así en pie, no puedo tirarme desde aquí a taparle la boca tampoco, entonces
11 hay cosas que a veces uno dice, cómo hago, si exactamente, creo que a veces y uno intenta
12 que las cosas salgan lo mejor posible aquí, pero muchas veces les digo, tal vez se ponen en
13 los zapatos de uno y ven una situación, una la circunstancia y tal vez no lo señalan a uno tan
14 fuerte, pero si fue un poco sorpresivo el asunto, reitero, pueden ver el video y ven donde me
15 agarro la cabeza, porque yo me sorprendí también de que la señora se levantara y dijera lo
16 que dijo y realmente le soy sincero, ustedes me dicen que dijo la señora, yo no me acuerdo,
17 porque fue muy rápido, pero esperemos que haya sido algo que dentro de lo que suene feo
18 más bien sea positivo, que le de vuelta a la tortilla el asunto, pero bueno. -----

19

20 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Creo que cuando se debate positivamente sirve para corregir
21 errores, aquí nadie ha hablado de sacar a nadie, nadie ha dicho que una persona “x” tiene
22 que salir del recinto o inclusive del Edificio Municipal, creo que eso lo tenemos muy claro y
23 por eso dije al principio Costa Rica es un país que se caracteriza por la libertad de expresión
24 y hay veces no hay libertad, hay libertinaje verdad, porque muchas personas se abusan, en
25 el caso concreto de este muchacho, de Jessie, yo soy uno que he insistido con él, Jessie tal
26 cosa, cuándo él nos acompañaba a la rendición de cuentas mucha gente me decía de algunos
27 distritos “quién es ese” y se asustaba, entonces uno tenía que explicarle, le dije Jessie no
28 saque fotos y las publica porque eso es delito, o sea usted sin permiso de una persona no
29 puede sacar fotografías en un cartel, ya lo entendió gracias a Dios, ahí poco a poco, entonces
30 que es lo que queda, es ir conversando, ir corrigiendo, pero no caer tampoco en que hay
31 veces se habla de corrillo de chismes y eso se da en todo lado desgraciadamente, en la

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Asamblea Legislativa, en la Casa Presidencial, en el Poder Judicial, en todo lado, eso es casi
2 que una religión del Tico y entonces uno se sorprende, hay veces cuando llegan y le cuentan
3 cosas de otra cuestión, entonces no nos asustemos de eso y termino diciendo para atender
4 casos especiales de algunos vecinos hay otros espacios, se puede crear una Comisión, se
5 puede invitar a una Sesión Extraordinaria no pagada que nosotros hemos venido, no nos
6 pagan y aquí estamos, porque sabemos el compromiso que tenemos, entonces ordenemos
7 algunas cosas que hay que ordenar, es simplemente eso, tenemos las herramientas, un
8 Reglamento mal pero ahí está y si no lo reformamos, tenemos el poder nosotros los
9 Regidores y el tiempo también, porque se pierde tiempo en algunas cosas que
10 verdaderamente al final cuando son las 6:00 hay veces no alcanza y hay que aprobar una
11 moción para extender 3 o 5 minutos, hoy se ha hablado mucho, pero creo que es bueno, es
12 ganancia, porque hoy se dijeron cosas que hace tiempo algunos teníamos entre el buche
13 como decíamos y muchos de nosotros ha hablado con Jessie y le hemos dado consejos, hay
14 veces hace caso, hay veces no hace caso y conocemos su situación perfectamente y que hay
15 una ley que lo protege también, pero él entiende, él es una persona inteligente también. -----

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, como dice
18 usted, lo que estamos haciendo es invirtiendo el tiempo, aunque digan que tal vez no va al
19 caso, me parece importante por las diferentes situaciones que se presentan, igual a veces para
20 llegar a una conclusión o a un buen final, por decirlo así, tienen que pasar situaciones como
21 estas, como la de la señora que se levantó y dijo lo que dijo, lo feo es estar uno del otro lado
22 como le toco a Deivid digamos, pero yo creo que la cosa como les digo anteriormente pasó,
23 no paso a más, esperemos que no vuelva pasar y si pasa, aquí vemos haber cómo nos
24 completamos entre todos. -----

25
26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Tal vez lo que pasa es que muy pocas veces hemos hecho
27 uso del Artículo 37 del Reglamento, por eso algunos tienen duda de cómo se aplica, pero ahí
28 está Kevin para que si lo vea, ahí está claramente y es el tiempo de uno, uno lo hace, es mi
29 tiempo y si algo yo tengo derecho como Regidor es de mi tiempo, nadie me lo puede quitar,
30 ni el Presidente, ni todos los Regidores juntándose un voto para que yo no hable, porque es
31 mi derecho que no me lo dieron ustedes, me lo dio la Constitución y el voto de los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105681

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Turrialbeños que votó por el partido que yo represento, entonces es un tema de
2 representación y ese es mi tiempo, pero pueden ustedes analizarlo, sobre lo otro, lo que usted
3 decía Kevin de lo de las Comisiones, yo lo hice como Presidente, porque estar sentado en la
4 silla que está Octavio, yo que estuve 3 períodos, yo he sido la persona que más veces ha sido
5 Presidente Municipal, es lo más difícil, es lo más difícil, vea se los aseguro, por eso cuando
6 mi último período ya yo le decía a Octavio que dicha ya solo me queda un mes, que dicha
7 ya solo me quedan 15 días, porque es difícil, es complicado, es agotante, yo hacía lo de las
8 Comisiones y alguien de los propios Regidores que estaban en el período anterior nos
9 denunció ante la Auditoría, un Regidor nos denunció y entonces la Auditoría hizo un análisis
10 y dijo que era prohibido que los Regidores salieran en Comisión a atender a los vecinos,
11 entonces ya ahí se quitó esa normativa, no se permitía, a pesar de que el Reglamento da algún
12 camino para que se puedan atender en Comisiones, pero la Auditora nos mandó un
13 documento cuando se hizo lo del Reglamento de Dietas que no se podía hacer Comisiones
14 para atender a vecinos, usted puede salir los minutitos en el rango de los 15 minutos, con
15 permiso de la Presidencia más o menos a hablar, pero además Kevin hay personas que les
16 gusta ser atendidos por el Concejo Municipal, no quieren una Comisión, quieren que el
17 Concejo los atienda, pero don Raúl hablando de la situación que usted trajo a colación, yo
18 pienso que ha sido positivo para hablar de esta situación, sobre lo de Jessie hay que entender
19 que el edificio es público, aquí entran todos los que quieran, el Reglamento establece la
20 regulación de las personas particulares, ahí lo dice el Reglamento, hay cosas, por ejemplo,
21 si una persona viene aquí por más que quiera y se quita la ropa y empieza hacernos, hay que
22 sacarlo, así de sencillo, siendo yo Presidente Municipal, ahí en la silla que está Octavio, una
23 profesional de Turrialba se saltó esa barda y trato de golpearme en el Gobierno de María
24 Elena Montoya siendo ella Alcaldesa, si no hubiese sido por doña María Elena me pegan
25 con un bastón por la cabeza y me trataba horrible, en el Teatro Municipal a un ciudadano
26 que manda notas, verdad Octavio, tuve la paciencia para oírlo como por 2 horas diciéndonos
27 al Concejo Municipal todos ustedes son corruptos, todos son corruptos, son la corrupción
28 más grande en 30 años y solo llegó para decirnos eso porque no quería ningún acuerdo, se
29 acuerda Kevin, se lo acuerda, porque así es, así funciona nuestra democracia, el día que la
30 queramos cambiar entonces hacemos una dictadura, como hay algunas personas que sueñan
31 en eso en este país hoy en día, que esperamos mientras habremos Costarricenses

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 responsables que no permitamos semejante actitud de poner bozales, ahora hay que entender
2 que una es allá de la puerta para allá y otra es de la puerta para acá, es difícil, los ademanes
3 ofenden, las palabras feas ofenden, entonces es cuestión de hablarla, yo he visto y con esto
4 termino don Octavio, porque si no el tiempo es muy valioso, yo he visto miembros del
5 Concejo cuando yo hablo que hacen cucharas y muecas, he visto a Regidores riéndose de
6 otros cuando hablan, yo los he visto, entonces lo hemos visto, cuando hablan Regidores y
7 Síndicos que se ríen, se burlan, a veces solo reflexionemos, por eso me parece interesante el
8 tema don Raúl para hacerlo y si nos comprometemos que después de que terminemos lo del
9 Reglamento de la Red de Cuido y del tema del Compostaje nos metemos con el Reglamento
10 de Sesiones, que necesitamos urgentemente reformarlo para hacer un procedimiento más
11 claro, porque hasta ahí dice que el voto es secreto cuando se elige el Presidente Municipal,
12 ya eso ya no, no funciona, pero compañeros solo reflexionemos y recordemos dónde
13 estamos, en una democracia y esto es como una pecera y ahora más, porque ya nos vemos
14 por el Canal de YouTube y todo lo demás, la gente nos escucha, entonces que el pueblo de
15 Turrialba no se lleve en su cabeza, como lo dijo el señor Alcalde Hidalgo Flores, que aquí
16 queremos callar a alguien porque no es así, tal vez es un poquito poner orden, de que todo el
17 mundo sepa cuál es el papel que se tiene y que todos sigamos para adelante como lo hemos
18 tratado de hacer, más bien Octavio usted sabe que cuenta con todo nuestro respaldo y
19 sabemos que el trabajo que usted hace no es fácil, pero lo ha hecho bien don Octavio, lo ha
20 hecho muy bien, gracias señor Presidente. -----

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, no sé si
23 lo he hecho bien, lo he intentado, pero si hay cosas que hay que cambiar, por ejemplo, en
24 ese Reglamento, igual hay que homologarlo con el Código Municipal, porque el Código
25 Municipal ha cambiado como no sé cuántas veces desde que tenemos ese Reglamento,
26 exactamente, si, igualmente yo creo que sería importante que los compañeros cuando
27 veamos don Arturo el Reglamento, los compañeros del Concejo Municipal que no están en
28 la Comisión si quieren participar, igual los compañeros Síndicos que quisieran participar,
29 para que aporten ideas y demás, con lo que vemos aquí. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105683

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Antonio Medina Solís:** Vea compañeros, yo quiero, no profundizar, pero más que todo
2 comentar algo de lo que se ha venido hablando acá, porque creo que es importante en esto
3 compañeros, yo creo que hay muchas cosas que se han hablado acá, que esa es la
4 idiosincrasia del Tico, principalmente del Turrialbeño y de todos, volviendo un poquito atrás
5 el caso de la señora, que no voy a decir el nombre porque ustedes ya saben quién es, esa
6 señora yo la conocía hace como unos 35, 40 años, cuando yo llegué aquí a hacerme cargo de
7 un asentamiento y el primer choque que hubo ahí fue conmigo, ella me trató a mí pero
8 señores por favor y yo no podía decirle nada porque en primer lugar yo era funcionario
9 público y si yo me ponía también a discutir con ella, me denunciaba y me cortaban el rabo
10 verdad, entonces yo creo que en esto y es un carácter que tiene ella, que es un carácter fuerte,
11 demasiado fuerte es el de ella y si tiene que decirle a usted y gritarle aquí, le grita donde sea
12 y todo, esa señora le gritó al Presidente Ejecutivo del INDER y a todos los Presidentes
13 Ejecutivos que han llegado ahí, al mismo Presidente de la República la vez pasada cuando
14 vino don Rafael Ángel Calderón siendo Presidente, le gritó y le dijo hasta de lo que iba a
15 morir al pobre hombre, muchas cosas le salieron ciertas, Rafael Ángel verdad, pero en fin,
16 no se trata de eso, entonces yo creo que en esto tenemos que ser ecuanímes y analizar bien
17 la situación, como les digo, yo la conozco muy bien a ella, ahora nos llevamos bastante bien,
18 porque ella me trató también en una forma muy mal y yo le rechacé también ese trato, se lo
19 devolví ahí en una reunión ahí con parceleros y a partir de ahí nosotros hicimos muy buena
20 amistad y toda la cuestión, vean ustedes, que antier, un día de estos me llamó ella a la casa,
21 pero estaba enojadísima, que iba a venir a hablar con el Alcalde, pues vaya y hable con el
22 Alcalde si le parece señora le digo, para no decir el nombre verdad, porque dice que vino
23 aquí a buscar a la oficina aquí, de cómo es que se llama, de la Mujer, no sé cómo se llama la
24 compañera encargada de esa oficina, se va encontrando un rótulo ahí que dice que tiene que
25 pedir cita para venir a hablar con ella, “hijuepucha” digo yo y cuánto, me dice ella y usted
26 sabe cuánto gaste yo en pasajes de ella y la señora que andábamos dice, no sé cuánto le cobra
27 el pasaje de Pavones acá, ida y vuelta y toda la cuestión y digo yo y si una gente que viene
28 de Chirripó y tiene que sacar cita y no se da cuenta que tiene que sacar cita para hablar con
29 esta compañera y es una funcionaria pública, es una funcionaria de la Municipalidad,
30 entonces no sé en qué país estamos, no se sabe en qué país vivimos, entonces son cositas que
31 tenemos que ir mejorando también, pero la señora a mí me llamó pero enojadísima y le digo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105684

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 vea señora yo no tengo vela en ese entierro, vaya busque al Alcalde y le dice al Alcalde le
2 digo, porque bueno yo creo que ni Vicealcaldesa tenemos ya aquí y le dice al Alcalde le
3 digo, porque definitivamente él es el que tiene que escucharla a usted, a mí no me diga nada,
4 le digo yo tal vez cuando tenga la oportunidad yo le digo a él de la situación en la que se está
5 viviendo, el caso del compañero acá, yo no sé si, no, no es que yo con él, con este muchacho
6 con Jessie yo no he hablado últimamente, la última expresión que yo le hice a él un día que
7 estábamos cantando aquí el Himno Nacional, entonces le hice de gesto de señas que se
8 quitara la gorra, porque estábamos cantando el Himno Nacional, después yo salí y le dije vea
9 Jessie disculpe, pero cuando se está cantando el Himno Nacional hay que quitarse la gorra,
10 ponerse firme y toda la cuestión le digo, el Himno es el Himno de nosotros y tenemos que
11 respetar, no, no, sí, sí don Antonio, yo le capté el mensaje, ah bueno le digo, entonces me
12 disculpa si yo desde ahí adentro le hice señas, se la puso al revés le digo, no, de viaje le decía
13 yo verdad y no sé si ustedes vieron eso, creo que Ronald si hecho de ver esa situación y
14 después viene y se la quitó perfectamente bien, pero conmigo realmente sí, no sé, por
15 ejemplo yo soy el que más bromas le doy a veces a Jessie, él me llama a veces y me manda
16 mensajes y al ratito se los contesto y toda las cuestiones, preguntándome cosas que qué pasó
17 hoy por ejemplo en el Concejo cuando el no vino, que qué ocurrió y entonces yo le contesto,
18 pero para qué quiere saber usted, pero de una forma así honesta y sincera también, porque
19 tampoco se va a poner uno de grosero y decirle “mae” y usted quién es para que me pregunte
20 esto, eso en ningún momento verdad, entonces yo les digo esto compañeros porque yo en
21 los 43 años que trabajé con el Gobierno a mí me llevaron, me pasaron cosas terribles como
22 funcionario público, inclusive en una reunión que tuvimos allá en un pueblito que esta, en
23 Murcia, que andábamos con unos compañeros del Ministerio de Trabajo y salió un señor
24 bravísimo ahí con un machete, que me iba a trozar la cabeza porque yo no le ayudaba a él
25 con un proyecto y todo eso y le digo pues aquí estoy tuércemela le digo, en esa época
26 andábamos con el finado Luis Castillo y otro compañero más ahí, le digo aquí estoy
27 tuércemela le digo, si quiere, no le tengo miedo a la muerte tampoco, eso sí usted tiene que
28 recogerme todo entero para que me lleven a Turrialba, vez en el plan ya jocoso le dije todo
29 eso y todo el mundo se puso a reír, entonces el señor vino, cambio de parecer y toda la
30 cuestión y cosas así que le han salido a uno hasta con que lo quieren matar a uno con un
31 revólver y todo en fincas cuando yo visitada y todo eso, pero yo a eso nunca le di

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105685

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 importancia, ni nunca le tuve miedo tampoco, ni le tengo miedo a eso verdad, no sé si será
2 por el carácter que uno tiene y todas las cosas, pero en esto como le digo tenemos que ser
3 ecuanímenes y saber por dónde viene la procesión y como les digo sí esta señora pobrecita ella
4 es así y por eso ella tiene problemas con la familia y un montón de cosas ahí con los hijos,
5 las hijas y todas las cositas, pero ahí están ella luchando Las Parcelas, se las dan, ahí tiene
6 una Parcela que me dijo que era como media Parcela, o no sé qué era, que eso lo había pasado
7 a la Municipalidad y que qué va a pasar con eso si la Municipalidad lo va a poner a trabajar,
8 le digo no sé, le digo vaya y habla también con el Alcalde y el Alcalde tiene que saber que
9 va hacer con ese pedazo de Parcela que le quitaron a usted también, que está allá por la plaza
10 pública y todo eso, le digo ya eso no es asunto mío, cositas así como esa, así es que
11 compañeros yo les llamo con todo el respeto que les tengo y todo el cariño también que
12 analicemos bien a las personas cuando vienen acá y yo la vi a ella que estaba, yo tampoco,
13 ella estaba a la par mía, yo dije con suerte a mí me va a meter leñazos también aquí a la par
14 y entonces, pero no, después yo le dije allá afuera María Luisa por favor, esto, esto, esto, sí,
15 sí, sí, pero es que yo estaba muy enojada me dice y tenía que decir, sí le digo pero no era el
16 momento que usted tenía que decirlo y cosas así, pero así es que compañeros sigamos
17 adelante en esto y Raúl, es más aquí está el mismo Arturo de testigo que la vez pasada tome
18 la palabra para el Acta anterior que yo no estuve y el primero que le dijo al señor Presidente
19 que yo no podía hablar porque no estuve en esa Sesión, pero eso ya pasó, ya eso pasó, yo no
20 voy a ponerme a reclamar aquí, ni tampoco, ni cosas así por el estilo, eso ya paso, pero así
21 es que no vale la pena retomar ese tema, ni nada, yo sigo siempre contento y alegre y más
22 cuando discuto con el compañero Arturo verdad, así es que sigamos adelante en todo esto
23 compañeros, eso que dice que a veces hay muchos Regidores se ponen a reír, yo me pongo
24 a reír de la jocosidad que habla el compañero Arturo, eso a mí me da risa a veces, las tonteras,
25 pero es parte, es parte compañeros, es parte de todo esto y así es que sigamos como les dije
26 anteriormente y reitero que sigamos adelante en esto y yo creo que esto es parte del asunto
27 para no atrasar más, porque ya casi tenemos una hora de estar discutiendo esto, más de una
28 hora. -----

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que ya fue bastante y
31 suficientemente discutido el tema como dijo don Antonio, alinearnos con lo que vayamos a

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



decretar dentro de un tiempo a nivel reglamentario y por el momento seguir trabajando de la mejor forma. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°115-2026 del martes 07 de julio del 2026, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones, doña Zori tampoco estaba, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. ---

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en dicha Sesión) (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encontraba en dicha Sesión).

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°061-2026 del jueves 09 de julio del 2026.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria N°061-2026 del jueves 09 de julio del 2026, no sé si alguien quiere hablar de la gran duración que tuvo la Sesión, muy bien, no, yo sí nada más sí quiero agradecerle a los compañeros funcionarios verdad y espero que así siga con el trabajo, como lo había solicitado don Kevin en algún momento que nos dieron la información con algún tiempo de antelación esta vez, para que tuvieran la tranquilidad de analizarla y como siempre les digo se analiza en Comisión, pero igual acá pueden venir a hacer las consultas del caso antes de votarlo si fuera el caso. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°061-2026 del jueves 09 de julio del 2026, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones, doña Grace estuvo, sí verdad, de las 4 fracciones presentes, usted si estuvo, ah bueno, pero igual venía llegando, no hay problema, sí, sí, votó don Antonio, porque doña Lucila venía llegando. -----

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).

ARTÍCULO III

Moción de orden

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105687

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –
2 Presidente Municipal.

3
4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más compañeros para alterar
5 el orden del día y ver una mocioncita que presenta doña Lucila que la firmamos yo creo que
6 la gran mayoría de compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del
7 día para ver está moción, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
8 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

9
10 Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.

11
12 a) Moción de orden presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas –
13 Vicepresidenta Municipal, en apoyo al Síndico Oscar Ramos Herra, acogida por
14 los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta,
15 Magda Zamora Campos, Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra,
16 Kevin Aguilar Sandí, Antonio Medina Solís y Marco Núñez Camacho.

17
18 FECHA: 14/07/26

19
20 CONSIDERANDO:

21 Que el día 13/07/2026 falleció el Sr. Reinaldo Morales padre de la compañera Rosibel
22 Morales C. Síndica de Peralta.

23
24 PROPONGO:

25 Moción de orden para un minuto de silencio. Que se hagan llegar las condolencias a su
26 estimable familia.

27
28 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo,
29 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
30 favor de las 5 fracciones presentes. -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105688

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



ACUERDO 1:

- Aprobar la moción de orden presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Reinaldo Morales Céspedes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a la señora Rosibel Morales Casasola – Síndica del Distrito de Peralta, extensivo a toda su familia, las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su querido padre, que el Todo Poderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros por respetar este minuto, igualmente que se le haga llegar las condolencias a toda la familia de nuestra compañera, igualmente mucha fortaleza Rosi, sabemos que pasó momentos bastantes difíciles que nos los hizo saber, se ausentó a Sesiones por tratar de darle la mejor vida a su padre hasta el final y eso siempre Dios se lo va a tener ahí presente, siempre hay que honrar al padre y a la madre y usted lo hizo hasta el final, entonces nuestras condolencias y esperando en Dios que igualmente la familia se vea fortalecida en el nombre del Señor, somos una familia, pasamos de un conflicto a un momento bastante solidario y esto es así en la vida igualmente, son experiencias para crecer como seres humanos, a veces lindas a veces no tan bonitas, pero lo importante es salir adelante siempre con el Señor adelante, como dicen, como nuestro escudo. -----

ARTÍCULO IV

Dictámenes de Comisiones Municipales

1. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho.

CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY

Expediente N.º 25.617

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



“Ley de Cero Ocio en las Cárceles”

Después de analizar el contenido del Expediente Legislativo N.º 25.617, “Ley de Cero Ocio en las Cárceles”, considero que la iniciativa constituye una propuesta orientada a fortalecer la reinserción social de las personas privadas de libertad mediante su participación en actividades productivas, de capacitación y formación, contribuyendo a reducir la inactividad dentro de los centros penitenciarios y promoviendo la reparación del daño ocasionado a las víctimas.

No obstante, su implementación deberá garantizar en todo momento el respeto a los derechos humanos, evitar cualquier forma de trabajo forzoso y asegurar condiciones dignas, una retribución justa y mecanismos transparentes de supervisión, en estricto apego a la Constitución Política y a los tratados internacionales ratificados por Costa Rica.

Por las razones anteriormente expuestas, recomiendo al Concejo Municipal de Turrialba emitir un voto favorable al Expediente Legislativo N.º 25.617, “Ley de Cero Ocio en las Cárceles”, por considerar que representa una oportunidad para fortalecer la seguridad, la rehabilitación y la reinserción social dentro del sistema penitenciario costarricense, respetando el marco jurídico vigente.

Reg. Marco Núñez Camacho: No, nada más agregarle que me parece muy interesante que ese proyecto pretende implementar una escala que va a dividir los ingresos que se van a obtener de la actividad que realicen los privados de libertad, dividiéndose en 35, 35, 20 y 10, el 10% será para un ahorro para los privados, 35% que se va a retribuir a las personas afectas, otro 35 para otro rubro y el 20 para la manutención del privado dentro del centro de detención. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo agarramos con las manos en la masa dirían, muchas gracias igualmente por el proyecto. -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Don Marco, si es tan amable nos podría ampliar un poquitito cuál
2 es el objetivo del proyecto, qué es lo que se pretende hacer con los privados de libertad. ----

3
4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Claro, con mucho gusto don Roger, para eso estamos, el
5 proyecto lo que pretende es que los privados no estén ociosos dentro de los centros de
6 detención, el INA, el Instituto Nacional de Aprendizaje va a ser como el ente que va a dar
7 las capacitaciones, la especialización técnica y la infraestructura para que se realicen las,
8 como el centro de operaciones digamos por decirlo de alguna manera, así no lo decía el
9 proyecto, pero ahorita no me acuerdo la palabra precisa, pero lo que se pretende es que los
10 privados se capaciten y tengan formación técnica para realizar operaciones de manufactura
11 por decirlo de alguna manera y del total de la remuneración como les dije se va a distribuir
12 en un 35, 35, 20 y 10, el 10% va a ser para un ahorro para los privados, 20 para su
13 manutención, 35 para las familias de las víctimas y el otro 35 no lo tengo claro, entonces
14 sería irresponsable decirlo, porque ahorita no lo recuerdo, este expediente me lo dieron hace
15 22 días, pero por ahí va el asunto, todo va a ser fiscalizado y centralizado por el Ministro de
16 Justicia y Paz y es el que se va a encargar de llevar los registros y demás, es el ente
17 fiscalizador de este proyecto el Ministerio de Justicia y Paz, no sé si quedo claro don Roger.

18
19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
20 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Marco Núñez, por favor levantar su
21 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
22 fracciones presentes. -----

23
24 **ACUERDO 1:**

25 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la
26 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.617. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 **2. Informe de reunión presentado por la Comisión de Asuntos de Discapacidad y**
30 **Adulto Mayor.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Por este medio, en mi condición de Presidente de la Comisión Municipal de |Asuntos de
2 Discapacidad y Adulto Mayor, me permito informar a este Honorable Concejo Municipal
3 que la sesión ordinaria convocada para el pasado jueves 2 de julio de 2026 no pudo llevarse
4 a cabo debido a la falta de quórum.

5 Únicamente se contó con la asistencia de las siguientes personas:

- 6 - Sra. Iveth Cerdas Salas, Vicealcaldesa Municipal.
- 7 - Sra. Ester Brenes Solano.
- 8 - Marco Núñez Camacho, Presidente de la Comisión.

9 -----

11 En cuanto a la asistencia de los demás integrantes de la comisión, se hace constar lo
12 siguiente:

- 13 - Magda Zamora Campos, regidora: ausencia justificada.
- 14 - Alexander Flores Madriz, regidor: ausencia justificada.
- 15 - Ronald Sánchez, síndico: ausencia justificada.
- 16 - Fernando Sandoval, síndico: ausencia justificada.
- 17 - Inés Gamboa, regidora: ausente sin justificación.

18 -----

20 Se hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que esta comisión está integrada
21 por ocho miembros, por lo que el quórum mínimo requerido para sesionar válidamente es de
22 cinco integrantes. Esta situación ha dificultado de manera significativa el adecuado
23 funcionamiento de la comisión y el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas
24 por este Concejo Municipal.

25 En virtud de lo anterior, respetuosamente se hace un llamado a la Presidencia del Concejo
26 Municipal para que valore esta situación y adopte las medidas que estime pertinentes, con el
27 fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión Municipal de Asuntos de
28 Discapacidad y Adulto Mayor y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.

30 **F) Reg. Marco Núñez Camacho – Presidente de la Comisión Municipal de**
31 **Discapacidad y Adulto Mayor.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105692

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Raúl me está haciendo el favor
2 de revisar, porque no sería un informe de minoría, sería un informe de reunión digamos por
3 decirlo así, digamos que es concepto como dice don Arturo, ahora quería aprovechar la
4 oportunidad, porque el otro día que hable con don Marco hay varios compañeros a los que
5 se les está haciendo difícil participar de esta Comisión, entonces él me dijo que si podíamos
6 disminuir la cantidad de compañeros que no se han presentado don Ronald, don Fernando y
7 que a doña Inés se le dificulta, entonces sería dejar la Comisión creo que era, de 5 quedaría
8 verdad, a mí se me olvidó decirle a don Ronald y a doña Inés, con don Fernando sí hable el
9 otro día, con doña Inés se me ha dificultado un poquito, pero creo que con ella no hay ningún
10 problema, porque como ella tiene que venir desde afuera y creo que don Ronald también no
11 hay ningún problema verdad, entonces la Comisión quedaría conformada sin estos 3
12 compañeros, don Fernando, don Ronald y doña Inés, entonces para cualquier situación y
13 demás, en está, sí, es que la Comisión era muy grande y entonces se le está dificultando
14 reunirse, entonces fue la solicitud que me hizo el Presidente de Comisión, entonces quedaría
15 de esa manera, los Regidores que estén de acuerdo, no primero estamos haciendo, primero
16 vamos, sí gusta me dice como quedaría doña Ester, si quiere le doy la palabra para que nada
17 más me diga exentando esos 3 compañeros como quedaría compuesta. -----

18
19 **Reg. Ester Brenes Solano:** Quedaría don Marco Tulio, doña Magda, don Alexander y mi
20 persona y doña Iveth. -----

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Iveth, que es como lo pide
23 igualmente la ley, me podría repetir los nombres nada más. -----

24
25 **Reg. Ester Brenes Solano:** Con gusto, don Alexander Flores, doña Magda Zamora, don
26 Marco Tulio Núñez, doña Iveth y doña Ester Brenes. -----

27
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, pensé que estaba don Kevin
29 ahí, 5 quedaría, muy bien, entonces la Comisión quedaría compuesta por estos compañeros.
30 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Los Regidores

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105693

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



que estén de acuerdo en aprobar este informe de reunión, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 2:

- Restructurar la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor con los Regidores Marco Núñez Camacho quién preside, Alexander Flores Madriz, Magda Zamora Campos, Ester Brenes Solano y la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Aprobar el informe de reunión presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor. Transcribase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solamente, para ahora que estaban hablando del reglamento el 69, 70, 71 del reglamento establece este tema del dictamen de minoría y eso, qué es un dictamen de minoría y uno de mayoría, es cuando la Comisión se reúne, tiene que tener quorum para reunirse y entonces hay 3 miembros o 5 y 2 piensan de una manera y 3 de otra, por supuesto los que son de 3 es un informe de mayoría y los otros 2 pues es un informe de minoría, pero tiene que haberse reunido la Comisión para que haya un dictamen de minoría o de mayoría, cuando no hay quorum y aun así tomamos nota es una minuta, es un informe, entonces la Comisión no se reunió, pero aprovechamos el tiempo tomamos estas decisiones y el Concejo les da el apoyo, el refrendo a través del voto en el plenario del Concejo, pero aprendamos no es un dictamen de mayoría o de minoría, son informes, los dictámenes de mayoría y de minoría son cuando la Comisión se haya reunido y tenga quorum totalmente. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Valida la explicación para que, hoy estamos como corrigiendo muchas cositas verdad, hasta la luz salió aquí a este lado otra vez, no ven que increíble. -----

3. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105694

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Presentes: Oscar Ramos Herra, quién preside, Carlos Calderón Montero, Edgar Ballesteros
2 Solano y Rosibel Morales C.

3 Se da inicio a la reunión de comisión a las 2:00 p.m. en la Sala de Comisiones de la
4 Municipalidad de Turrialba.

5 Punto 1 traslado: Recibo de correspondencia, tema de vecinos de El Sol de Tres Equis y La
6 Flor y Peralta, solicitan la intervención de ½ kilómetro de camino que está en deplorable
7 estado.

8 Se acuerda enviarlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis y
9 respuesta, de igual forma al Sr. Alcalde Lic. Carlos Hidalgo Flores.

10
11 No habiendo más asuntos a tratar se cierra la Sesión a las 2:35 p.m.

12
13 **F) Sind. Oscar Ramos Herra – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**
14 **Agropecuarios**

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Clarísimo, don Oscar nos hace señal
17 de que está clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de
18 Comisión de Asuntos Agropecuarios, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
19 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20
21 **ACUERDO 3:**

22 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.
23 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.**

25
26 **ARTÍCULO V**

27 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

- 28
29 1. Oficio No. MT-CM-AL-028-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –
30 Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14
31 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105695

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Asunto:** Respuesta a oficio SM-1109-2026, solicitud de un ciudadano.

2
3 Se traslada el oficio SM-1109-2026, el cual corresponde a petitoria en la que solicita realizar
4 una auditoria financiera forense al CCDRT.

5
6 Al respecto, es importante tomar en consideración que la Municipalidad de Turrialba posee
7 una unidad de Auditoría Interna, que puede realizar lo solicitado.

8
9 De esta forma, si el Concejo Municipal lo considera oportuno, podría solicitarle a la Unidad
10 de Auditoría Interna, realizar lo solicitado.

11
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces se había solicitado una
13 auditoría externa, la cual él nos recomienda que la Auditoría Interna puede realizarlo,
14 entonces es la respuesta que se le enviaría a don, bueno al solicitante. Los Regidores que
15 estén de acuerdo por favor levantar su mano en que se le envíe la respuesta a la persona que
16 solicitó el tema, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
17 las 5 fracciones presentes. -----

18
19 **ACUERDO 1:**

20 Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo
21 al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**

23
24 **2. Oficio No. MT-CM-AL-029-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**
25 **Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14**
26 **de julio del 2026.**

27
28 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 1110-2026, solicitud de un ciudadano

29
30 Se traslada el oficio SM-1110-2026, el cual corresponde a petitoria en la que se solicita lo
31 siguiente:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105696

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



4) Petitoria N°1

Copia certificada y foliada del concurso público llevado a cabo para elegir el puesto vacante de Administradora o Administrador del CCDRT conforme a nuestro Ordenamiento Jurídico.

Petitoria N° 2

Copia certificada de documento público mediante el cual se publica citado concurso público publicado en algún medio nacional escrito.

Petitoria N° 3

Copia certificada y foliada de lista de oferentes a este concurso público, de conformidad con el artículo numeral 40, del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba"

Tal y como puede observarse, todas las consultas son de un concurso y nombramiento realizado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo que las consultas deberá realizarlas ante dicho Comité.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces esa es la respuesta del señor Asesor, el tema debe de consultársele al ente indicado. Los Regidores que estén de acuerdo en que se le brinde está respuesta a la persona que solicita la información por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 2:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Oficio No. DSJ-036-2026 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Asesoría Jurídica, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de julio del 2026.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105697

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



En atención a su nota de fecha 30 de junio del 2026 conocida mediante Oficio No. 1112-2026, en la cual se transcribe el Artículo VI, inciso b) punto 15 de la Sesión Ordinaria N°114-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba.

b) Asuntos de trámite urgente

15. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés – Director de Radio Turrialba TV, dirigido con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2026.

Al respecto, me permito indicarle que las observaciones y consideraciones parcializadas y subjetivas, referidas en la introducción de su nota, corresponden opiniones desde su punto de vista personal, las cuales están sesgadas y desde una perspectiva subjetiva, por cual, esta Asesoría Legal las rechaza por completo en los términos expuestos, y, por consiguiente, no se va a referir, por las razones citadas.

Puntualmente, sobre su solicitud de PETICIÓN:

I. SOBRE EL CONVENIO MUNICIPAL SM-890-2018

Considerando que dicho convenio constituye actualmente el principal fundamento utilizado por la Administración para sostener la ocupación del inmueble por parte del ICER, solicito:

1. Copia, del documento, con el fundamento jurídico específico que sustenta actualmente la validez material y jurídica del convenio. (Se adjunta el Convenio Certificado por la Secretaría Municipal el cual ya fue remitido a su persona)
2. Copia, de documento, donde se indique expresamente, cuales cláusulas esenciales del convenio han sido efectivamente cumplidas. (Esto fue atendido por la Alcaldía Municipal mediante Oficio MT-DA-CHF-745-2025)
3. Copia, de documento, donde se indique cuáles cláusulas esenciales permanecen incumplidas desde su firma a la fecha. Incluir el criterio y análisis jurídico específico

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



de la respuesta emitida a la solicitud. (Esto fue atendido por la Alcaldía Municipal mediante Oficio MT-DA-CHF-745-2025)

4. Copia, de documento, donde se tramitó la ley especial, que es uno de los puntos modulares contemplado dentro del esquema jurídico originalmente previsto en el convenio. Esto fue atendido por la Alcaldía Municipal mediante Oficio MT-DACHF- 745-2025) Se reitera que en dicho Oficio se le indicó expresamente que está pendiente el trámite legislativo

5. Copia, de documento, donde se formalizó la información posesoria, segregación, escrituración o inscripción registral posterior al convenio. En caso de no existir, Emitir criterio Jurídico institucional, sobre si la ausencia de dichos elementos afecta o no, la sostenibilidad jurídica del convenio. (Esto fue atendido por la Alcaldía Municipal mediante Oficio MT-DA-CHF-INF-CM 445-2026)

Se reitera sobre dicho inmueble lo siguiente:

No se emite certificación ya que como se le ha indicado en varias oportunidades el plano catastrado N.º C-28486-1977, el cual refleja la condición posesoria de la Municipalidad de Turrialba no ha generado finca, ni escritura. La Municipalidad ha mantenido una condición posesoria respaldada por el plano C-28486-1977, y el principio de inmatriculación de los bienes públicos

Por lo anterior, se reitera que no se ha realizado trámite de Información Posesoria de dicho inmueble. La condición actual Registral del inmueble, en condición de “Titular Posesoria” y bajo el Principio de Inmatriculación de los Bienes Públicos y bajo la condición de posesión municipal, es que el Concejo Municipal suscribió el Convenio con el ICER.

II. SOBRE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL AÑO 2021

Consta documentalmente que en la Comisión Especial celebrada el 16 de septiembre de 2021 participaron, entre otros funcionarios además de su persona, la asesora de la Alcaldía licenciada Evelyn Gómez Quirós, el asesor legal del Concejo Municipal licenciado Carlos Javier Calvo Sánchez, el ingeniero del departamento de Control Constructivo Gerardo Sequeira Pereira y el Topógrafo Esteban Hernández.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105699

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Asimismo, consta, que dicha Comisión analizó la posibilidad de trasladar la Radio Cultural
2 de Turrialba al terreno donde actualmente se ubica el plantel municipal. Particularmente se
3 consignó en acta lo siguiente:

4 “Específicamente al terreno en el que se encuentra el plantel municipal, del cual se tiene
5 certeza jurídica de su propiedad.”
6

7 En virtud de lo anterior se solicita indicar:

8 1. Copia, de documento donde se encuentra el fundamento jurídico utilizado por dicha
9 Comisión para afirmar que existía certeza jurídica sobre la propiedad municipal del terreno
10 del plantel. **Efectivamente, el Plantel Municipal, es propiedad de la Municipalidad de**
11 **Turrialba, donde también así consta en el Registro Público de Costa Rica. Si requiere**
12 **documentos de alguna Comisión Municipal, debe solicitarlo a la secretaria del Concejo**
13 **Municipal. Para dichos efectos, le traslado dicha solicitud a la secretaria para que**
14 **pueda atender su gestión.**
15

16 2. Copia, de documento, análisis o estudio, donde se establezca la diferencia jurídica que
17 existe entre ese terreno y el inmueble ocupado por el ICER. En caso de no existir documento,
18 manifestar el criterio jurídico institucional de la Asesora municipal, como integrante en su
19 momento de esa Comisión.

20 **Tanto el inmueble referido en el punto anterior, al Plantel Municipal como el terreno**
21 **del ICER ambos se registran en el Registro Público como titulares a la Municipalidad**
22 **de Turrialba. El primero generó una finca inscrita y el segundo, en condición de**
23 **posesión.**
24

25 3. Copia de documento, en que dicha Comisión dejó de manifiesto si consideraba que el
26 terreno ocupado por el ICER no poseía el mismo nivel de certeza jurídica. En caso de no
27 existir documento, manifestar el criterio Jurídico institucional de esa asesoría, sobre la
28 certeza jurídica de ambos terrenos. **Tanto el inmueble referido en el punto anterior, al**
29 **Plantel Municipal como el terreno del ICER ambos se registran en el Registro Público**
30 **como titulares a la Municipalidad de Turrialba. El primero generó una finca inscrita**
31 **y el segundo, en condición de posesión.**

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Si requiere documentos de alguna Comisión Municipal, debe solicitarlo a la secretaria
2 del Concejo Municipal. Para dichos efectos, le traslado dicha solicitud a la secretaria
3 para que pueda atender su gestión.

4
5 4. Copia de documento, donde la Comisión se basó para establecer la detección de riesgos
6 legales asociados a la permanencia del ICER en el inmueble actualmente ocupado. En caso
7 de no existir documento, indicar el criterio legal institucional por parte de esa asesoría, sobre
8 si existen riesgos legales asociados a la permanencia del ICER en el inmueble actualmente
9 ocupado. Igualmente, sino considera que hay, indicar en que basa jurídicamente su
10 argumento.

11
12 Si requiere documentos de alguna Comisión Municipal, debe solicitarlo a la secretaria
13 del Concejo Municipal. Para dichos efectos, le traslado dicha solicitud a la secretaria
14 para que pueda atender su gestión.

15
16 5. Copia de documento, (estudio jurídico) donde esa asesoría municipal institucional,
17 advirtió eventuales contingencias patrimoniales para la Municipalidad derivadas de dicha
18 situación. En caso de no existir, indicar el criterio jurídico institucional, acerca de por qué,
19 no considera que existan eventuales contingencias patrimoniales para la municipalidad, y
20 cuál es el sustento jurídico para esa conclusión.

21 Dicho aspecto, NO corresponde a una solicitud pura y simple. El asunto de la presente
22 petición corresponde a un Convenio suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y el ICER.
23 Aspecto que es COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

24
25 **Debe tener presente, que la Petición pura y simple de información:** Se refiere a datos,
26 documentos o información que la institución ya posee en sus archivos o bases de datos. La
27 obligación de la Administración se limita a recopilar y entregar el material existente en un
28 plazo de 10 días hábiles.

29
30 **Exclusión de análisis técnico o jurídico:** La Sala Constitucional de la Corte Suprema de
31 Justicia, en reitera jurisprudencia emitida (entre estas el Voto No 2019-23112) **ha reiterado**

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



que el derecho de petición no faculta al ciudadano a exigirle a la entidad la elaboración de un criterio técnico, análisis de riesgos o dictamen legal nuevo estructurado a su medida.

III. SOBRE LOS OFICIOS ODU-CM-010-2026 Y ODU-CM-011-2026

Se solicita pronunciamiento jurídico expreso, de esa Asesora legal, respecto de las afirmaciones institucionales emitidas por el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira, y el sustento jurídico punto por punto de cada una de las mismas.

Particularmente a:

- a) Que el plano C-28486-1977 no generó finca;
- b) Que no existe escritura inscrita;
- c) Que el inmueble mantiene pendiente un proceso de titulación. Como este es un proceso legal. Aportar copia de documento, donde se identifique dicho proceso legal, que refiere en documento público, el Ingeniero Sequeira.
- d) Que no se cuenta con uso de suelo convencional. Indicar criterio legal que sustente jurídicamente, lo manifestado en documento público por el ingeniero Sequeira, respecto a los permisos de uso de suelo.
- e) Que el inmueble es Municipal. Copia de documento registral, que sustente jurídicamente lo manifestado por el Ingeniero Sequeira en documento público.
- f) Que el convenio municipal constituye fundamento suficiente para permitir uso, administración y construcción. Indicar explícitamente, el criterio jurídico en el que institucionalmente la Administración municipal sustenta las afirmaciones del ingeniero Sequeira mediante documento público.

Se solicita indicar explícitamente, si dichas afirmaciones son jurídicamente compatibles entre sí, y, de ser afirmativa su respuesta, indicar cuál es el fundamento normativo, jurídico en concreto, que permite sostener simultáneamente todas esas afirmaciones institucionales señaladas mediante documento público.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Como usted bien lo indica en este punto; dichas afirmaciones y OFICIOS son emitidas por
2 el Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira. Cualquier duda, aclaración o consulta, debe
3 ser remitida al funcionario que las emitió, siendo que por las competencias y sus
4 funciones, quienes desde el punto de vista de la INGIENERÍA emiten los criterios
5 técnicos pertinentes, sobre aspectos señalados en sus Oficios, y del cual esta Asesoría
6 Legal no se pronuncia sobre aspectos de su competencia.

7
8 IV. SOBRE LA POSICIÓN INSTITUCIONAL ACTUAL.

9 En el oficio DSJ-033-2026 suscrito por su persona, sostiene expresamente que el plano
10 C-28486-1977 se encuentra vigente y que constituye parte del sustento institucional
11 utilizado por la Municipalidad.

12
13 En virtud de ello se solicita indicar:

- 14 1. Copia de documento donde se manifieste el fundamento jurídico actual, que permite
15 afirmar la existencia de propiedad municipal sobre el inmueble. (Esto fue atendido
16 por la Alcaldía Municipal mediante Oficio MT-DA-CHF-INF-CM 445-2026)
- 17 2. Si dicho fundamento se sustenta en dominio, posesión, administración, uso histórico,
18 ocupación material o alguna otra figura. Remitir copia de documento, que
19 jurídicamente lo sustente. (Esto fue atendido por la Alcaldía Municipal mediante
20 Oficio MT-DA-CHF-INF-CM 445-2026 y se adjunta el Convenio Certificado)
- 21 3. Indicar, cuál es la diferencia jurídica para esa asesora institucional, en que la
22 Municipalidad de Turrialba establece entre posesión y propiedad para efectos de este
23 caso concreto. Esto no corresponde a una solicitud de información. No es
24 jurídicamente valido que un ciudadano solicite análisis o solicite diferencias jurídicas
25 entre diferentes figuras y estructuras jurídicas propios de la Doctrina,
26 legislación y jurisprudencia de Derecho Público.

27
28 Debe tener presente, que la Petición pura y simple de información: Se refiere a datos,
29 documentos o que la institución ya posee en sus archivos o bases de datos. La obligación de
30 la Administración se limita a recopilar y entregar el material existente en un plazo de 10 días
31 hábiles.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105703

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Exclusión de análisis técnico o jurídico: La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en reitera jurisprudencia emitida (entre estas el Voto *No 2019-23112*) **ha reiterado que el derecho de petición no faculta al ciudadano a exigirle a la entidad la elaboración de un criterio técnico, análisis de riesgos o dictamen legal.**

1. Indicar si la Municipalidad de Turrialba, considera jurídicamente equivalentes ambos conceptos. Remitir copia de documento, con el sustento jurídico en que se apoyan institucionalmente. Esto no corresponde a una solicitud de información. No es jurídicamente valido que un ciudadano solicite análisis o solicite diferencias sobre **CONCEPTOS JURÍDICOS** y entre **diferentes figuras y estructuras jurídicas propios de la Doctrina, legislación y jurisprudencia de Derecho Público.**

Debe tener presente, que la Petición pura y simple de información: Se refiere a datos, documentos o que la institución ya posee en sus archivos o bases de datos. La obligación de la Administración se limita a recopilar y **entregar el material existente** en un plazo de 10 días hábiles.

Exclusión de análisis técnico o jurídico: La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en reitera jurisprudencia emitida (entre estas el Voto *No 2019-23112*) **ha reiterado que el derecho de petición no faculta al ciudadano a exigirle a la entidad la elaboración de un criterio técnico, análisis de riesgos o dictamen legal**

V. SOBRE EL DEBER DE PROBIDAD Y CONSISTENCIA INSTITUCIONAL

Finalmente se solicita indicar:

1. Si la Administración Pública tiene obligación de revisar sus criterios jurídicos cuando aparecen nuevos elementos registrales o relevantes. **Si afectamente. Dicha afirmación es coherente con Principio de Sana Administración.**
2. Si los funcionarios públicos tienen el deber de armonizar los criterios emitidos por las distintas dependencias institucionales cuando éstos presentan contradicciones. **Las competencias están definidas por cada uno de los Departamentos de la**

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Municipalidad de Turrialba, la cual, cada funcionario en razón de sus competencias y funciones emiten los criterios pertinentes. afectamente.

3. Si la Municipalidad ha realizado alguna revisión jurídica integral del caso posterior a los criterios emitidos por las distintas dependencias involucradas. Las competencias están definidas por cada uno de los Departamento de la Municipalidad de Turrialba, la cual, cada funcionario en razón de sus competencias y funciones emiten los criterios pertinentes y el campo de sus competencias. Eso no corresponde a una solicitud de información. La Administración Pública, conforme al Principio de Legalidad, emite sus actuaciones y si actuar apegado a dicho principio.

4. Indicar explícitamente el criterio jurídico institucional, sobre la certificación registral emitida el 14 de mayo de 2026 donde se certifica por parte de la funcionaria Maylin Tatiana Carranza Serrano (Certificadora) donde indica expresamente que el plano C-28486-1977 fue CANCELADO por esa Institución.

Dicha CERTIFICACION de la cual usted hace referencia, ACTUALMENTE NO TIENE VALIDEZ, por CUANTO EL plano C-28486-1977 está ACTIVO E INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

5. Indicar, si para esa Asesora legal Institucional, esta certificación tiene valor legal, y los efectos jurídicos que tiene para el sustento que, por años, incluyendo su criterio; ha mantenido la Municipalidad con respecto a la validez de ese plano referido.

EL ANTECEDENTE REGISTRAL VIGENTE QUE RESPALDA EL CONVENIO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 3 - CARTAGO

Número Inscripción: 28486

Año Inscripción: 1977

Plano(s) Catastrado(s)

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105705

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



-
- 1 Provincia: 3 - CARTAGO Número Inscripción: 28486
- 2 Año Inscripción: 1977 Área Plano: 1,392.76
- 3 Bloque: Lote:
- 4 **Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 210200.0**
- 5 Coordenada Este: 570800.0 CRTM Norte: 1095202.0
- 6 CRTM Este: 534451.0 Verificado Zona Catastrada: No
- 7 Ubicación(es)
- 8 **Provincia Cantón Distrito**
- 9 3 - CARTAGO 5 - TURRIALBA 1 - TURRIALBA
- 10 Titulares(es)
- 11 **Identificación Nombre Primer Apellido Segundo Apellido**
- 12 **3014042088 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**
- 13 Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)
- 14 Finca(s): Inexistente(s)
- 15 Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)
- 16 Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)
- 17 Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)
- 18 Anotaciones: Inexistente(s)
- 19 El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del
- 20 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.
- 21 Efectivamente el plano catastrado está actualmente vigente.
- 22
- 23 Indicar si esa Asesora legal Institucional, va a seguir manteniendo institucionalmente su
- 24 criterio, de que el plano C-28486-1977 mantiene validez jurídica. En caso de mantenerlo,
- 25 indicar la razón con el respectivo sustento jurídico del, porqué estaría desconociendo esta
- 26 certificación registral.
- 27
- 28 EL plano C-28486-1977 está ACTIVO E INSCRITO A NOMBRE DE LA
- 29 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA TAL COMO CONSTA EN EL REGISTRO
- 30 PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE E
- 31 INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105706

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



6. Indicar, si para esa Asesora legal Institucional, esta certificación tiene valor legal, y los efectos jurídicos que tiene para el sustento que, por años, incluyendo su criterio; ha mantenido la Municipalidad con respecto a la validez de ese plano referido.

EL plano C-28486-1977 está ACTIVO E INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA TAL COMO CONSTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE E INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

EL ANTECEDENTE REGISTRAL VIGENTE QUE RESPALDA EL CONVENIO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 3 - CARTAGO

Número Inscripción: 28486

Año Inscripción: 1977

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia: 3 - CARTAGO Número Inscripción: 28486

Año Inscripción: 1977 Área Plano: 1,392.76

Bloque: Lote:

Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 210200.0

Coordenada Este: 570800.0 CRTM Norte: 1095202.0

CRTM Este: 534451.0 Verificado Zona Catastrada: No

Ubicación(es)

Provincia Cantón Distrito

3 - CARTAGO 5 - TURRIALBA 1 - TURRIALBA

Titulares(es)

Identificación Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

3014042088 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Finca(s): Inexistente(s)

2 Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

3 Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

4 Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

5 Anotaciones: Inexistente(s)

6 El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del
7 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

8 Efectivamente el plano catastrado está actualmente vigente.

9

10 7. Indicar el criterio estrictamente jurídico como asesora jurídica Institucional, que
11 sustente la validez del convenio firmado con el ICER y la necesidad de mantenerlo
12 vigente. Reiterando, que el criterio debe ser estrictamente argumentado
13 jurídicamente, y sin ningún otro interés que pueda establecerse en el convenio.

14

15 Sobre externar el criterio jurídico a particulares, no resulta consecuente con el derecho de
16 petición. Los criterios vertidos por la Asesoría Legal son exclusivamente para la Institución
17 y sus entes adscritos cuando así lo solicitan expresamente, no, para el resto de todos los
18 ciudadanos del Cantón de Turrialba. Por lo anterior, conforme al Principio de Legalidad, la
19 viabilidad de mantener o no vigente el convenio firmado entre la Municipalidad y el ICER,
20 son competencias propias y de ley otorgadas al Concejo Municipal, de conformidad con el
21 artículo 13 inciso e del Código Municipal.

22

23 **Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:**

24 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de
25 gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante
26 la participación de los vecinos.

27 b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los
28 servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la
29 Asamblea Legislativa.

30 c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

31 d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento. La condición del convenio, sus presupuestos, por tanto, la viabilidad de mantener o no vigente el convenio firmado entre la Municipalidad y el ICER, son competencias propias y de ley otorgadas al Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 13 inciso e del Código Municipal

Le reitero y confirmo, que la SITUACIÓN ACTUAL Y REGISTRAL del inmueble ante el Registro Público Nacional, es que el mismo está TOTALMENTE VIGENTE.

8. Indicar, su criterio Jurídico, en el sentido del por qué, un plano que, según el criterio legal institucional, tiene validez jurídica, y que por años ha dado sustento legal al convenio MUNICIPALIDAD-ICER ahora el Registro Nacional lo certifica como Plano ANULADO. La presente gestión tiene como finalidad conocer con precisión el fundamento jurídico real que sustenta la posición institucional mantenida por la Municipalidad de Turrialba durante los últimos años, así como verificar la coherencia jurídica entre los distintos actos, acuerdos, convenios, informes técnicos y criterios emitidos dentro de este expediente.

EL plano C-28486-1977 NO ESTÁ ANULADO, está ACTIVO E INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA TAL COMO CONSTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE E INSCRITO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

La posición Institución la determina el Concejo Municipal, quien es el Órgano Jerárquico Supremo en materia de su competencia, y no, esta Asesoría Legal, todo de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico nacional. (Ley No 7794).

- Oficio No. MT-DA-CHF-745-2025 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al señor Luis Fernando Ramos Ovares.

Asunto: Respuesta nota de fecha 11 de agosto, 2025. Petitoria Ciudadana.

Punto 7:

7) Copia certificada de los puntos del convenio de préstamo firmado entre la Municipalidad y el ICER que fueron cumplidos en totalidad desde que el convenio fue establecido, y cuántos quedan pendientes de resolver.

En atención a su petitoria hago de su conocimiento que la Municipalidad de Turrialba suscribió un convenio de uso gratuito al ICER. Que el terreno objeto de dicho Convenio es defendido por la Municipalidad de Turrialba al amparo del plano catastrado C-28486-1977 y partiendo de esto, es que el Concejo Municipal tomó el acuerdo en el 2018, de suscribir dicho convenio que dispone para ambas partes las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD	OBLIGACIONES DEL I.C.E.R.
5. Poner a disposición del I.C.E.R. en calidad de préstamo de uso gratuito, un lote que se describe así: naturala solar, área 336 metros cuadrados, colindante norte, este y oeste: Municipalidad de Turrialba, y sur Calle Pública, ubicado en el Distrito Turrialba, Cantón de Turrialba, Provincia de Cartago, el cual es parte y se segregará del terreno municipal plano catastrado C-28486-1977, con la finalidad de que el mismo sea destinado a la construcción del edificio de la Radio Cultural.	1. Mantener el lote de cita, otorgado en calidad de préstamo de uso gratuito, en buenas condiciones de funcionamiento, en estado de limpieza excelente y darle el mantenimiento necesario, hasta que sea efectiva la donación.
6. Coadyuvar mediante el presente convenio de préstamo de uso gratuito, con la celeridad de los trámites para la construcción del edificio de la Radio Cultural, y con ello la Municipalidad de Turrialba pueda disponer de la Casa de la Cultura para su remodelación.	2. Construir el edificio necesario para las actividades de la Radio Cultural.
7. Contribuir con los trámites ante la Asamblea Legislativa para obtener la aprobación de la donación del lote antes descrito en favor del I.C.E.R.	3. Dar el debido seguimiento a las gestiones interpuestas ante la Asamblea Legislativa y luego para la inscripción del lote en favor de I.C.E.R. e informar a la MUNICIPALIDAD de cualquier situación que tuviere que ver en forma directa con estos trámites.
8. La Municipalidad no reconocera ningún tipo de indemnización al I.C.E.R. por el uso del lote a segregar, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública.	4. El I.C.E.R. debe iniciar de inmediato las gestiones para la construcción del edificio de la Radio Cultural; así mismo a devocionar el espacio en la Casa de la Cultura, ambas en un plazo no mayor de dos meses contados a partir de la firma del presente convenio.

En resumen, varias obligaciones del convenio han sido cumplidas total, otras parcialmente. Sin embargo, quedan pendientes aspectos como:

- La segregación legal del terreno para permitir su inscripción independiente y posterior donación.
- La presentación formal ante la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley para la donación del lote.
- La construcción definitiva del edificio de la Radio Cultural.

Se adjunta copia certificada del convenio con fines de respaldo documental.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105710

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Viene toda la información aquí, todo, todo, todo, digamos que lo que hacen es como copiar y pegar lo que el señor envió, se le envía a don Fernando entonces la respuesta de parte del Asesor Jurídico igualmente. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 3:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Asesoría Jurídica al señor Fernando Ramos Ovarés – Director Radio Turrialba TV para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Correo electrónico suscrito por el Área de Información – Federación de Municipalidades de Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de julio del 2026.

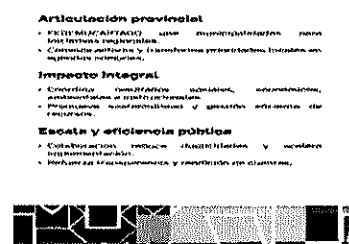
Asunto: Portafolio Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cartago.

Reciban un cordial saludo, desde la Federación de Municipalidades de Cartago, compartimos con ustedes nuestro Portafolio Ejecutivo; este documento detalla los proyectos, alianzas estratégicas, programas de capacitación y beneficios disponibles para fortalecer la gestión municipal y el desarrollo de sus respectivos cantones.

Quedamos a su disposición para coordinar cualquier iniciativa de su interés.

Les agradeceríamos confirmar el recibido de esta información.

Correo electrónico: info@fedemucartago.go.cr



SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



PROYECTOS QUE TRANSFORMAN



Gestión ambiental escalable

- Residuos sólidos: mesa provincial, coordinación técnica



Turismo con capacidades locales

- Camino Costa Rica: formación con el INA en Navarro.
- Marca turística provincial: atracción nacional e internacional.



Inclusión con estructura municipal

- Discapacidad y adulto mayor: asesoría y oficinas especializadas.

IMPACTO SOCIAL Y EDUCATIVO



Protección social focalizada

- Cuidadores (IMAS)
- Bienestar animal (Fundación Animalium)
- Programa Social Ambiental (Scouts)
- ideas productivas (IMAS)
- Programa ambiental ComCure



Talento y empleabilidad

- Becas lingüísticas facilitan acceso a inglés, mandarín y francés.
- El inglés intensivo (UAM)
- Programa de TCU y Practicum profesional.



ALIANZAS Y EJECUCIÓN



Articulación multisectorial

- Unimos municipalidades con: Asamblea legislativa, embajadas, universidades, sector privado y entidades públicas.



CONVENIOS

ACTIVOS

- Grameen
- UAM Cooperación
- UAM Comercial
- UAM Pesamías
- UCA
- Instituto Santo Tomas
- Asociación Animalium
- China sin frontera
- COMCURE
- Academia BREGA
- Camara de Comercio de Cartago
- Universidad Castilla de la Mancha
- CATIE
- Rancho Canutil
- Instituto Costarricense de cemento y pavimento
- Universidad FUNDEPOS
- Cruz Roja
- TEC

CONVENIOS

EN PROCESO

- IAFA
- HOLCIM
- Alianza Francesa
- CUC
- Quimiplantas especiales

CONVENIOS INTERMUNICIPAL

- Cartago
- Pérez
- La Unión
- Jiménez
- Alvarado
- Dreamuno
- El Guarco
- Turrialba
- Cervantes
- Tucumque

CAPACITACIONES

EN PROCESO

- Registros de marca Emprendedores
- Ley Bienestar Animal
- Ley General Contratación Pública
- Mantenimiento de puentes
- Resolución Conflictos Hídricos
- Herramientas para Pymes



CAPACITACIONES

CAPACITACIONES REALIZADAS

- NICSP (Contabilidad Nacional)
- Finanzas Saludables (GRAMIEN)
- Trato de personas (FISCALIA)
- Consultoría Empresarial (UAM)
- Resolución Conflictos (UCA)
- Habilidades Blandas (UCA)
- Declaración Renta (UCA)
- Proceso Admisión Colegio Constatación Pública Privado (UCA)
- Control Interno
- Estrategia de Team Building
- Primeros Auxilios
- Movimientos Políticos locales y Presupuesto participativo

BENEFICIOS

- Asesoría legal.
- Asesoría legal.
- Asesoría Financiera.
- Capacitaciones
- Apoyo en elaboración de Proyectos.
- Convenios.
- Programas.
- Apoyo en requerimientos específicos de cada Municipalidad.
- Presencia en ferias Intercentrales.
- Enlaces con instituciones públicas, privadas y gobiernos, asambleas y embajadas.
- Ferias que conectan.



BENEFICIOS

Red institucional confiable

- Conectamos municipalidades y aliados para soluciones provinciales.
- Generamos con transparencia y cuentas claras.

Ejecución más ágil y coordinada

- Unimos prioridades municipales para evitar duplicados y acelerar entregas.
- Ofrecemos mesas de trabajo y soporte técnico local.

Canal directo para impacto

- Lanzamos programas sociales y educativos a nivel provincial.
- Transformamos necesidades locales en acciones con socios especializados.

IMPULSO ECONÓMICO



Dinamización productiva

- Ferias conectan emprendimientos con demanda y encadenamientos locales.
- Exposiciones fortalecen ventas, marca y acceso a nuevos clientes.



Alcance territorial probado

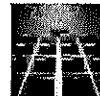
- Activaciones en El Guarco, Turrialba, Paraiso, Cartago, Alvarado y Jiménez.
- El modelo intercantonal amplia cobertura y visibilidad local.



Empleo y oportunidades

- La feria de empleo vincula talento local con nuevas vacantes.
- FEDEMU es plataforma de activación económica y coordinación regional.

ALIANZA CON PROYECCIÓN



Modelo de ejecución confiable

- Conecta municipalidades y transforma prioridades en acciones.
- Coordina instituciones para iniciativas provinciales.



Valor público integral

- Combina impacto comunitario, gestión municipal y sostenibilidad.
- Alinea capacidades técnicas y sociales para resultados en territorio.



Proyección para aliados

- Plataforma de cooperación para fortalecer programas regionales.
- Impulsa legitimidad, alcance y confianza para valor público.



FEDEMUGARTAGO

☎ 2552-2382
☎ 7146-6668
✉ info@fedemucartago.go.cr

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo igualmente para que vaya en el Acta para que lo puedan observar, yo creo que eso sería darlo



por recibido e igualmente que se incluya en el Acta el portafolio de FEDEMUCARTAGO.
 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 4:

Incorporar en el Acta Municipal el Portafolio Ejecutivo presentado por la Federación de
 Municipalidades de Cartago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Oficio No. P-CTRC-259-2026 firmado por el señor Jorge Fallas Cascante -
 Presidente Ejecutivo - Cámara de Experiencias Rurales, dirigido al Concejo
 Municipal, recibido con fecha 11 de junio del 2026.

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, se les invita respetuosamente a participar
 en el II Seminario Gobiernos Locales que Transforman Territorios, bajo el lema
 “Cuando el territorio decide, el desarrollo avanza”, a realizarse el 20 de julio de 2026,
 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la
 Universidad Nacional, sede Heredia.

1. Relevancia estratégica del evento

El turismo es, desde hace décadas, uno de los pilares del desarrollo nacional y un motor para
 la dinamización económica, social y cultural de las diferentes zonas del país. Tal como se
 ira a exponer durante el evento en mención, *“el turismo fortalece la identidad local, impulsa
 la conservación de los recursos naturales y promueve oportunidades reales para las
 comunidades, especialmente en las zonas rurales”*.

En este contexto, los gobiernos locales desempeñan un papel decisivo. Las municipalidades
 son la primera línea de contacto con las comunidades, los emprendimientos y los actores
 territoriales; por ello, su liderazgo es indispensable para avanzar hacia un modelo de
 desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



El seminario busca fortalecer ese liderazgo mediante un espacio de diálogo, reflexión y construcción conjunta entre municipalidades, instituciones nacionales y actores del sector turismo. La actividad está dirigida específicamente a las **Presidencias de las Comisiones Municipales de Turismo y a las personas Gestoras Turísticas Municipales**, reconociendo su rol técnico y político en la articulación territorial y eventualmente si alguna de estas figuras no existe, podrá acompañarnos uno de los responsables de la alcaldía.

2. Importancia de la figura del Gestor Turístico Municipal

Durante el evento se señalará sobre *“la figura del gestor turístico municipal emerge como un actor técnico de enorme relevancia”*, siendo un articulador de voluntades, un puente entre la institucionalidad y las comunidades, y un impulsor de estrategias que integran turismo, cultura, ambiente e innovación.

3. Beneficios para las municipalidades participantes

La agenda del evento incluye ponencias de especialistas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en la figura del Centro Nacional Especializado en Turismo (CENETUR) y experiencias municipales destacadas, tales como San Ramón, Cartago y Heredia. Y por supuesto de nuestra participación como único ente gremial a nivel nacional en el tema de las Pymes Turísticas en lo referente al Turismo Rural y Rural Comunitario.

Entre los temas más importantes a tratar se encuentran:

- La gestión municipal en el desarrollo turístico.
- Destinos turísticos y articulación territorial.
- El turismo rural y los actores locales.
- Gobernanza municipal y casos de éxito.
- El perfil y las competencias del gestor turístico municipal.

La participación permitirá a cada municipalidad:

- **Fortalecer capacidades técnicas** en planificación y gestión turística.
- **Intercambiar experiencias y modelos de éxito** con otros territorios.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105715

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



- Invitación al II Seminario

Invitación al II seminario

GOBIERNOS LOCALES QUE TRANSFORMAN TERRITORIOS

Quando el territorio decide, el desarrollo avanza.

Reciban un cordial saludo. Por este medio, nos complace invitar a la municipalidad a participar en el Seminario de Gobiernos Locales que Transforman Territorios, bajo el lema: Cuando el Territorio decide, el desarrollo avanza, una actividad orientada a fortalecer intercambio de experiencias y el desarrollo turístico desde la óptica de la gestión local.

Dirigido a: Presidencia de la Comisión de Turismo Municipal y Gestor Turístico Municipal.

Fecha: 20 de Julio, 2026.

Hora: De 8:00 am a 3:00 pm.

Lugar: Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional sede Heredia.

La actividad incluye alimentación para las personas inscritas, según el registro adjunto. Se han dispuesto dos cupos por municipalidad, dirigidos a la Presidencia de la Comisión de Turismo Municipal y al Gestor (a) turístico del gobierno local. En caso de no contar la municipalidad con esta última figura, ese espacio lo podrá tomar una persona de la alcaldía. Agradecemos confirmar la participación a más tardar el 14 de julio, 2026.

Inscríbase:

<https://forms.gle/mf5Y59PdhAm2YHZ46>

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sería don Kevin y don Elmer, tal vez le paso el documento y le toma una foto, usted tiene el número de Elmer y haber si él, se ponen de acuerdo para, como dentro de 6 días es por ahí. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado al Presidente de Comisión de Turismo e igualmente que al Gestor

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105716

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Turístico y si en alguna situación no pudieran participar nos lo hagan saber, por favor
2 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
3 las 5 fracciones presentes. -----

4
5 **ACUERDO 5:**

6 Trasladar el oficio presentado por el señor Jorge Fallas Cascante – Presidente Ejecutivo –
7 Cámara de Experiencias Rurales al Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión
8 Municipal de Turismo y al Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo y PYMES para
9 que confirmen su participación y si por alguna situación no pudieran asistir comunicarlo al
10 Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sino se lleva a Pupy se lo pide
13 prestado a don Marco. -----

14
15 **6. Nota suscrita por la señora Rosa Elena Ovares Aguirre – Presidenta del Comité**
16 **de Caminos y Desarrollo Ley 7600, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
17 **fecha 06 de julio del 2026.**

18
19 **Asunto: Solicitud de intervención urgente del camino cantonal 03-05-068**

20
21 Por este medio, el **Comité de Caminos y Desarrollo Ley 7600**, respetuosamente se dirige
22 a ustedes con el fin de solicitar su valiosa intervención para atender la problemática que
23 presenta el camino cantonal **03-05-068**, el cual se encuentra en un avanzado estado de
24 deterioro, con numerosos huecos y cráteres que dificultan la movilidad y ponen en riesgo la
25 seguridad de quienes lo transitan.

26
27 Este camino es utilizado diariamente por personas adultas mayores, personas con
28 discapacidad, estudiantes, deportistas, taxistas y vecinos de la comunidad.

29
30 Asimismo, es una vía de acceso para instituciones públicas como el ICE, RECOPE, MINAE,
31 Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos y la propia Municipalidad. El Concejo Municipal tiene

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105717

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



entre sus funciones apoyar las prioridades de desarrollo y los servicios municipales del cantón.

Como organización comprometida con la accesibilidad, la inclusión y el bienestar comunitario, solicitamos que este caso sea conocido por el Concejo Municipal y que se gestionen los recursos y acciones necesarias para la pronta reparación y mantenimiento de esta importante vía cantonal.

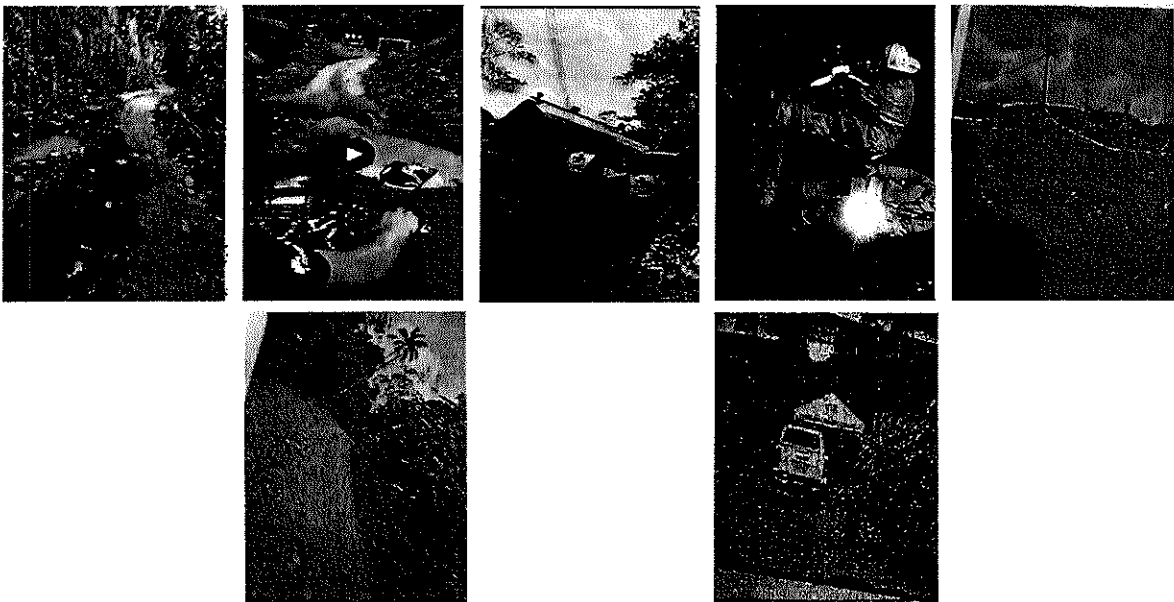
Adjuntamos fotografías que evidencian el estado actual del camino y los riesgos que enfrentan diariamente sus usuarios.

Agradecemos la atención brindada y esperamos una respuesta favorable en beneficio de toda la comunidad.

Correo electrónico: naova27@gmail.com

Teléfono: 8740-4666

Anexos: Fotografías del camino cantonal 03-05-068



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé dónde se encontrará esto, sí y el sello dice Comité de Caminos en Desarrollo Ley 7600, pero bueno, supongo que los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105718

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 compañeros de la Unidad Técnica tienen conocimiento de donde se ubica la zona que se
2 llama así, entonces lo que hacemos es trasladárselo a los compañeros de la Unidad Técnica
3 de Gestión Vial para que le den una respuesta al Comité de Caminos y Desarrollo Ley 7600.
4 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo
6 Rodríguez. -----

8 **ACUERDO 6:**

9 Trasladar la nota presentada por la señora Rosa Elena Ovares Aguirre – Presidenta del
10 Comité de Caminos y Desarrollo Ley 7600 al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la
11 Unidad Técnica de Gestión Vial para que le brinde respuesta a la solicitante. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del
13 Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).

15 7. Nota suscrita por el M.Sc. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario Relaciones
16 Nacionales e Internacionales – CUT – Coordinador de Inclusión Social –
17 Sindicato de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica – Secretario
18 ADASFRO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de julio del
19 2026.

21 **Asunto: Seguimiento al Oficio N.º SM-1117-2026 y a la iniciativa sobre la Declaratoria**
22 **del Cantón Promotor de la Amistad, la Convivencia Pacífica, la Inclusión, el Respeto y**
23 **Libre de Discriminación**

25 Reciban un cordial saludo. En mi condición de Secretario de Relaciones Nacionales e
26 Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), Coordinador de
27 Inclusión Social del Sindicato de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica y Secretario
28 de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), me
29 permito expresar mi agradecimiento por el trámite otorgado a la gestión presentada mediante
30 el Oficio N.ºSM-1117-2026, mediante el cual el Concejo Municipal acordó trasladar la
31 iniciativa a esa distinguida Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105719

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



posterior dictamen. Deseo manifestar mi reconocimiento por la apertura del Concejo Municipal al considerar propuestas orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la inclusión, el respeto de los derechos humanos y la construcción de comunidades más cohesionadas y solidarias.

Respetuosamente, solicito a esa Comisión valorar la iniciativa tomando en consideración que la experiencia desarrollada por el Concejo Municipal de Paraíso constituye una buena práctica de gobernanza local, orientada a promover la cultura de paz, la prevención de toda forma de discriminación, la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del aporte de todas las personas al desarrollo de sus comunidades, independientemente de su nacionalidad, condición migratoria, orientación sexual, o situación de discapacidad.

Estoy convencido de que un eventual análisis favorable de esta propuesta permitiría fortalecer la imagen del cantón de Turrialba como una comunidad comprometida con la inclusión, el respeto mutuo, la diversidad cultural, la integración social y la promoción de los valores democráticos que caracterizan a Costa Rica.

Asimismo, me permito poner a disposición de esa Comisión mi colaboración para ampliar cualquier información que se considere pertinente, aportar antecedentes de la iniciativa aprobada por el Concejo Municipal de Paraíso o participar, cuando así lo estimen conveniente, en los espacios de diálogo que eventualmente se desarrollen durante el proceso de estudio.

Reitero que esta propuesta responde exclusivamente al interés de fortalecer las políticas públicas locales en materia de convivencia pacífica, derechos humanos, accesibilidad e inclusión social, sin perseguir intereses políticos, partidarios o económicos.

Agradezco profundamente el tiempo que esa honorable Comisión dedique al estudio de esta iniciativa y quedo atento a cualquier consulta o requerimiento adicional.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105720

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Sin otro particular, les reitero las muestras de mi más alta consideración y estima.

3 Correo electrónico: secretaria@adasfro.org

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente lo volvemos a enviar a
6 Comisión de Sociales para que tengan ahí un aditamento extra. Los Regidores que estén de
7 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
8 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

10 **ACUERDO 7:**

11 Trasladar la nota presentada por M.Sc. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario Relaciones
12 Nacionales e Internacionales – CUT – Coordinador de Inclusión Social – Sindicato de
13 Periodistas y Comunicadores de Costa Rica – Secretario ADASFRO a la Comisión
14 Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17 **8. Correo electrónico suscrito por el señor Sergio Duarte Guzmán – Bomberos de**
18 **Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de julio del**
19 **2026.**

21 Reciba un cordial saludo, por este medio, se acusa recibido del oficio SM-1133-2026, se le
22 informa que, para la emisión de una constancia relacionada con el incidente indicado, la
23 persona interesada deberá presentarse personalmente en la Estación de Bomberos y aportar
24 una fotocopia legible de su documento de identidad por ambos lados. Una vez verificada la
25 documentación correspondiente, se procederá con la confección y entrega de la constancia
26 solicitada.

28 Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

30 Correo electrónico: Turrialba@bomberos.go.cr

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105721

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso fue por la nota que se les envió
2 para saber la información, aja, doña Grace fue la que nos dijo, sí verdad, si no me equivoco,
3 sí, sí, entonces esa fue la respuesta que nos dieron doña Grace, la señora, sí esa es la, digamos
4 lo que nos envían en respuesta, no sé si quiere hacer la consulta usted directa ahí a los
5 Bomberos doña Grace, le mando la información, sí, entonces se lo trasladamos a la Regidora
6 Grace Gómez para que cualquier situación le puedan brindar a ella la información y lleva el
7 papelito como respaldo por cualquier cosa, donde los Bomberos sí y ellos le dan a usted
8 como un dictamencito de lo que pasó, bueno don Raúl estuvo por ahí, ya me está soplando
9 por aquí, para que nos dé una explicación mejor todavía. -----

11 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Sí el asunto es que el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
12 tiene un protocolo para dar información, entonces es simplemente presentarse digamos usted
13 con su copia de la cédula y una notita pidiendo la información requerida y ellos se la dan
14 porque ellos llevan una bitácora de todos los eventos. -----

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, sí ellos ya tienen como un
17 protocolo entonces, muy bien don Raúl. Los Regidores que estén de acuerdo en que el
18 documento sea enviado a doña Grace Gómez para que ella realice la gestión verdad y el
19 papel le sirva de respaldo, el documento, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las
20 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

22 **ACUERDO 8:**

23 Trasladar el correo electrónico presentado por el señor Sergio Duarte Guzmán – Bomberos
24 de Turrialba al Regidora Grace Gómez Gómez para que realice la gestión ante el ente
25 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27 **9. Oficio No. DE-E-145-07-2026 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas –**
28 **Directora Ejecutiva – UNGL, dirigido al Reg. Octavio Arce Obando –**
29 **Presidente Municipal, recibido con fecha 03 de julio del 2026.**

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Reciban un cordial y atento saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa a las Municipalidades, Concejos Municipales de distrito y Federaciones Municipales del país desde hace 48 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en cumplimiento y apego a sus competencias en el Capítulo VI Dirección Ejecutiva, en el Artículo 33, inciso C dice textualmente “Convocar al Consejo Directivo a sesiones extraordinarias por cuenta propia o cuando lo solicite por escrito, con veinticuatro horas de anticipación, al menos la tercera parte de los directivos propietarios del Consejo. Además, convocar a las sesiones de la Asamblea Nacional y del Congreso Nacional, en donde también fungirá como Director Ejecutivo”, en cumplimiento a lo anterior la dirección ejecutiva convoca a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades 01-2026, la cual se realizará el 17 de julio del 2026, en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas en las oficinas centrales.

Orden del Día.

Fecha: 17 de julio 2026
Hora de primera convocatoria: 9:am
Hora de segunda convocatoria: 10: am
Modalidad y lugar: Presencial, Colegio de Ciencias Económicas, Auditorio Oficinas Centrales, Rotonda de la Bandera, Mercedes de Montes de Oca.

- 1. Comprobación de asistencia, acreditación de delegados.
- 2. Verificación del quórum.
- 3. Apertura formal de la Asamblea Nacional Extraordinaria.

Lectura y aprobación del orden del día

PUNTO ÚNICO: Conocimiento, discusión y resolución del nombramiento del puesto de miembro suplente número tres por las federaciones para ocupar el cargo en la Junta

Directiva:

Clausura de la Asamblea.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105723

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



El proceso de acreditación de delegados y delegadas se realizará a partir de las 8.00 a.m., por lo que se invita respetuosamente a presentarse a partir de esta hora, siendo requisito indispensable presentar su cédula de identidad vigente.

Para efectos logísticos de manera respetuosa le solicitamos confirmar su participación con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular 8348-7559, profesional que tendrá a cargo este proceso.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Está es una invitación a mi persona de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, entonces este se lo trasladaríamos a mi persona. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 9:

Trasladar el oficio presentado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva – UNGL al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Oficio No. MT-DA-CHF-471-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al señor Luis Solano Solano – Administrador del Balneario Las Américas.

Asunto: Solicitud de aclaración y seguimiento a gestiones planteadas

Por medio de la presente, me permito referirme a la solicitud presentada por quien suscribe ante la Administración Municipal el día 11 de junio 2026, mediante la cual se plantearon los siguientes temas:

1. La colaboración municipal necesaria para que la cancha de fútbol de la comunidad pueda volver a utilizarse con el propósito de desarrollar torneos de fútbol y otras actividades

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



recreativas que promuevan la convivencia, la participación ciudadana y la integración de los vecinos de la zona. El objetivo es fomentar el deporte y organizar actividades durante todo el año, invitando a equipos locales y de otras comunidades a participar.

2. La posibilidad de autorizar el uso de la zona amarilla ubicada en las cercanías del Balneario de Las Américas como área de estacionamiento únicamente los días domingo, según lo conversado previamente con su persona, valorando la declaratoria de dicho día como una excepción o “día de gracia”. De aprobarse esta iniciativa, representaría un importante beneficio para la actividad comercial de nuestro negocio y para los visitantes de la zona.

En atención a la respuesta brindada por la Administración Municipal, se nos indicó lo siguiente:

1. Respecto al primer punto, se encuentra programada la realización de labores de limpieza y chapea del área, así como la valoración de la propuesta para que su organización continúe colaborando con el mantenimiento de dicha plaza.

2. En cuanto al segundo plano, se informó que la propuesta deberá ser analizada por el Concejo Municipal a quienes se remite y por los funcionarios de tránsito, con el fin de determinar su viabilidad y eventual aprobación.

Agradecemos la atención brindada a estas gestiones y quedamos a la espera de cualquier información adicional o resolución que pueda emitirse sobre los asuntos planteados, reiterando nuestra disposición de colaborar en beneficio de la comunidad.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Escucharon el segundo punto, no lo escucharon, se los reitero, “la posibilidad de autorizar el uso de la zona amarilla ubicada en las cercanías del Balneario Las Américas como área de estacionamiento únicamente los días domingo según lo conversado previamente con su persona, valorando la declaratoria de dicho día como una excepción o “día de gracia”, de aprobarse esta iniciativa representaría

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105725

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



un importante beneficio para la actividad comercial de nuestro negocio y para los visitantes”, entonces dice que en cuanto al segundo punto la Administración responde “en cuanto al segundo punto se informó que la propuesta deberá ser analizada por el Concejo Municipal a quienes se remite y por los funcionarios de Tránsito, con el fin de determinar su viabilidad y eventual aprobación”, no, los domingos, sí se lo mandamos al Tránsito, incluso hasta los compañeros de la Unidad Técnica tienen ahí el reglamento. -----

Reg. Marco Núñez Camacho: Creo que si sería bueno solicitar un criterio adicional de los profesionales a cargo antes de emitir un voto favorable o desfavorable en cuanto a esta situación, creo que no tenemos como las competencias para tomar en una decisión al respecto sin un criterio. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo de mi parte don Marco, se lo mandamos al Tránsito verdad, a la Policía de Tránsito para que ellos valoren la solicitud y a la Unidad Técnica de Gestión Vial y que nos generen, nos manden a nosotros la información de lo que ellos creen según la parte legal y técnica en este caso, sí, entonces directamente a Ingeniería de Tránsito, okey, dice el señor Alcalde que la Unidad Técnica igualmente se lo va a remitir a la Policía de Tránsito, entonces mejor lo remitimos a la Ingeniería de Tránsito perdón, Ingeniería de Tránsito, es que dice que si se lo pasamos a la Unidad Técnica también se lo va a remitir a la Ingeniería de Tránsito, entonces quedamos en las mismas, sí, sí, entonces, sí está bien. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a la Ingeniería de Tránsito para que nos den el aporte, criterio técnico, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 10:

Trasladar el oficio presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para que brinden un aporte y criterio técnico al Concejo Municipal de Turrialba sobre la utilización como área de estacionamiento de la zona amarilla en las cercanías del Balneario de Las Américas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105726

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



11. Correo electrónico suscrito por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de julio del 2026.

Se les remite este oficio de la Auditoría Interna (oficio UAI-MT/276-2022), relacionado con la correcta actualización, foliado y legalización de sus libros de actas. Esta comunicación se realiza en virtud de que, por diversas razones, han estado llegando a la Auditoría libros de actas de los Concejos de Distrito que presentan faltas y debilidades de control interno (tales como el uso de corrector, tachaduras, o incumplimiento en la periodicidad mensual de las sesiones).

- Correo electrónico suscrito por la Srta. Kimberly Granados Ramírez – Departamento de Secretaría del Concejo, dirigido al Consejo de Distrito de Tres Equis.

Remito el oficio trasladado por la Auditoría Municipal sobre el Libro de Actas del Consejo de Distrito de Tres Equis, así como el Oficio UAI-MT-276-2022 sobre la legalización de los libros para su conocimiento.

- Oficio No. UAI-MT/276-2022 ACE-03-22. INFORME No. 05-2022 firmado por las Licenciadas Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

Asunto: Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022

Me permito remitirles el del Informe UAI-MT/276-2022, INFORME No.05-2022 en el cual consigna el resultado del “Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Turrialba”

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105727

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a mi persona. Además, deberán hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma digital al correo institucional.

INFORME CARÁCTER ESPECIAL

“Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba”

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe está basado en el cumplimiento del artículo 22 inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno, La auditoría se realizó con el propósito de evaluar el estado de actualización y conservación de los libros legalizados por parte de la Auditoría Interna al Concejo Municipal de Turrialba, y los Concejos de Distrito, así como la razonabilidad de la custodia a la cual los mismos son sometidos.

El jerarca y los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema de control interno deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional. Una de esas actividades es precisamente la de legalización de los libros con que cuenta la institución. Esta función se

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 convierte en un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control
2 interno, que permite a la administración, ejercer un control por medio del cual se proporcione
3 una garantía de que la información se encuentre documentada de la forma correcta y en un
4 medio oficial.

5
6 Por lo anterior se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración
7 Activa fortalezca los procesos de acuerdo a la Ley de Control Interno y fortalecer la gestión
8 de la municipalidad.

10 **1. INTRODUCCION**

12 **1.1 Origen del Estudio**

13 El estudio tiene su origen en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría
14 Interna para el año 2022. Así mismo, en cumplimiento del acuerdo No. SM-177-2022 de la
15 Sesión Ordinaria No. 093-2022 la cual dice “Trasladar el tema de los Libros de Actas a la
16 Licda. Karleny Salas Solano –Auditora Municipal, para que intervenga y brinde un informe
17 al Concejo Municipal sobre el caso de los Libros de Actas del Consejo de Distrito de
18 Chirripó. Aprobado por unanimidad

20 **1.2 Objetivo del Estudio**

21 Verificar la utilización de los libros de actas legalizados por la auditoria, parte de los
22 Concejos de Distrito de Turrialba.

24 **1.3 Objetivos específicos**

25 Determinar el estado de actualización y conservación de los libros legales a cargo de los
26 Concejos de Distrito que han solicitado legalizar libros a la Auditoría Interna, así como la
27 razonabilidad de la custodia a la cual los mismos son sometidos.

29 **1.4 Alcance del Estudio**

30 El alcance del presente estudio se efectuó en conformidad con el “Manual de Normas para
31 el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control y la normativa interna institucional.

1.5 Limitaciones

Atraso de entrega de información en forma oportuna por los diferentes agentes involucrados en el estudio.

1.6 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 30 de agosto del 2022, la comunicación de resultados del estudio denominado: **BORRADOR-Estudio de Carácter Especial. Legalización de los Libros de Concejos de Distrito de Turrialba. ACE-03-2022** a los Síndicos (as). A dicha convocatoria se contó con la presencia de los síndicos (as) de los distritos de Santa Teresita, La Isabel y Pavones. El Síndico del distrito de Santa Cruz justificó su ausencia por asuntos personal. Se confeccionó además un documento denominado “Acta de Comunicación de Resultados” en el cual se detallan los principales aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones acordadas y los funcionarios que participaron en la reunión. No se externa ninguna observación en la exposición.

El 31 de agosto del 2022 se remitió el Borrador del Informe en el Oficio No. UAI-MT/269-2022 al señor Presidente Municipal y al Vicealcalde, con el fin de que externaran observaciones al mismo. No se presentó ninguna observación en el plazo solicitado.

2. RESULTADOS

Derivado del análisis a los libros de actas legalizados a los Concejo de Distrito de la Municipalidad de Turrialba, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 Revisión de los Libros legalizados



Se procedió a revisar los libros de actas de los Concejos de Distritos de Turrialba (CDT) y se determinó que sólo un Concejo utiliza un libro sin legalizar por la auditoria. Cabe indicar que se comparó los datos del Informe remitido al Concejo Municipal el 17 de diciembre del 2021, No. UAI-MT/326-2021, en donde se informaba el detalle de los libros autorizados o legalizados por la Auditoria, de lo anterior, se mantienen lo señalado en dicho informe.

Como se puede apreciar en el siguiente Cuadro No. 01, se observan que seis CDT utilizan los libros que fueron legalizados hace más de diez años. En el caso del Concejo de Distrito de Santa Cruz nos informaron que utilizan el tomo número 01, aunque esta auditoria tiene el registro de tres tomos legalizados.

Cuadro No.01
Resultado revisión del Libro de Actas
Concejos de Distritos de Turrialba

Distrito	Legalizado Auditoria		Concejo Distrito		
	Fecha última autorización	Número tomo	Observaciones del libro	Número tomo uso	Fecha última sesión
Chirripo	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	2	08/03/2017
La Isabel	01/11/2019	2	Utilizan el libro legalizado	2	05/10/2021
La Suiza	18/08/2020	2	Utilizan el libro legalizado	2	11/04/2022
Pavones	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	2	23/10/2021
Peralta	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	18/02/2022
Santa Rosa	24/04/2007	1	Libro sin legalizar	1	19/10/2019
Santa Teresita	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	30/09/2021
Santa Cruz (a)	22/02/2011	3	Utilizan el tomo No.1 legalizado	1	14/03/2022
Tayutic (b)	24/04/2007	2	Utilizan el libro legalizado	1	08/10/2021
Tres Equis	07/07/2016	2	Utilizan el libro legalizado	2	18/10/2021
Tuis	24/04/2007	1	Utilizan el libro legalizado	1	15/11/2022
Turrialba	09/08/2016	1	Utilizan el libro legalizado	1	24/2/2022

(a) El distrito señalado cuenta con 3 libros legalizados por la auditoria, actualmente utilizan el libro de actas No.1

(b) El distrito señalado cuenta con 2 libros legalizados por la auditoria, actualmente utilizan el libro de actas No.1

Cabe indicar, que el Reglamento de Concejos de Distrito y partidas específicas Municipalidad de Turrialba, en su artículo No. 11 inciso i), señala que uno de los deberes del o la Secretario (a), es “Tramitar ante la Unidad de Auditoría Interna la foliatura de su libro de actas”.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Así mismo, las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO V: Normas Sobre Sistemas de Control, establece:

5.4 Gestión Documental. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.

2.2 Fechas antiguas de las Sesiones en las actas.

En la revisión de los libros de actas se observó que la fecha de la última sesión registrada en el libro, presentan una antigüedad superior a los cinco meses, como se puede apreciar en el cuadro No. 01 del punto 2.1 de este informe.

Lo anterior, obedece a un desconocimiento del reglamento por parte de algunos síndicos de realizar sesiones en forma mensual. Así mismo, nos señalan, que supuestamente realizan el registro o apunte de la reunión, aparte como borrador, con el fin de incorporarlos en forma definitiva en el libro de actas.

2.3 Sesiones mensuales

Durante la revisión de los libros de actas se evidenció que las sesiones no se realizan de manera mensual. Así mismo, se observó tres libros de actas las cuales carecen o falta de la firma del presidente (a), o del secretario (a) o de ambos.

En consecuencia, el incumplimiento de la celebración de las sesiones conlleva al debilitamiento del fin que persigue la conformación de este órgano colegiado en cuanto a la administración de proyectos comunales y a una rendición de cuentas adecuada.

Criterio

En el Reglamento en el capítulo III en su artículo 14, establece con el tema de celebración de sesiones lo siguiente:

“Artículo 14. -Sesiones Ordinarias: El Concejo de Distrito sesionará en forma ordinaria y pública, una vez al mes, el día y hora acordados en la sesión inaugural. Dicho acuerdo deberá

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105732



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105733



SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



ser notificado al Concejo Municipal, a la Administración Municipal y a las organizaciones comunales. Por motivos especiales y por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, podrá variarse la fecha y hora establecida para las sesiones ordinarias, debiendo realizar la notificación correspondiente.”

“Artículo 11- Son deberes del o la Secretario(a) los siguientes:

a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito; levantar las actas y mantenerlas al día debidamente firmadas en el libro correspondiente.

2.4 Condición de los libros de actas.

Durante la revisión de los doce libros se determinó que diez libros se encuentran en un estado de conservación razonable y dos no están en buenas condiciones, es decir, presentan pastas sueltas, sucios, entre otros.

Criterio

Según “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece en el CAPÍTULO IV: Normas Sobre Actividades de Control

4.4.4 Libros legales El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia.

2.5 Custodia de los libros

No se logró evidenciar si el Presidente y el Secretario de los Concejos de Distritos entreguen los libros en uso al finalizar periodo y/o los libros cerrados por la auditoría a la Secretaría del Concejo Municipal.

Así mismo, se determinó que la Secretaría del Concejo no cuenta con la custodia de los libros cerrados de los Concejos de Distritos. Con respecto a lo anterior, no se cuenta con un procedimiento de recepción, devolución, custodia, entre otros de los libros de actas, sellos respectivos y documentación de los Concejos de Distritos.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105735

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



Con respecto a lo anterior, el Reglamento de los Concejos, establece en el artículo No.11, lo siguiente:

Son deberes del o la Secretario (a) los siguientes:

a) ...

c) Custodiar el libro de actas y tramitar la sustitución en caso de pérdida.

d) ...

j) Entregar en conjunto con el Presidente, el libro de actas a la Secretaría Municipal cuando finalice su periodo. Constando su recibido.

En el artículo No.49 del Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, señala: “La presidencia de consejos de Distritos, deben hacer entrega de los libros de actas, sellos respectivos y documentación, a la Secretaría Municipal, una vez concluido su periodo constitucional.”

2.6 Libros extraviados u otros

En el reglamento de los Concejos no se logró evidenciar el procedimiento que debe de realizar para solicitar la legalización del libro de actas, en caso de presentarse un robo, perdida (daño total), extravío del libro.

Siendo en consecuencia, una función relevante dentro del sistema de control interno, formando parte precisamente de las actividades de control del mismo; en correspondencia a que tanto el jerarca como los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema, deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional

Los puntos 4.4.3 “Registros contables y presupuestarios” y 4.4.4 “Libros legales” de las Normas de control interno para el Sector Público emitidos por la Contraloría General, indican que el jerarca y los titulares subordinados, en su calidad de responsables del sistema de control interno, deben procurar las gestiones necesarias con el fin de que los referidos libros se aperturen, a efectos de que los registros que en ellos se consignen, propicien la

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 confiabilidad, inalterabilidad y calidad de la información, situación que en concordancia con
2 lo previsto por el apartado 4.4. “Exigencia y confiabilidad de la información” del citado
3 marco normativo, permiten asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y
4 custodie información de calidad sobre la situación económico-financiera de las instituciones.
5 Normas de Control Interno señalan en el punto 4.4 sobre requisitos de las actividades de
6 control lo siguiente:

7 “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: El jerarca y los titulares
8 subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las
9 actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese,
10 mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el
11 desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud
12 requerida a las instancias internas y externas respectivas.”

14 2.7 Conocimiento del Reglamento

15 Para determinar el grado de conocimiento del Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas
16 Específicas publicado en La Gaceta No. 94 del 28 de abril del 2020, por parte de los Síndicos
17 (a), se remitió una consulta sobre la existencia y conocimiento del mismo, determinando lo
18 siguiente:

Respuesta	Cantidad	%
Si	3	25.1
No	7	58.3
Parcial	2	16.6

22 Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el 25% de los síndicos nos señalaron que
23 cuentan con conocimiento del Reglamento y 58% señalaron que no. Es interesante indicar
24 que un 16% nos indicaron que conocían en forma parcial de dicho reglamento.

26 Según “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) establece
27 en el CAPÍTULO IV: Normas Sobre Actividades de Control.

29 4.2 Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los
30 siguientes requisitos:

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105737

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



f) Divulgación. Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos.

2.8 Otros aspectos a informar

Se evidencio en el Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, el artículo No. 49 el cual señala:

“La presidencia de consejos de Distritos, deben hacer entrega de los libros de actas, sellos respectivos y documentación, a la Secretaría Municipal, una vez concluido su periodo constitucional. El cumplimiento de esta disposición es competencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.”

En relación a la cláusula anteriormente indicada, se hace necesario señalar que de conformidad con lo estipulado y de conformidad el artículo 34, inciso a) de la Ley General de Control Interno, sobre las prohibiciones de la Auditoría Interna que dice:

“El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones”

a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

Con lo antes indicado y por disposición legal, la Auditoría se le prohíbe realizar aquellas funciones que le corresponden a la Administración.

Mismas que se dan al realizar funciones **ejecutivas, decisorias, resolutivas, de dirección u operativas**, por el conjunto de órganos y entes que conforman la administración incluyendo **a sus jerarcas**, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley General de Control Interno.

Habiendo expuesto de manera sumaria la prohibición que el ordenamiento jurídico le impone a la Auditoría en su actuar, por tal esta unidad está inhabilitada para resolver en una primera instancia sobre aquellas actividades de índole administrativo que son competencia de la

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Administración Activa, según lo establece el artículo 10 de la LGCI, como sería que la regulación de la implementación del control interno es responsabilidad de la auditoría.

3 CONCLUSIONES.

En términos generales se concluye que los libros legalizados a los Concejos de Distrito, presentan inconsistencias de conformidad con la normativa atiente.

Si bien la mayoría de los libros de actas de los consejos de distrito se encuentran legalizados, la regularidad con la cual son celebradas las sesiones de trabajo de las comisiones es mínima, situación que podría generar el no cumplimiento de la normativa.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

Concejo Municipal

4.1 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos 4.5 y 4.6.

4.2 Analizar, elaborar, aprobar y divulgar en el Reglamento el procedimiento a seguir para la solicitud de legalización de un libro, en caso de presentarse un robo, pérdida (daño total), extravío del libro. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.6).

4.3 Gestionar capacitaciones a los Concejos de Distrito sobre lo indicado en el Reglamento y otros, especialmente en el cambio de periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.7).

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105739

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



4.4 Se realice una revisión al artículo No.49 del Reglamento interior de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Turrialba, aprobadas por el Concejo Municipal y en lo que corresponda se realicen los ajustes y correcciones que ameriten. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.8).

Concejos de Distritos

4.5 Cumplir con lo establecido en la normativa interna. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5).

4.6 Considerar lo referente a la custodia y condición de los libros de los Concejos. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.4).

Secretaria del Concejo Municipal

4.7 Elaborar, aprobar y divulgar un procedimiento interno que defina el proceso a seguir para el recibido, custodia permanente y parcial, devolución de los libros de actas, sellos y documentación de los Concejos de Distritos cuando finalicen su periodo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 diciembre del 2022. (Ver apartado 2.5).

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Solo de ese dice, pero, se lo trasladaríamos a los diferentes Consejos de Distrito compañeros más bien para que todos tengan conocimiento, los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a los, aquí habla especialmente creo que del de Tres Equis, pero yo creo que es mejor todos para que igualmente repasen un poquito como está la situación verdad, sí, también, esa es la otra parte las reuniones, sí, sí, claro. -----

Sind. Ronald Sánchez Castro: A mí lo que me preocupa es que con que criterio están emitiendo esa resolución, porque en el caso del Distrito de Santa Teresita desde que asumí

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105740

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 yo no le han pegado ni una revisada al Libro de Actas del Consejo de Distrito de Santa
2 Teresita, sí, no, pero yo me, sí de todos modos esa información ya se había mandado hace
3 un tiempo, donde se hizo esa auditoría y donde se especificaba lo que se había encontrado
4 en la Auditoría, pero yo lo que estoy diciendo ahora es cómo van a emitir un juicio con
5 respecto al Consejo de Distrito de Santa Teresita desde que yo asumí si no lo han revisado.

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí habla Tres Equis, pero yo lo
8 que digo, sí, o sea digamos para que todos tengan como el documento y que prevengan
9 alguna u otra cosita, de hecho, el informe dice “carácter especial, estudio de carácter especial
10 legalización de los libros de Consejos de Distrito”, entonces aquí vienen varias
11 recomendaciones que es importante que tal vez las puedan llevar independientemente de que
12 estén bien o no estén tan bien verdad. -----

13
14 **Sind. Zaida Sojo Nájera:** Es para explicarle a Ronald porque están mentando el de Tres
15 Equis, porque nosotros ya hicimos el cierre del libro porque estaba en mal estado, entonces
16 por eso lo revisaron el de Tres Equis, porque ya se tuvo que abrir un libro nuevo para el
17 Consejo de Distrito y con las Sesiones irregulares es que a mí me cuesta mucho porque yo
18 convoco y los Concejales no me llegan, porque al menos de Liberación habían renunciado
19 varios, solamente quedó uno, nosotros somos como 4 o 5, 4 creo que es lo que hay, porque
20 sería 1 de la Unidad, 1 de Liberación, 2 de Turrialba Primero, habemos 4 solamente, entonces
21 se convoca y no me llegan, entonces como voy a hacer yo, yo no los puedo obligar, esa es la
22 explicación, entonces para que entienda. -----

23
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañero preocupado dice que
25 solo hay uno de Liberación, muy bien, entonces ya aclaradísimo el tema verdad don Ronald,
26 sí, sí, bueno, no, no, lo vamos a enviar digamos por solidaridad con todos y creo que más
27 que todo es por el orden verdad, por una situación u otra, exactamente, en guerra avisada y
28 cuál era el dicho mío que nunca me acuerdo, por el camino vamos y, muy bien, un momento
29 don Carlos nada más para votar esto. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea
30 trasladado a todos los Consejos de Distrito el documento MT-276-2022 a todos los Consejos
31 de Distrito para que igualmente analicen como está el control interno de cada uno por favor

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105741

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
2 las 5 fracciones presentes. -----

3
4 **ACUERDO 11:**

5 Trasladar el correo electrónico y el adjunto presentado por la Licda. Zully Aguilar Monge –
6 Asistente de Auditoría a los Consejos de Distrito del cantón de Turrialba para su análisis y
7 conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **12. Consulta sobre el informe de la Auditoría Municipal sobre las partidas y cambio**
10 **de destino del Consejo de Distrito de Turrialba**

11
12 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez aprovechando el tema
13 que veo que esto es de la Auditoría, yo quisiera saber si a este Concejo Municipal ya llegó
14 el informe, yo entiendo que había un estudio que se estaba haciendo del Consejo de Distrito
15 de Turrialba Centro sobre unas partidas y el cambio de destino que se dio y se le había pedido
16 a la Auditoría un informe, un estudio sobre esto, yo creo que ya ha pasado casi un año y por
17 lo menos a mí como Alcalde no me han notificado absolutamente nada y yo desconozco y
18 estoy preocupado porque en una comunidad por ejemplo hay hasta unos sacos engavetados
19 ahí de cemento, entonces yo quisiera saber señor Presidente aprovechando que estoy viendo
20 que la Auditoría está mandando esto a los Consejos de Distrito me gustaría saber si este
21 Concejo ha recibido ya ese informe que se le delego a la Auditora – doña Karleny Salas,
22 entonces yo quisiera saber si eso ya llegó aquí o que ha pasado, porque me parece que es
23 mucho tiempo que ha transcurrido desde que incluso se pidió criterio, a algunos Regidores lo
24 llamaron a declarar me parece y estuvieron pidiendo información y demás, yo no sé cuánto
25 tiempo tiene la Auditora para referirse a los casos y estudios que ella elabora, pero ya casi
26 vamos para un año con este tema. -----

27
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En aquel momento se les había
29 encomendado la tarea a los compañeros de Obras Públicas verdad, como eran los que estaban
30 empapados del tema, no sé hace cuanto fue que se reunieron con los compañeros de
31 Auditoría fue que se reunieron don Roger. -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Sí, efectivamente don Carlos ya hace tamaño tiempo, no sé, yo
2 diría que como unos 6, 7 meses mínimo verdad que y si tiene toda la razón a los miembros
3 de la Comisión de Obras, doña Lucila y yo asistimos a una comparecencia ahí a Auditoría,
4 nos hicieron algunas preguntas e igual la Comisión de Obras también ha estado esperando
5 que la señora Auditora pues emita ese informe, al menos a la Comisión de Obras no nos ha
6 llegado ninguna respuesta sobre el tema y creo que el Concejo tampoco en pleno. -----

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No recuerda hace cuanto tiempo,
9 bueno aproximadamente, 7 meses por ahí, tal vez hacerle la consulta a la señora Auditora
10 verdad, si ya tienen algún tipo de conclusión con el tema para que nos envíen el informe, les
11 parece, los Regidores que estén de acuerdo en enviarle la solicitud a la señora Auditora para
12 saber cómo va el tema de ese informe de Consejo de Distrito era y una partida específica y
13 el informe de las torres, entonces sería el Consejo de Distrito que tuvo que ver con una
14 partida específica y el informe de las torres, perfecto, los Regidores que estén de acuerdo,
15 Distrito Central sí. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos
16 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
17 votó doña Ester Brenes, no se encontraba don Kevin en su curul. -----

18
19 **ACUERDO 12:**

20 Consultarle a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal cómo va el informe en
21 relación a las partidas específicas y al cambio de destino del Consejo de Distrito de Turrialba
22 con respecto al tema del Convenio con la Empresa Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL
23 e igualmente brinde el informe correspondiente al Concejo Municipal. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del
25 **Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

26
27 **13. Nota suscrita por el señor Giovanny Porras Ramos – Vecino Lomas del Río –**
28 **Barrio San Rafael, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio**
29 **del 2026.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105743

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Asunto: Solicitud de información sobre proyectos comunales en Lomas del Río, Barrio San Rafael

Por este medio solicito muy respetuosamente información sobre los siguientes puntos para el bienestar de nuestra comunidad:

- Plaza de Lomas del Río – Diseño topográfico
 - Informar en qué etapa se encuentra el diseño topográfico.
 - Indicar el cronograma estimado para su ejecución.
- Accesibilidad en terreno desalojado
 - Valorar la construcción de una rampa de acceso en el lote vacío donde se realizó un desalojo anteriormente.
 - Objetivo: mejorar el acceso para personas con discapacidad, adultos mayores y vecinos en general.
- Seguridad e iluminación de la plaza
 - Analizar la instalación de mayor iluminación alrededor del contorno de la plaza.
 - Fin: fortalecer la seguridad ciudadana y permitir un mejor uso del espacio público.
- Parque Multiuso de Lomas del Río
 - Informar en qué etapa se encuentra el proyecto.
 - Detallar los avances alcanzados y las acciones pendientes para su desarrollo.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud y quedo atento a la respuesta del Honorable Concejo Municipal.

Correo electrónico: giovanniporrasramos@gmail.com

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Esto fue un proyecto en conjunto con la compañera Lucila Barrantes a través del Comité de Deportes de Barrio San Rafael, el proyecto multiusos para que el lugar donde fue desalojado se pueda implementar un parque con diferentes áreas y

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105744

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



también por el Bar de Las Cañitas que es la parte adelante, al final donde había un caminito donde entraban las personas ahí hay una parte que se pueda hacer una rampa, ellos lo que quieren es que le hagan una rampa porque hay personas con discapacidad y que se les hace muy difícil como poder subir en la calle principal de la entrada de Lomas del Río y tercero lo del tema de cerrar la cancha lo que se ocupa es el diseño y el convenio también y aproximadamente a mí me indicaron que eso está para 22 días, nada más el diseño del plano y también don Carlos sería importante ver la forma de poder conversar con el Viceministro de Deportes para ver si nos pueden ayudar en la parte de la iluminación y cerrar totalmente la cancha, porque en su momento se tuvo una reunión con el Ministro, estuvo Lucila si no me equivoco, es así Lucila y con Donald Rojas, pero no hubo ninguna solución al momento, para que si nos puede ayudar con ese tema, porque si están entrando personas ajenas en el lugar y antes que pase algo es mejor prevenir. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces se lo trasladaríamos al señor Alcalde. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

ACUERDO 13:

Trasladar la nota presentada por el señor Giovanny Porras Ramos – Vecino Lomas del Río – Barrio San Rafael al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Nota suscrita por el señor Marco Núñez Camacho – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio del 2026.

Asunto: Solicitud de declaratoria de interés cantonal del proyecto “Construcción del Gimnasio Polideportivo de Santa Cruz de Turrialba”

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105745

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 Por este medio, me permito solicitar respetuosamente a ese Honorable Concejo Municipal
2 la declaratoria de interés cantonal del proyecto “Construcción del Gimnasio Polideportivo
3 de Santa Cruz de Turrialba”, iniciativa que será presentada ante la Dirección Nacional de
4 Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para su valoración y eventual financiamiento.

5
6 Este proyecto contempla la construcción de un gimnasio polideportivo en las instalaciones
7 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba, con el propósito de
8 brindar a la comunidad un espacio moderno, seguro e inclusivo para el desarrollo de
9 actividades deportivas, recreativas, culturales, educativas y comunitarias.

10
11 La ejecución de esta obra representará un importante impulso para el desarrollo integral del
12 distrito, al promover estilos de vida saludables, fortalecer la convivencia ciudadana, ofrecer
13 mayores oportunidades para la niñez y la juventud, y contribuir a la prevención de
14 problemáticas sociales mediante el acceso a espacios adecuados para el deporte y la
15 recreación.

16
17 Asimismo, este proyecto constituye una inversión estratégica para el crecimiento de Santa
18 Cruz de Turrialba, al fortalecer la infraestructura comunal y generar condiciones que
19 favorezcan el bienestar, la integración social y el desarrollo económico y turístico de nuestra
20 comunidad.

21
22 Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente que el Honorable Concejo Municipal
23 acuerde declarar de Interés Cantonal el proyecto “Construcción del Gimnasio Polideportivo
24 de Santa Cruz de Turrialba”, reconociendo su impacto social, deportivo, recreativo y
25 comunitario para beneficio de las presentes y futuras generaciones del cantón.

26
27 Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y reitero la disposición
28 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba de continuar trabajando
29 de manera articulada con la Municipalidad en favor del desarrollo de nuestras comunidades.

30
31 **Correo electrónico: adisantacruz76@gmail.com**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105746

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me parece importante la solicitud
2 que están haciendo los compañeros y que ojalá, bueno con este voto de apoyo sea respaldado
3 verdad, para que se pueda generar este proyecto en la zona de Santa Cruz. Los Regidores
4 que estén de acuerdo en dar este voto de apoyo para que sea declarado de interés cantonal el
5 Proyecto de Construcción de Gimnasio Polideportivo de Santa Cruz de Turrialba por favor
6 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
7 las 5 fracciones presentes. -----

8
9 **ACUERDO 14:**

10 Declarar de interés cantonal el Proyecto Construcción del Gimnasio Polideportivo de Santa
11 Cruz de Turrialba, por su reconocimiento en el impacto social, deportivo, recreativo y
12 comunitario para el beneficio de las presentes y futuras generaciones del cantón.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya la habíamos aprobado, creo que
16 con lo que se nos traspapelo no hay, no tenemos tanto problema. -----

17
18 **15. Oficio No. CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2026-214 firmado por el Ing.**
19 **Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional Siquirres – Dirección General de**
20 **Ingeniería de Tránsito – MOPT, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
21 **fecha 16 de junio del 2026.**

22
23 Asunto o Referencia: Respuesta solicitud de semáforo intersección calles, Recope, Azul,
24 Don Tomás, Dieciocho en el costado sur del Centro Educativo.

25
26 En atención a la solicitud con número de oficio SM-726-2026, para que la Dirección General
27 de Ingeniería de Tránsito lleve a cabo los estudios necesarios para la aprobación de un
28 semáforo, específicamente en la intersección calles, Recope, Azul, Don Tomás, Dieciocho
29 en el costado sur del Centro Educativo, me permito hacer entrega en versión digital de los
30 informes técnicos N° MOPT-03-05-01-0401-2022 y MOPT-03-05-01-0219-2022, con las
31 recomendaciones emitidas.

Correo electrónico: kathleen.arias@mopt.go.cr

- MOPT-03-05-01-0219-2022 Informe semáforo peatonal Colegio Jorge Debravo

INFORME SEMÁFORO PEATONAL COLEGIO JORGE DEBRAVO

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES

Información técnica del documento			
1. N° Informe MOPT-03-05-01-0219-2022		2. N° de Expediente	
3. Título Informe semáforo peatonal Colegio Jorge Debravo		4. Fecha del Informe Mayo del 2022	
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Siquirres Limón, Costa Rica Tel: (506) 2768-6241		6. Instituciones receptoras	
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, mayo de 2022		8. Colaboró Cuadrilla oficina regional Siquirres,	
9. Elaboró Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Firmado digitalmente por RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Fecha: 2022.05.31 08:24:36 -06:00		10. Autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2022.05.31 11:06:26 -06:00	
Nombre y firma		Nombre y firma	
11. Resumen Se realizaron los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de instalar un semáforo peatonal sobre la Ruta Nacional N° 415, en las cercanías de los centros educativos Jorge Debravo. Entre los estudios realizados se encuentran conteos vehiculares y peatonales por medio de los cuales se determinó que no se cumple con los criterios técnicos establecidos para la instalación de semáforos peatonales.			
12. Palabras clave Semáforo peatonal, seguridad vial,		13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 10

1. Introducción

1.1 Origen del estudio

En atención al oficio número SM-076-2021 de la Municipalidad de Turrialba y a la nota sin número de oficio del Sr. Fernando Sandoval, donde se solicita que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito lleve a cabo el estudio técnico para la instalación de un semáforo peatonal sobre la Ruta Nacional N° 415, específicamente en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo.

1.2 Objetivo general

Determinar por medio de conteos vehiculares y peatonales la viabilidad técnica para instalación de un semáforo peatonal sobre la Ruta Nacional N° 415 en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo.



1.3 Objetivos específicos

- Determinar por medio de conteos vehiculares el volumen de vehículos en la zona de estudio.
- Determinar por medio de conteos peatonales el volumen de peatonales en la zona de estudio.
- Realizar un levantamiento geométrico de la zona.
- Determinar con base en lo establecido en el capítulo 5.3.2.4 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014 la vialidad de instalar un semáforo peatonal en el punto de estudio.
- Preparar un informe técnico con los análisis realizados.

1.4 Alcances

El presente estudio consiste en determinar la vialidad técnica de un semáforo peatonal en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo específicamente sobre la Ruta Nacional N°415.

1.5 Limitaciones

- Los datos referentes al flujo vehicular y peatonal de los distintos periodos de hora pico del día, fueron obtenidos a partir de conteos vehiculares manuales, los cuales, a pesar de ser estadísticamente representativos, pueden contener un porcentaje de error asociado a la naturaleza humana.
- El análisis se realiza únicamente para los periodos de mayor demanda vehicular tanto en la mañana como en el medio día.

1.6 Metodología aplicada

- Inspección técnica de campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad vehicular y peatonal en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, estado de las aceras incluyendo su accesibilidad para cumplir con la ley 7600, “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, 29 de mayo de 1996, señalización vertical y

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



horizontal y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.

- Se llevan a cabo conteos vehiculares y peatonales en la zona de estudio.
- Se utiliza como guía el capítulo 5.3.2.4 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014
- Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.7 Generalidades

1.7.1 Antecedentes. Al revisar los archivos del Departamento de Regionales y de la oficina de Siquirres, no se cuenta con registros de estudios de semáforos peatonales en la zona.

1.7.2 Fundamentación jurídica y/o normativa vigente

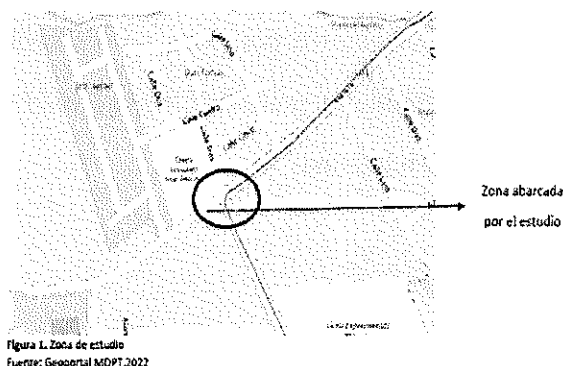
- Ley N° 6324 “Ley de Administración Vial”.
- Ley N° 9078 “Ley de Tránsito para Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus Reformas”.
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA 2014

2 Desarrollo

2.1 Condición real

2.1.1 Ubicación geográfica. La zona de estudio se encuentra conformada por la Ruta Nacional N° 415, específicamente en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo, en la provincia de Cartago, cantón de Turrialba. Al ser una Ruta Nacional su administración es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

En la siguiente figura se muestra la zona señalizada a través del programa Google Earth





2.1.2 Características de la zona de estudio. La zona de estudio se encuentra conformado por una vía recta de aproximadamente 200 metros de longitud, con ancho de vía de aproximadamente 7,5 metros, con una superficie de rodamiento en asfalto en reglares condiciones donde se evidencia agrietamientos, cuenta con pendientes menores al 5 %, las cuales se obtuvieron por medio de un nivel digital.

En la siguiente figura se muestra las condiciones de la superficie de rodamiento.



Figura 2. Superficie de rodamiento punto de estudio.

Como parte de la caracterización de la vía se llevaron a cabo conteos vehiculares y peatonales para determinar los diferentes volúmenes de usuarios en la vía.

Tabla 1 Conteos horario AM

Horario	Peatones		Vehículos		Suma	
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido N-S	Sentido N-E	Total	Por Hora
6:00-6:15	12	76	3	3	6	31
6:15-6:30	18	86	3	4	7	43
6:30-6:45	14	102	1	8	9	67
6:45-7:00	32	104	4	5	9	84
7:00-7:15	22	112	10	8	18	104
7:15-7:30	34	132	13	16	31	107
7:30-7:45	16	144	20	6	26	98
7:45-8:00	40	128	23	6	29	72
8:00-8:15	42	88	16	5	21	43
8:00-8:30	46	46	21	1	22	22

Tabla 2 Conteos horario MD

Horario	Peatones		Vehículos		Suma	
	Ambos sentidos	Por Hora	Sentido N-S	Sentido N-E	Total	Por Hora
11:00-11:15	20	130	5	1	6	38
11:15-11:30	24	150	2	4	6	53
11:30-11:45	22	150	7	4	11	59
11:45-12:00	64	148	6	9	15	68
12:00-12:15	40	106	13	8	21	67
12:15-12:30	24	86	8	4	12	55
12:30-12:45	20	80	11	9	20	51
12:45-1:00	22	60	9	5	14	31
13:00-13:15	20	38	2	7	9	17
13:15-13:30	18	18	2	6	8	8

2.1.3 Problemática encontrada. Se plantea por parte de los solicitantes la necesidad de brindar a los peatones un paso peatonal que garantice la seguridad vial en la zona debido al alto volumen peatonal y vehicular en la zona.

2.2 Condición propuesta según la norma



En la tabla 3 se muestran los volúmenes para ambos periodos pico, en el presente caso por tratarse de un centro educativo donde se cuenta con una población vulnerable se aplica un factor de hora pico para los volúmenes peatonales.

Dicho factor de hora pico o FHP, se expresa como la relación que siempre será igual o menor que la unidad, entre la cuarta parte del volumen de tránsito durante la hora pico y el volumen mayor registrado durante el lapso de quince minutos dentro de dicha hora pico. O sea que, al afectar los volúmenes horarios de diseño por este factor, se están asumiendo las condiciones más exigentes de la demanda, a las cuales debe responder la propuesta de solución de reconstrucción, mejoramiento o ampliación de una carretera determinada.

Para el caso particular de Costa Rica, no se utilizan en los estudios de tránsito, factores de hora pico inferiores a 0.8 con el fin de modelar las condiciones de tránsito vial de manera que cuenten con un margen de seguridad pero que no aumente las fluctuaciones de tránsito de manera desproporcionada, sobre todo por las limitaciones económicas existentes en nuestro país, ya que se debe tener presente que al aplicar este factor se está sobre diseñando. En el gráfico 1 se puede observar la relación entre el volumen vehicular y el volumen peatonal, medido en el punto de estudio en la hora pico peatonal y vehicular y las relaciones mínimas necesarias para el cumplimiento del requisito establecido en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014.

Tabla 3 Volúmenes peatonales y vehiculares en horas pico

Hora pico (periodo)	Volumen Peatonal	Volumen Vehicular
Vehicular (07:15-07:30)	170	107
Peatonal (11:30-11:45)	254	59

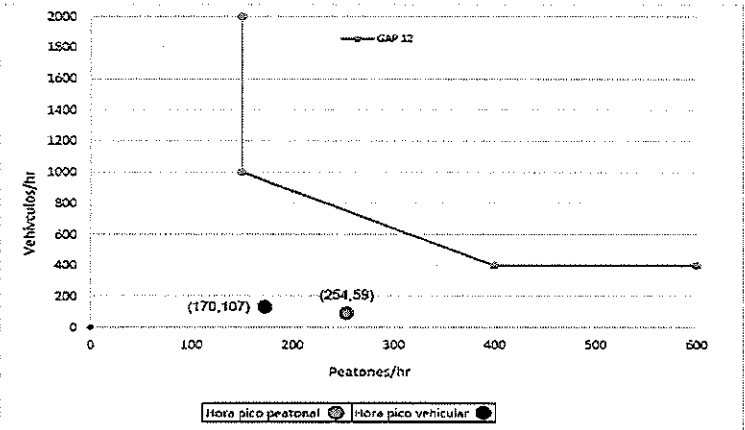


Gráfico 1. Superficie de rodamiento punto de estudio.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Como se evidencia la relación vehículos/peatones en las dos horas pico no se encuentra dentro de la línea de tendencia establecida para la instalación de un semáforo peatonal para una vía de 7.5 metros de ancho, con una velocidad promedio de peatón de 0.9 m/s obteniendo un GAP (tiempo mínimo necesario para garantizar el cruce seguro de los peatones en la vía, dato directamente relacionado con el ancho de la vía) de 9 segundos, lo anterior a pesar de que se aplicó un factor de hora pico a los conteos peatonales, por lo tanto, al encontrarse por debajo del rango mínimo establecido en el SIECA 2014 se utiliza la línea de tendencia para un GAP de 12, por lo tanto, no se cumple con los criterios establecidos para la instalación de un semáforo peatonal en el punto de estudio.

Por lo anterior, no se cumple con los criterios establecidos para la instalación de un semáforo peatonal en el acceso este de la intersección.

2.3 Causa

La relación entre los volúmenes peatonales y vehiculares en las horas de mayor afluencia en la zona no se encuentran entre los rangos establecidos por el SIECA para la instalación de semáforos peatonales.

2.4 Efecto

Al no cumplirse con los criterios establecidos en el SIECA para la instalación de semáforos peatonales, no es requeridos cambiar las condiciones viales de la zona.

3 Conclusión

3.1 Conclusiones

- Por medio de los conteos vehiculares se identificó que la hora pico peatonal se encuentre en el periodo de 07:00 a 07:15 am.
- Por medio de los conteos peatonales se identificó que la hora pico peatonal se encuentre en el periodo de 11:30 a 11:45 am.
- No se cumple con los criterios técnicos para la instalación de un semáforo en la zona.

3.2 Recomendaciones

Conservar las condiciones viales actuales de la zona.



4 Bibliografía

SIECA. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito. Guatemala: SIECA.

- MOPT-03-05-01-0401-2022 Informe Semáforo Vehicular Colegio Jorge Debravo

INFORME SEMÁFORO VEHICULAR COLEGIO JORGE DEBRAVO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTO DE REGIONALES

Información técnica del documento			
1. N° Informe MOPT-03-05-01-0401-2022	2. N° de Expediente		
3. Título Informe semáforo vehicular Colegio Jorge Debravo	4. Fecha del Informe Junio del 2022		
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Siquirres Lirón, Costa Rica Tel: (506) 2708-5241	6. Instituciones receptoras		
7. Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, junio de 2022	8. Colaboro Cuadrilla oficina regional Siquirres,		
9. Elaboro Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA)	10. Autorizo Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA)		
Nombre y firma		Nombre y firma	
11. Resumen Se realizó en los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de instalar un semáforo vehicular sobre la Ruta Nacional N° 415, en las cercanías de los centros educativos Jorge Debravo. Entre los estudios realizados se encuentran conteos vehiculares por medio de los cuales se determinó que no se cumple con los criterios técnicos establecidos para la instalación de semáforos vehiculares.			
12. Palabras clave Semáforo vehicular, seguridad vial	13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 14	

1 Introducción

1.1 Origen del estudio

En atención al oficio número SM-076-2021 de la Municipalidad de Turrialba y a la nota sin número de oficio del Sr. Fernando Sandoval, donde se solicita que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito lleve a cabo el estudio técnico para la instalación de un semáforo vehicular sobre la Ruta Nacional N° 415, específicamente en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo.

1.2 Objetivo general

Determinar por medio de conteos vehiculares la viabilidad técnica para instalación de un semáforo vehicular sobre la Ruta Nacional N° 415 en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo.

1.3 Objetivos específicos



- Determinar por medio de conteos vehiculares el volumen de vehículos en la zona de estudio.
- Realizar un levantamiento geométrico de la zona.
- Determinar con base en lo establecido en el capítulo 5 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014 la vialidad de instalar un semáforo vehicular en el punto de estudio.
- Preparar un informe técnico con los análisis realizados.

1.4 Alcances

El presente estudio consiste en determinar la vialidad técnica de un semáforo vehicular en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo específicamente sobre la Ruta Nacional N° 415.

1.5 Limitaciones

- Los datos referentes al flujo vehicular de los distintos periodos de hora pico del día, fueron obtenidos a partir de conteos vehiculares manuales, los cuales, a pesar de ser estadísticamente representativos, pueden contener un porcentaje de error asociado a la naturaleza humana.
- El análisis se realiza únicamente para los periodos de mayor demanda vehicular tanto en la mañana como en el medio día.

1.6 Metodología aplicada

- Inspección técnica de campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad vehicular en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, señalización vertical y horizontal y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.
- Se llevan a cabo conteos vehiculares en la zona de estudio.
- Se utiliza como guía el capítulo 5 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



- Para realizar el análisis de la situación actual y las diferentes propuestas se utiliza el programa de cómputo SYNCHRO 8, el cual es alimentado con la información recolectada en campo y de esta forma brinda cuantitativamente y cualitativamente las características de la red vial.
- Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.7 Generalidades

1.7.1 Antecedentes. Al revisar los archivos del Departamento de Regionales y de la oficina de Siquirres, no se cuenta con registros de estudios de semáforos vehiculares en la zona.

1.7.2 Fundamentación jurídica y/o normativa vigente

- Ley N° 6324 “Ley de Administración Vial”.
- Ley N° 9078 “Ley de Tránsito para Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus Reformas”.
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA 2014.

2 Desarrollo

2.1 Condición real

2.1.1 Ubicación geográfica. La zona de estudio se encuentra conformada por la Ruta Nacional N° 415, específicamente en las inmediaciones del Colegio Jorge Debravo, en la provincia de Cartago, cantón de Turrialba. Al ser una Ruta Nacional su administración es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

En la siguiente figura se muestra la zona señalizada a través del programa Google Earth

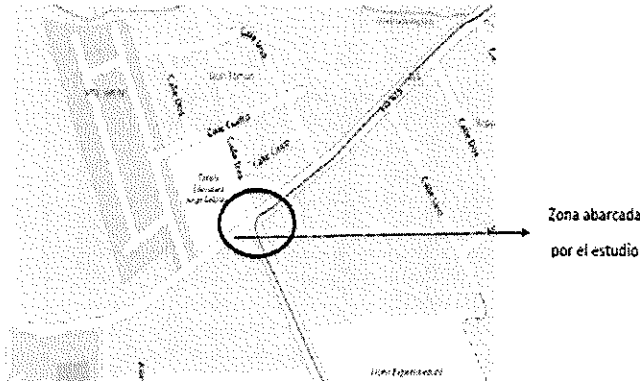


Figura 1. Zona de estudio
Fuente: Geoportal MOPT, 2022

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



2.1.2 Características de la zona de estudio. La zona de estudio se encuentra conformado por una vía recta de aproximadamente 200 metros de longitud, con ancho de vía de aproximadamente 7,5 metros, con una superficie de rodamiento en asfalto en reglares condiciones donde se evidencia agrietamientos, cuenta con pendientes menores al 5 %, las cuales se obtuvieron por medio de un nivel digital.

En la siguiente figura se muestra las condiciones de la superficie de rodamiento.



Figura 2. Superficie de rodamiento punto de estudio.

Como parte de la caracterización de la vía se llevaron a cabo conteos vehiculares para determinar los diferentes volúmenes vehiculares en la vía.

Las horas establecidas para la realización de estos conteos, conforme la necesidad específica de la zona fueron las siguientes:

- Horario mañana: 7:00am-8:30am.
- Horario medio día: 11:00am-1:30pm.
- Horario tarde: 4:00pm-6:30pm

En los siguientes cuadros resumen se muestran los valores obtenidos en el estudio de campo para el acceso sur de la intersección.

Tabla 1 Conteos acceso norte horario AM

Horario	N-E	N-S	N-O	Total	Suma por hora
6:00-6:15	32	18	0	50	237
6:15-6:30	36	19	0	55	227
6:30-6:45	47	25	0	72	221
6:45-7:00	44	16	0	60	210
7:00-7:15	32	8	0	40	193
7:15-7:30	36	11	2	49	189
7:30-7:45	48	10	3	61	181
7:45-8:00	31	10	2	43	
8:00-8:15	22	14	0	36	
8:15-8:30	34	7	0	41	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



105757

Tabla 2 Conteos acceso norte horario MD

Horario	N-E	N-S	N-O	Total	Suma por hora
11:00-11:15	30	8	0	38	147
11:15-11:30	24	12	0	36	148
11:30-11:45	30	5	0	35	156
11:45-12:00	29	8	1	38	175
12:00-12:15	25	13	1	39	202
12:15-12:30	29	12	3	44	219
12:30-12:45	39	15	0	54	227
12:45-13:00	35	30	0	65	
13:00-13:15	28	27	1	56	
13:15-13:30	27	25	0	52	

Tabla 2 Conteos acceso norte horario PM

Horario	N-E	N-S	N-O	Total	Suma por hora
16:00-16:15	40	4	0	44	159
16:15-16:30	30	5	0	35	166
16:30-16:45	34	7	0	41	169
16:45-17:00	32	6	1	39	178
17:00-17:15	39	11	1	51	204
17:15-17:30	26	9	3	38	209
17:30-17:45	43	7	0	50	212
17:45-18:00	40	25	0	65	
18:00-18:15	30	25	1	56	
18:15-18:30	27	14	0	41	

Tabla 4 Conteos acceso sur horario AM

Horario	S-O	S-N	S-E	Total	Suma por hora
6:00-6:15	0	6	3	9	114
6:15-6:30	1	16	12	29	132
6:30-6:45	2	15	17	34	139
6:45-7:00	2	16	24	42	139
7:00-7:15	3	7	17	27	122
7:15-7:30	9	10	17	36	128
7:30-7:45	6	8	20	34	117
7:45-8:00	4	8	13	25	
8:00-8:15	3	9	21	33	
8:15-8:30	4	7	14	25	

Tabla 4 Conteos acceso sur horario MD

Horario	S-O	S-N	S-E	Total	Suma por hora
11:00-11:15	1	4	11	16	81
11:15-11:30	1	6	6	13	89
11:30-11:45	3	9	13	25	111
11:45-12:00	6	9	12	27	110
12:00-12:15	4	16	4	24	109
12:15-12:30	7	15	12	35	94
12:30-12:45	6	8	10	24	75
12:45-13:00	2	12	12	26	
13:00-13:15	0	2	7	9	
13:15-13:30	0	7	9	16	

Tabla 5 Conteos acceso sur horario PM

Horario	S-O	S-N	S-E	Total	Suma por hora
16:00-16:15	0	6	9	15	92
16:15-16:30	2	2	10	14	104
16:30-16:45	3	11	14	28	126
16:45-17:00	10	14	11	35	119
17:00-17:15	6	14	7	27	113
17:15-17:30	5	16	15	36	104
17:30-17:45	4	10	7	21	83
17:45-18:00	3	12	14	29	
18:00-18:15	5	4	9	18	
18:15-18:30	1	8	6	15	

Tabla 6 Conteos acceso oeste horario AM

Horario	O-N	O-E	O-S	Total	Suma por hora
6:00-6:15	1	0	2	3	11
6:15-6:30	1	0	2	3	18
6:30-6:45	0	1	0	1	28
6:45-7:00	1	2	1	4	50
7:00-7:15	1	6	3	10	61
7:15-7:30	0	10	3	13	66
7:30-7:45	1	13	9	23	74
7:45-8:00	2	5	8	15	
8:00-8:15	3	4	8	15	
8:15-8:30	6	5	10	21	



Tabla 6 conteos acceso oeste horario MD

Horario	O-N	O-E	O-S	Total	Suma por hora
11:00-11:15	0	3	2	5	20
11:15-11:30	0	1	1	2	28
11:30-11:45	3	2	2	7	34
11:45-12:00	2	3	1	6	38
12:00-12:15	2	9	2	13	41
12:15-12:30	1	4	3	8	30
12:30-12:45	2	5	4	11	24
12:45-13:00	1	4	4	9	
13:00-13:15	0	0	2	2	
13:15-13:30	1	0	1	2	

Tabla 6 conteos acceso oeste horario PM

Horario	O-N	O-E	O-S	Total	Suma por hora
16:00-16:15	1	2	1	4	30
16:15-16:30	1	3	1	5	40
16:30-16:45	3	4	3	10	50
16:45-17:00	4	2	5	11	51
17:00-17:15	5	7	2	14	51
17:15-17:30	2	12	1	15	42
17:30-17:45	4	6	1	11	32
17:45-18:00	1	7	3	11	
18:00-18:15	2	3	0	5	
18:15-18:30	2	2	1	5	

Tabla 7 conteos acceso este horario AM

Horario	E-S	E-O	E-N	Total	Suma por hora
6:00-6:15	2	2	17	21	142
6:15-6:30	6	3	23	32	164
6:30-6:45	10	8	25	43	191
6:45-7:00	12	4	30	46	180
7:00-7:15	11	7	25	43	171
7:15-7:30	14	18	27	59	154
7:30-7:45	6	5	21	32	127
7:45-8:00	9	4	24	37	
8:00-8:15	6	2	18	26	
8:15-8:30	3	1	28	32	

Tabla 8 conteos acceso este horario MD

Horario	E-S	E-O	E-N	Total	Suma por hora
11:00-11:15	12	1	21	34	168
11:15-11:30	12	4	28	44	194
11:30-11:45	8	1	39	48	199
11:45-12:00	8	7	27	42	206
12:00-12:15	11	6	43	60	230
12:15-12:30	12	3	34	49	239
12:30-12:45	16	7	32	55	257
12:45-13:00	15	4	47	66	
13:00-13:15	10	7	52	69	
13:15-13:30	6	5	56	67	

Tabla 9 conteos acceso este horario PM

Horario	E-S	E-O	E-N	Total	Suma por hora
16:00-16:15	9	1	30	40	184
16:15-16:30	7	1	32	40	207
16:30-16:45	9	2	45	56	220
16:45-17:00	11	8	29	48	211
17:00-17:15	13	4	46	63	238
17:15-17:30	10	6	37	53	246
17:30-17:45	15	5	27	47	259
17:45-18:00	13	7	55	75	
18:00-18:15	7	4	60	71	
18:15-18:30	5	2	59	66	

2.1.3 Problemática encontrada. Se plantea por parte de los solicitantes la necesidad de instalar un semáforo vehicular que regule el paso por la intersección para garantizar la seguridad vial en la zona debido al alto volumen vehicular en la zona.

2.2 Condición propuesta según la norma



Con base en el capítulo 5.3.2 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014, donde se establecen los criterios técnicos para justificar la vialidad de instalar semáforos para el control del tránsito vehicular se procedió a realizar los estudios necesarios con el fin de verificar los siguientes requisitos mínimos:

- Volumen mínimo de vehículos:** La condición de volumen mínimo de vehículos, se entiende que es para aplicarse donde el volumen de tránsito en la intersección, es la razón principal para considerar la instalación de un semáforo. La condición se cumple cuando en la vía principal y en los accesos de mayor flujo de la vía secundaria, existen los volúmenes mínimos indicados en el siguiente cuadro, en cada una de ocho horas de un día representativo.

Tabla 10 Requisito A volumen mínimo de vehículos

Periodo horario	Vehículos por hora en la vía principal (total ambos accesos)	Vehículos por hora en el acceso de mayor volumen de la vía secundaria (un solo acceso)	¿Se justifica?
Matutino	360	191	NO
Medio día	302	257	NO
Vespertino	317	238	NO

- Interrupción de la continuidad del tránsito:** La condición de interrupción del tránsito continuo se entiende que es para aplicarse donde las condiciones de operación de una vía sean tales, que el tránsito de la vía secundaria sufre una demora excesiva o riesgo al entrar a la vía principal o al cruzarla. En el siguiente cuadro se muestran los volúmenes mínimos para cumplir con este punto.

Tabla 11 Requisito B interrupción de la continuidad de tránsito

Periodo horario	Vehículos por hora en la vía principal (total ambos accesos)	Vehículos por hora en el acceso de mayor volumen de la vía secundaria (un solo acceso)	¿Se justifica?
Matutino	360	191	NO
Medio día	302	257	NO
Vespertino	317	238	NO

2.3 Causa

Como se observa en las tablas anteriores, los volúmenes de tránsito en los periodos tres periodos de análisis por medio del criterio de volumen mínimo e interrupción del tránsito no requieren la implementación de un semáforo vehicular.

2.4 Efecto

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Al no cumplirse con los criterios establecidos en el SIECA para la instalación de semáforos vehiculares, no es requeridos cambiar las condiciones viales de la zona.

3 Conclusión

3.1 Conclusiones

- Por medio de los conteos vehiculares se obtuvieron los volúmenes vehiculares en la intersección analizada.
- No se cumple con los criterios técnicos para la instalación de un semáforo en la zona.

3.2 Recomendaciones

Conservar las condiciones viales actuales de la zona.

4 Bibliografía

- SIECA. (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito. Guatemala: SIECA.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es el informe del semáforo, sí exactamente, no, el de la Jorge Debravo, por allá donde dicen que hacen una olla de carne muy buena me dijeron por ahí verdad, La 18, dice que sí don Kevin, sí, no, entonces lo que sigue es la demarcación de la vía, eso es todo y alguna señalización, alto, ceda, etc., nada más, semáforo no se puede, igualmente que sea incorporado al Acta para que tengan conocimiento todos del documento por si quieren hacer algún tipo de consulta a la Ingeniería de Tránsito y demás o también traerla la próxima semana. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 15:

Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-S-2026-214 presentado por el Ing. Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres – Dirección General de Ingeniería de Tránsito y los adjuntos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



16. Oficio No. CCPJTLBA-05-2026 firmado por los jóvenes Bryan Cerdas Díaz –
Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la
Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio
del 2026.

Asunto: Solicitud de audiencia en sesión para presentar el Plan de Trabajo 2026 y la
Rendición de Cuentas del periodo anterior.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación del Comité de la Persona
Joven (CPJ) de Turrialba, con el propósito de solicitar formalmente un espacio de audiencia
ante este cuerpo colegiado. El objetivo de esta solicitud es realizar la presentación oficial de
nuestro Plan de Trabajo para el presente ciclo, el cual ha sido estructurado para abordar las
necesidades de la población joven del cantón, tales como el fomento de estilos de vida
saludables, la salud mental y la creación de espacios recreativos seguros.

Asimismo, y en cumplimiento con los principios de transparencia y responsabilidad
institucional, deseamos aprovechar este espacio para presentar formalmente la Rendición de
Cuentas del año anterior. En este apartado, detallaremos la ejecución de los proyectos
realizados, el uso de los recursos asignados y el impacto alcanzado en beneficio de las
juventudes Turrialbeñas durante el periodo pasado.

Consideramos de vital importancia esta sesión para articular esfuerzos con la administración
municipal y asegurar que nuestras iniciativas continúen contando con el respaldo necesario
para su ejecución efectiva.

Quedamos a su entera disposición para coordinar la fecha y hora en que el Concejo tenga a
bien recibimos.

Correo electrónico: ccpj@muniturrialba.go.cr

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105762

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo trasladaríamos a mi persona para ver cuando los podemos agendar y recibirlos por acá. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 16:

Trasladar el oficio presentado por los jóvenes Bryan Cerdas Díaz – Presidente y Emanuel Segura Salas – Secretario – Comité Cantonal de la Persona Joven al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal para que se sirva brindarles una fecha en la que serán atendidos por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-471-2026 firmado por el señor Caleb Pichardo Aguilar – Regidor Propietario – Partido Liberación Nacional – Municipalidad de Cartago, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio del 2026.

El suscrito regidor municipal considerando:

1. Que, el miércoles 25 de junio del 2026, se publicó en el perfil de Facebook de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

<https://www.facebook.com/share/r/1GbGmPyvpR/?mibextid=wwXIfr>:

EcoMetropoli avanza: 9 gobiernos locales se unen para reducir el 50% de sus residuos

📌 Dimos un nuevo paso de cara a nuestro objetivo de ver materializado el proyecto EcoMetrópoli, concebido como una solución regional integral a la crisis de los residuos sólidos que afecta a los cantones de la provincia de Cartago y al cantón de Desamparados.

🕒 Esta iniciativa estratégica tiene previsto reducir en más de un 50% el volumen de residuos sólidos que actualmente se destinan a rellenos sanitarios, transformando el modelo tradicional de enterramiento por un sistema de economía circular y sostenibilidad.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105763

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Los nueve cantones que aprobaron formalmente su adhesión a esta iniciativa
2 Municipalidad de Turrialba, Municipalidad de Jiménez, Municipalidad de Alvarado,
3 Municipalidad de Oreamuno, Municipalidad de El Guarco, Municipalidad de La Unión y
4 Municipalidad de Desamparados, junto con los Concejos Municipales de Distrito de Concejo
5 Municipal de Distrito de Tucurrique y Muni de Cervantes conformaron el Comité Ejecutivo.
6 Este órgano está integrado por las alcaldías, intendencias y representantes de los Concejos
7 Municipales.

8
9 2. Que, ante su nombramiento como presidente de Federación de Municipalidades de
10 Cartago, el 26 de junio del 2026, en su Facebook personal usted publicó un video el cual
11 usted indica <https://www.facebook.com/share/r/1EJA7RGZQz/?mibextid=wwXIfr>:
12 “Muy satisfecho. Hoy la Federación de Municipalidades de Cartago, que une a las
13 municipalidades e intendencias de la provincia, ha designado a este servidor como presidente
14 para los próximos dos años.

15
16 He manifestado mi compromiso para tratar de articular el esfuerzo de las municipalidades
17 de la provincia en objetivos comunes. No hay barreras hoy, prácticamente límites para la
18 delincuencia, para los problemas del ambiente, para las necesidades de empleo, y en eso
19 queremos concentrarnos: en atraer más empleo en Cartago, mejorar la seguridad, **tratar de**
20 **mejorar la gestión de los residuos sólidos** y desarrollar otra serie de proyectos en los que,
21 definitivamente, la unión hace la fuerza.

22
23 Estar unidas las municipalidades de la provincia nos va a potenciar para darle mejores
24 resultados a la población. Ese es el objetivo que nos hemos trazado, en aras de lograr lo
25 mejor para la población de Cartago.”

26 (la negrita y subrayado no es del original)

27
28 1. Que el día 10 de febrero del 2026, en Acta N°138-2026 Artículo 14, el Concejo Municipal
29 en base al oficio de la Alcaldía Municipal AM-INF-082- 2026 y, sin dar audiencia o buscar
30 profundizar en un tema de primer orden por su imparcialidad en la salud y el ambiente, acoge
31 la recomendación de la Alcaldía en no suscribirse al contrato del proyecto EcoMetrópoli.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Por consiguiente, respetuosamente consulto:

1. ¿Podría explicar concretamente cuál será la estrategia que impulsará desde la presidencia desde la Federación para alcanzar el objetivo que usted manifestó de “mejorar la gestión de los residuos sólidos” mediante la articulación del esfuerzo de las municipalidades de la provincia?
2. ¿Cómo piensa liderar una agenda provincial en materia de residuos sólidos cuando el 80 % de las municipalidades e intendencias de la Provincia de Cartago decidieron adherirse al proyecto EcoMetrópolis de la UNGL y la Municipalidad de Cartago no?
3. ¿Ha tenido usted conversaciones con empresarios de proyectos de tratamiento de residuos sólidos y, ha adquirido algún tipo de compromisos durante su paso por la gestión pública?

Agradezco que en sus respuestas se copie las consultas y las mismas sean remitidas a pichardo.ca20@gmail.com y/o calebpa@muni-carta.go.cr en el tiempo de ley.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ahí estamos el señor Alcalde y mi persona mediando en este tema y las personas técnicas de la Municipalidad para que tengan conocimiento igualmente de esta situación, viene el documento que sería anexado al Acta MC-FPLN-CPA-OFI-471-2026. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 17:

Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MC-FPLN-CPA-OFI-471-2026 presentado por el señor Caleb Pichardo Aguilar – Regidor Propietario – Partido Liberación Nacional – Municipalidad de Cartago. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Nota suscrita por la señora Dianca Angélica Rayo Palacio, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio del 2026.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105765

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 Por este medio yo Dianca Angélica Rayo Palacios, cédula residencia 155819909233 vecina
2 de Aquiares Turrialba, hago de su conocimiento un problema que tengo desde hace unos
3 meses y que pese a reiteradas denuncias en la Municipalidad no se me toma en cuenta siento
4 esto no solo un problema para mí sino también un peligro constante para los transeúntes que
5 pasan en la acera frente a mi casa.

6 La situación como ya lo denuncié anteriormente es que la vecina al lado de mi propiedad
7 puso en la acera en la división de ambas casas unas latas en la parte superior según ella para
8 tapar la visibilidad de las cámaras de vigilancia de mi casa acusando ella que le invadimos
9 su privacidad, cabe recalcar que las cámaras están enfocadas en la acera que según entiendo
10 no son parte de su propiedad o en este caso la casa donde ella es inquilina.

11
12 La situación se tornó peligrosa debido a los fuertes vientos de los últimos días, las latas están
13 completamente sueltas en la parte superior tengo las pruebas en video donde se ven las latas
14 tambalearse de un lado a otro pegando en la pared de mi casa y creando un peligro inminente
15 para alguien que utiliza esa acera o que bien pueda estar espetando el bus en ese lugar ya que
16 también es ahí donde la gente baja y sube del mismo.

17
18 En los últimos días tomé la decisión de poner una pequeña regla de madera del lado de mi
19 propiedad para evitar que las latas se movieran tanto la misma la quitaron y lanzaron en el
20 corredor de mi casa, volvía ponerla y en el momento que lo hice el vecino salió de manera
21 agresiva a golpear dichas latas y provocó una cortadura en la mano de mi esposo, llamamos
22 a fuerza pública y la situación está en actas de la Delegación Policial que la atendió.

23
24 Vuelvo y repito la situación es complicada y desesperante más aún cuando las denuncias no
25 son escuchadas y más bien pareciera un tema risible para algunos colaboradores de la
26 Municipalidad tal y como sucedió la última vez donde el inspector a cargo dijo que no podía
27 hacer nada debido a una multa que yo tengo pendiente de pago en la Municipalidad que cabe
28 la pena recalcar la tengo porque los mismos vecinos me pusieron varias denuncias de
29 construcciones de hace varios años atrás y que me multaron por haber construido alegando
30 falta de permisos, y en ese caso no sé qué tiene que ver una cosa con la otra pues son dos
31 temas completamente distintos.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105766

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Les pido encarecidamente su ayuda y una solución oportuna a este tema.

2 Quedo atenta a cualquier otra información que necesiten, muchas gracias

4 Correo electrónico: sebassabri2030@gmail.com

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hace unos días los compañeros del
7 CAIPAD había, querían hacer como algo, un correílllo como afuera y no se podía, esa fue la
8 respuesta y se lo mandamos a Control Constructivo, entonces igualmente no sé si se podrá o
9 no lo que están haciendo, porque no sé ni que es, pero se lo enviamos igualmente a Control
10 Constructivo, les parece compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea
11 enviado el documento a Control Constructivo para que hagan la revisión por favor levantar
12 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presentes. -----

15 **ACUERDO 18:**

16 Trasladar la nota presentada por la señora Dianca Angélica Rayo Palacio al Ing. Gerardo
17 Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo para que realice la
18 revisión correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **19. Correo electrónico suscrito por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde**
21 **Municipal, dirigido a Notificaciones de Secretaria del Consejo de Transporte**
22 **Público.**

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es un documento un poco enredado
25 porque lo mandaron por correo y vino y fue y estaba diciéndole al señor Alcalde que me
26 ayudara a ordenar el transforme aquí. -----

28 Asunto: Nuevamente solicitud

30 Desde tiempo atrás habíamos notificado y seguimos preocupados porque la parada temporal
31 (Parque Quesada Casal) que habían autorizado a la empresa de autobuses de ruta interurbana

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105767

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 en el 2021 en Turrialba por las lluvias, sigue estando en ese lugar y los Adultos Mayores, las
2 personas con discapacidad, los niños y niñas están en un lugar inseguro, cuando la parada
3 permanente y autorizada está habilitada para operar, pero no se ha hecho ninguna gestión y
4 no se utiliza.

- 5
- 6 - Correo electrónico suscrito por el señor Felipe Venegas Vargas – MOPT,
7 dirigido a los señores Francisco Méndez Brenes – MOPT y Nelson James Pérez.

8

9 Buenas noches adjunto correo del Doctor Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal de
10 Turrialba, referente a "... desde tiempo atrás habíamos notificado y seguimos preocupados
11 porque la parada temporal (Parque Quesada Casal) que habían autorizado a la empresa de
12 autobuses de ruta interurbana en el 2021 en Turrialba por las lluvias, sigue estando en ese
13 lugar y los Adultos Mayores, las personas con discapacidad, los niños y niñas están en un
14 lugar inseguro, cuando la parada permanente y autorizada está habilitada por operar, pero se
15 ha hecho ninguna gestión y no se utiliza".

16

17 Lo anterior para su atención y trámite correspondiente como cumplimiento de sus
18 responsabilidades como encargados de la Región Atlántica y la Delegación de Turrialba,
19 respectivamente, por lo que deberán proceder según le compete, debiendo asegurar la debida
20 atención, todo de acuerdo a los Artículos 105 y 107 de la Ley General de Administración
21 Pública 6227, y la Ley General de Control Interno 8292.

- 22
- 23 - Correo electrónico suscrito por el señor Francisco Méndez Brenes – MOPT,
24 dirigido al señor Felipe Venegas Vargas – MOPT.

25

26 En relación al "cambio temporal de las rutas 317 y 352" autorizado por la Junta Directiva
27 del Consejo de Transporte Pública, en la Sesión Ordinaria 95-2021, celebrada el día 09 de
28 diciembre del 2021, hay que indicar que los autobuses de la ruta No. 317 que opera CIPARO,
29 S.A; mantiene su parada de salida frente al Parque Quesada Casal en el cantón central de
30 Turrialba, donde los usuarios se encuentran a la intemperie; sin acceso a baterías sanitarias
31 y expuestos a las condiciones del tiempo.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Por otra parte, importante considera que, en el contexto de la situación planteada, el ente
2 rector a resolver el tema es el Consejo de Transporte Público, así como autorizó el cambio
3 temporal de las paradas, no debe notificar a todas las partes la situación actual y la
4 operatividad autorizada para los concesionarios de cada ruta.

5
6 Quedo a las órdenes para cualquier consulta o instrucción al respecto.

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso fue lo que envió, eso lo envió el
9 MOPT al CTP, don Francisco Méndez Brenes a don Felipe Venegas después de que el
10 Alcalde hizo la solicitud el 16 de junio del 2026 esa es lo que le envía don Francisco a don
11 Felipe el 18 de junio, igualmente lo vamos a ingresar al Acta para que sea de conocimiento
12 de todos y que está haciendo la gestión el señor Alcalde, esperamos que siempre la hecho
13 me dice por aquí el señor Alcalde, esperamos igualmente que vaya a Comisión de Transporte
14 para tener esta información muy valiosa, el Presidente de Comisión está sumamente feliz de
15 que le llegue esta información. Los Regidores que estén de acuerdo entonces en que sea
16 incluida en el Acta y que vaya a Comisión de Transporte por favor levantar su mano, 7 votos
17 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

18
19 **ACUERDO 19:**

20 Trasladar los correos electrónicos relacionados al tema de la parada de autobuses ubicada en
21 el Parque Rafael Ángel Quesada Casal a la Comisión Municipal Especial de Transporte
22 Público para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **20. Oficio No. UAI-MT/96-2026 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge –**
25 **Asistente de Auditoría, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 11**
26 **de junio del 2026.**

27
28 **Asunto: Primer recordatorio del Oficio Asunto: Seguimiento al cumplimiento de**
29 **recomendaciones contenidas en el Informe No. 03-2024 / ACE-01-2024 “Sobre la**
30 **gestión de los procesos de permisos de construcción en la Municipalidad de Turrialba”**

Con la autorización de la señora Auditora Interna, me permito dar seguimiento al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe No. 03-2024 / ACE-01-2024, Estudio de Carácter Especial sobre la gestión de los procesos de permisos de construcción en la Municipalidad de Turrialba, comunicado mediante oficio UAI-MT/10-2025.

Como parte de las labores de seguimiento que corresponden a esta Auditoría Interna, se efectuó una revisión del estado de implementación de las recomendaciones dirigidas al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y Encargado de Control Constructivo, determinándose que varias de ellas continúan pendientes de acreditación o no cuentan con evidencia suficiente que permita verificar su cumplimiento.

De conformidad con la revisión efectuada, se encuentran pendientes de acreditación o con información insuficiente las siguientes recomendaciones:

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
	Concejo Municipal		
4.1	Tomar, conforme a sus competencias, el acuerdo correspondiente en relación a las propuestas de normativa y otros, que presente la Alcaldía y el Encargado de Control Constructivo. Para acreditar el cumplimiento, se debe remitir a la Auditoría Interna, a más tardar en el plazo de dos meses posteriores al recibo de cada propuesta de la Alcaldía, copia del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.	Pendiente Concejo	
	Alcalde Municipal		
4.2	Se debe realizar una evaluación de riesgos específicamente para la gestión del proceso constructivo. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir dicha evaluación a esta Auditoría Interna, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.1 al 2.5)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.3	Considerar en la próxima aplicación de la autoevaluación de control interno institucional los procesos de otorgamiento, seguimiento e inspección, entre otros, de los permisos de construcción. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.6 al 2.8)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.4	Cumplir con las gestiones que actualmente se están desarrollando para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, con el propósito de que sea utilizado como instrumento de control por el ayuntamiento con criterios legales y técnicos para llevar adelante un ordenado crecimiento de su desarrollo inmobiliario urbano. (Ver apartado 2.9 al 2.12)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.5	Realizar las consultas legales pertinentes en torno a la falta de eficacia del Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón, por la falta de la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Actuar de conformidad al criterio legal. Se debe remitir copia del criterio legal y oficio donde la Alcaldía comunique cómo procederá en este particular, en un plazo que no supere los seis meses a partir de recibido este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de setiembre del 2025. (Ver apartado 2.14 al 2.18)		
		Pendiente Encargado de Control Constructivo	
4.6	Elaborar y divulgar, a los funcionarios competentes, el Reglamento para regular los requisitos y el trámite de permisos de construcción, así como, que establezca las sanciones (multas, clausuras, desocupación, destrucción de obra, entre otros) por las infracciones a las reglas de la Ley de Construcciones y su Reglamento. Además, debe considerar los procedimientos para el proceso de recepción, aprobación, documentación, inspección y control de las obras constructivas que se ejecuten en el cantón, en concordancia con las disposiciones legales y técnicas aplicables. (Ver apartado 2.19, 2.29, 2.31 y 2.33)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.7	Avalar y divulgar las políticas y procedimientos (según corresponda) que presente el Encargado de Control Constructivo. Para la atención	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105770

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

	de esto, se tiene un mes de plazo posterior a la recepción de cada propuesta documental. (Ver apartado 2.21 al 2.23, 2.29 y 2.31)		
4.8	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.9 al 4.19.	Pendiente Alcalde	
	Al Encargado de Control Constructivo		
4.9	Según la recomendación 4.6 y 4.7 de este informe, se debe confeccionar el reglamento, políticas y procedimientos internos que correspondan para la ejecución y puesta en práctica de las actividades vinculadas con el trámite de las solicitudes de permisos de construcción, la inspección y control de obras, denuncias y confidencialidad y la conformación de expedientes, entre otras, que sirvan de guía para los funcionarios a cargo de dichas actividades. (Ver apartado 2.19 y 2.21 al 2.23, 2.31 y 2.33)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.10	Realizar un procedimiento formal del mecanismo de seguimiento de las licencias constructivas otorgadas, asegurando que todos los proyectos se ejecuten de conformidad con la normativa vigente. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.11	Se realice un programa para inspecciones que contenga las actividades por realizar, cronograma, funcionarios responsables, rutas y frecuencia de las visitas, tipo y contenido de los informes producto de la labor de inspección de las obras mayores y obras menores. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.12	El encargado de departamento de control constructivo debe de confeccionar informes técnicos detallados, que fundamenten el actuar de los inspectores. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.13	Contar con un registro de todas las verificaciones de las inspecciones realizadas y procedimientos realizados para garantizar la transparencia y la conformidad con las regulaciones vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.24 al 2.29)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.14		Pendiente	No se nos proporcionó información
	Se analice, confeccione e implemente un plan de continuidad que permita garantizar el servicio con respecto a los puestos de encargado de permisos de construcción y del inspector. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025. (Ver apartado 2.30)	Encargado de Control Constructivo	
	2.30 No se cuenta con un plan de continuidad que permita garantizar el servicio en caso que no se cuente con un inspector municipal por incapacidad, despido, renuncia u otras. Lo anterior es que se presentaría un conflicto de interés si dicha función lo asume el ingeniero que aprueba los permisos de construcción.	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.15	Se realicen las gestiones correspondientes para que se realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Catálogo Nacional de Trámites a cargo del MEIC. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de marzo del 2025. (Ver apartado 2.34)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.16	Se analicen y gestione lo que corresponda con respecto las situaciones señaladas en los puntos 2.24, 2.35, 2.48, 2.49, 2.52, 2.53, 2.54, 2.57 y 2.58. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de mayo del 2025		No se nos proporcionó información
4.17	El área de Control Constructivo es necesario que diseñe e implemente un sistema de gestión documental más riguroso que asegure la organización y secuencia lógica de los expedientes. Este sistema debe incluir pautas claras para la digitalización y el almacenamiento de documentos, así como la verificación y registro de todos los requisitos necesarios. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de junio, 2025. (Ver apartado 2.38, 2.39, 2.40, 2.42 al 2.44)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información
4.18	La unidad de Control Constructivo requiere implementar un modelo de gestión documental debidamente formalizado y estandarizado que asegure la utilización de los formularios correctos y completos, con todas las firmas necesarias. Además, es fundamental establecer un proceso de verificación de fechas y términos utilizados en los permisos para evitar discrepancias y posibles errores. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.45, 2.46, 2.47, 2.48, 2.49, 2.50 y 2.51)	Pendiente Encargado de Control Constructivo	No se nos proporcionó información

26 En aquellos casos en que las recomendaciones se encuentren en proceso de implementación
27 o no hayan sido implementadas, se solicita remitir un informe actualizado que detalle las
28 acciones realizadas, el porcentaje de avance alcanzado, la evidencia documental que respalde
29 las gestiones efectuadas, las razones que han impedido su cumplimiento dentro de los plazos
30 establecidos, así como las medidas adoptadas para su atención y la fecha estimada para su
31 conclusión. Dicha información deberá estar debidamente fundamentada y acompañada de la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105771

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



documentación de respaldo correspondiente, a efectos de que esta Auditoría Interna pueda valorar el estado de cumplimiento de cada recomendación y determinar las acciones de seguimiento que resulten procedentes.

Por tanto, se requiere remitir la información solicitada a más tardar el día 30 de junio de 2026, con el fin de incorporarla al expediente de seguimiento y valorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe No. 03-2024 / ACE-01-2024.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Damos por recibido y se lo enviamos a los compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 20:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado del Departamento de Control Constructivo para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21. Oficio No. UAI-MT/97-2026 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de junio del 2026.

Asunto: Asunto: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. 01-2023, ACE-08-22 “Informe de Control Interno del Mercado Libre para Productores Agroindustriales y Artesanales del Cantón de Turrialba”

Con la autorización de la señora Auditora Interna, me permito dar seguimiento al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe No. 01-2023, ACE-08-22 “Informe de Control Interno del Mercado Libre para Productores Agroindustriales y Artesanales del Cantón de Turrialba”, comunicado mediante oficio UAI-MT/28-2023.



Como parte de las labores de seguimiento que corresponden a esta Auditoría Interna, se realizó una revisión del estado de implementación de las recomendaciones dirigidas a la Administración Municipal, determinándose que varias de ellas continúan pendientes de acreditación o no cuentan con evidencia suficiente que permita verificar su cumplimiento.

De conformidad con la revisión efectuada, se encuentran pendientes de acreditación o con información insuficiente las siguientes recomendaciones:

No.	Recomendación	Estado	Justificación
	Alcalde		
4.3	Implementar la herramienta del sistema específico de valoración de riesgos institucional en la Municipalidad de Turrialba. (Ver apartado 2.3)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.4	Se analice la incorporación en la próxima autoevaluación de control interno las áreas de gestión de cobros y el Mercado Libre. (Ver apartado 2.4)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.6	Realizar un estudio de actualización de la tasa, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código Municipal, tomando en consideración los costos del servicio, de tal forma que los gastos operativos se puedan cubrir en su totalidad con los ingresos del periodo. (Ver apartado 2.6)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.7	Realizar un análisis de las causas de la sub ejecución del gasto y cumplir con lo establecido en el plan anual operativo, así como realizar los procesos correspondientes del control y seguimiento de los PAOS.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
	2.10 Análisis de control interno. En la evaluación del proceso de control interno, se determinaron las siguientes situaciones:		
a	No se logró evidenciar que se realizaran inspecciones de campo a las personas que solicitan un espacio en el mercado, lo cual incumple con el artículo No.13 inciso b del Reglamento.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
b	No se logró evidenciar la existencia de las bitácoras de actividades económicas y estadísticas de los días del mercado.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
d	No se proporcionó copias de los informes periódicos que remiten al Concejo Municipal y o/ Alcaldía Municipal	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
e	No realizan en forma periódica la conciliación de los pagos realizado por los vendedores contra los campos asignados y los campos utilizados.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
f	No se evidenció los procedimientos internos para acreditar a los interesados por un espacio, como, por ejemplo: el proceso de aprobación de los vendedores que cumplen o no con requisitos, entre otros	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
g	No se proporcionó bitácora de asistencia diaria de los vendedores, u otro tipo de control.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
h	No se proporcionó los controles de los ingresos diarios en la recaudación de la tarifa, con respecto a la asistencia de los vendedores, es decir, la conciliación de ambos reportes.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
i	No se proporcionó el documento original y copia del carné del administrador y los miembros de la junta	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
j	No se cuenta con la información de las solicitudes de vendedores que se encuentran en espera de un espacio	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
k	No se tiene definido la política del pago de la cuota, es decir, si los vendedores deben de pagar en forma diaria, mensual, anticipada o vencida la cuota.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.9	Elaborar y custodiar los expedientes de los vendedores autorizados, en lista de espera y los que no cumplieron con los requisitos establecidos.	Proceso Alcalde	No se nos proporcionó información

1	4.10	Analizar lo señalado y realizar los ajustes correspondientes.	Proceso Alcalde	
2		2.11 Subproceso de Tesorería. Durante el estudio se determinaron las siguientes debilidades de control interno, en el subproceso de Tesorería Municipal:		
3	a	La tesorería municipal no cuenta con información de la morosidad o recaudación de los vendedores, es decir, saldos morosos, cantidad de días morosos o/y si están al día. Cabe indicar que los vendedores nos han indicado que realizan consultas a los cajeros para saber cuál es el monto pendiente, o para dejar al día las cuotas atrasadas, pero les indican que no disponen con dicha información.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4	b	No se cuentan con los comprobantes de los recibos hechos en tesorería de los dineros recaudados, ya que los mismos, son desechados.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
5	c	No se puede consultar en el sistema de tesorería los pagos realizados por los vendedores, ya que emiten los recibos con el registro de "Persona no contribuyente". Lo cual imposibilita realizar trazabilidad de las transacciones.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
6	d	No se emiten informes reporte de la recaudación mensual a diferentes instancias municipales, es decir, a la Junta Administradora, Alcaldía, Cobros, Concejo Municipal, entre otras.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
7				
8	4.11	El área de cobros debe de implementar las acciones correspondientes para realizar la gestión de cobro. Subproceso de Cobros Se determinó que el departamento de cobros no realiza mecanismos de control de morosidad y gestión de cobros a los vendedores del Mercado Libre	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
9				
10	4.12	Realizar el análisis e implementación de las acciones correspondientes. 2.13 Póliza de seguro Se determinó que la Municipalidad no cuenta con una póliza de seguro por responsabilidad civil para los días que se encuentre en funcionamiento el Mercado, según los parámetros definidos en el convenio.	Proceso Alcalde	No se nos proporcionó información
11				
12				
13				
14	4.13	Se realice las gestiones administrativas correspondientes con el fin de cumplir con lo señalado en la orden sanitaria del Ministerio de salud. 2.14 Permisos Sanitario del Ministerio de Salud. Nos indicó la Gestora Administrativa Municipal, el Mercado Libre no cuenta con los permisos sanitarios del Ministerio de Salud, desde enero del 2017, es decir, hace más de seis años. Así mismo, señala que ha realizado las siguientes gestiones administrativas para la renovación del permiso: mejoras	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
15				
16				
17	4.14	Analizar los convenios y ajustarlos a la realidad actual. 2.15 Convenios de cooperación con el INCOFER Se evidenció que los convenios de Cooperación Interinstitucional No. 051-L-96 del 15 de mayo de 1996 tiene más de veinte años de antigüedad y el convenio No. 009-L-2016, presenta aproximadamente siete años de antigüedad. Con respecto a lo anterior, es recomendable que la Administración analice las condiciones de los convenios, según las condiciones actuales financieras, sociales, legal, técnicos, entre otras	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
18				
19				
20				
21	4.15	Realizar un análisis del resultado de las visitas del campo y realizar los ajustes correspondientes.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información

Asimismo, en aquellos casos en que las recomendaciones se encuentren en proceso de implementación o no hayan sido implementadas total o parcialmente, deberá remitirse un informe actualizado que detalle las acciones realizadas, el porcentaje de avance alcanzado, la evidencia documental que respalde las gestiones efectuadas, las razones que han impedido su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, así como las medidas adoptadas para su atención y la fecha estimada para su conclusión. Dicha información deberá estar debidamente fundamentada y acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Lo anterior se solicita de conformidad con las competencias de seguimiento conferidas a la Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno No. 8292.

Por tanto, se requiere remitir la información solicitada a esta Auditoría Interna a más tardar el día 30 de junio de 2026, con el fin de incorporarla al expediente de seguimiento y valorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe No. 01-2023, ACE-08-22.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo enviamos igualmente, lo damos por recibido y se lo trasladamos a doña Priscilla Ramírez Pérez. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 21:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría a la Licda. Priscilla Ramírez Pérez – Encargada del Mercado Libre para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22. Oficio No. UAI-MT/98-2026 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de junio del 2026.

Asunto: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe AI-MT-INFORME No. 01-2018 “Informe de Carácter Especial sobre Estudio Referente a Partidas Específicas”

Con la autorización de la señora Auditora Interna, me permito dar seguimiento al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AI-MT-INFORME No. 01-2018, de fecha de 25 de enero, denominado “Informe de Carácter Especial sobre Estudio Referente a Partidas Específicas”

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105775

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Como parte de las labores de seguimiento que corresponden a esta Auditoría Interna, se revisó el estado de atención de las recomendaciones emitidas en dicho informe, determinándose que varias de ellas continúan reportándose como pendientes, sin que conste en el expediente evidencia suficiente que permita acreditar su implementación.

De conformidad con la revisión efectuada, se encuentran pendientes de acreditación o con información insuficiente las siguientes recomendaciones:

Conc	Recomendaciones	Estado	Justificación
	Concejo Municipal		
2	Incorporar en el reglamento de partidas específicas que el Concejo Municipal no apruebe ningún proyecto específico, hasta tanto no cuente con el visto bueno del Departamento Técnico o Ingeniería.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
	Alcalde Municipal		
4	Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos de las partidas específicas.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
6	Instruir y brindar el apoyo necesario a los miembros del concejo de distrito a través de los diferentes de los funcionarios de la institución para que las propuestas sean presentadas con el mejor detalle posible, incluyendo la incorporación en el perfil del proyecto el diagnóstico realizado.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
7	Elaborar un registro de auxiliar o de control de las partidas específicas.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
8	Elaborar un expediente de las partidas específicas por año que se han gestionado por la Municipalidad o entidades externas.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
9	Girar las instrucciones a quien corresponda para que se realice el procedimiento correspondiente para que se ejecute los saldos de proyectos de conformidad con lo indicado en el inciso c) del artículo 7 de la Ley 7755, en un plazo no mayor a 4 meses.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
10	Analizar y definir acciones concretas sobre el accionar que se va a seguir respecto a las partidas que aún no han sido utilizadas, en un plazo de 3 meses.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
11	Solicitar un detalle de los remanentes existentes de los diferentes proyectos, incluyendo de periodos anteriores con el fin de analizar su inversión y su ejecución para liquidarlos, en un plazo no mayor a 6 meses.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
12	Realizar el seguimiento respectivo sobre los proyectos en proceso de ejecución, verificando la utilización adecuada de los recursos, emitiendo los informes correspondientes de finiquito del proyecto.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
13	Conformar un expediente administrativo único por cada una de las partidas, en donde se incluya, la viabilidad técnica, elaboración del presupuesto, facturas proformas, contenido presupuestario, proceso de contratación, supervisión, ejecución, finiquito de la partida y seguimiento.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
14	Incluir a la parte técnica (Departamento de Ingeniería), en la identificación de las necesidades comunales, con el fin de que incluya en el estudio de la viabilidad de los proyectos presentados por el Concejo de Distrito.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
15	Documentar el seguimiento de la verificación de la utilización de los materiales de construcción entregados.	Pendiente Vicealcaldía	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
	Coordinador de la Hacienda Municipal		
16	Proponer y realizar el procedimiento respectivo para utilizar los saldos remanentes de proyectos finalizados de acuerdo con lo que indica la Ley 7755.	Pendiente Coordinador Hacienda	A la fecha de este oficio no se nos proporcionó información.
17	Girar instrucciones a su colaboradora para que se confeccionen cada mes la respectiva conciliación referente a las partidas específicas, revisando su elaboración.	Pendiente Vicealcaldía	No se nos proporcionó información
18	Instruir a las áreas correspondientes con el fin de que proporcionen la información completa y oportuna para realizar los registros presupuestarios de las partidas.	Pendiente Contador	No se nos proporcionó información

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Asimismo, en aquellos casos en que las recomendaciones se encuentren en proceso de implementación o no hayan sido implementadas total o parcialmente, deberá remitirse un informe actualizado que detalle las acciones realizadas, el porcentaje de avance alcanzado, la evidencia documental que respalde las gestiones efectuadas, las razones que han impedido su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, así como las medidas adoptadas para su atención y la fecha estimada para su conclusión. Dicha información deberá estar debidamente fundamentada y acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.

Lo anterior se solicita de conformidad con las competencias de seguimiento conferidas a la Auditoría Interna por la Ley General de Control Interno No. 8292.

Por tanto, se requiere remitir la información solicitada a esta Auditoría Interna a más tardar el día 30 de junio de 2026, con el fin de actualizar el expediente de seguimiento y valorar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AI-MT-INFORME No. 01-2018.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a doña Iveth por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 22:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría a la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Oficio No. UAI-MT/95-2026 firmado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de junio del 2026.



Asunto: Primer recordatorio del Oficio UAI-MT/123-2025 ACE-01-25 ACE-01-2025.
Auditoria de Carácter Especial. “Proceso de otorgamiento y control de Licencias para las Actividades Lucrativas en la Municipalidad de Turrialba” / 16 setiembre, 2025

Con la autorización de la Auditora Interna, me permito dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe ACE-01-2025, Auditoría de Carácter Especial denominada “Proceso de otorgamiento y control de Licencias para las Actividades Lucrativas en la Municipalidad de Turrialba”, comunicado mediante oficio UAI-MT/123-2025 del 16 de setiembre de 2025.

Al respecto, se determinó que el plazo otorgado para la acreditación de varias de las recomendaciones emitidas en dicho informe venció el pasado 01 de abril de 2026, sin que a la fecha conste en esta Auditoría Interna evidencia suficiente que permita verificar su cumplimiento total.

De conformidad con la revisión efectuada, se encuentran pendientes de acreditación o con información insuficiente las siguientes recomendaciones:

No.	Recomendaciones	Estado	Justificación por no implementación
	Alcalde Municipal o a quien en su lugar ocupe el cargo.		
4.1	Se debe realizar una evaluación de riesgos específica para la gestión del proceso patentes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir dicha evaluación a esta Auditoría Interna, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.1 al 2.7)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.2	Considerar en la próxima aplicación de la autoevaluación de control interno institucional los procesos de otorgamiento, seguimiento e inspección, entre otros, de los procesos de patentes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.8 al 2.10)	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.3	Actualizar, someter a trámite del Concejo Municipal, publicar e implementar la ley y su respectivo reglamento de patentes comerciales, de la Municipalidad de Turrialba. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de abril del 2026. (Ver 2.11 al 2.19). La propuesta deberá remitirse, para lo de su competencia, al Concejo Municipal en un plazo máximo de ocho meses, contado a partir de la fecha de recibo de este informe.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.4	Actualizar, someter a trámite del Concejo Municipal, publicar e implementar el Reglamento de espectáculos públicos de la Municipalidad de Turrialba y el Reglamento sobre Decomiso de Mercaderías, Productos y/o Bienes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de abril del 2026. (Ver 2.20 al 2.28). La propuesta de reglamento deberá remitirse, para lo de su competencia, al Concejo Municipal en un plazo máximo de ocho meses, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, y luego de aprobado por el Órgano Colegiado, esa Alcaldía contará con tres meses máximo para publicarlo y divulgarlo.	Pendiente Alcalde	No se nos proporcionó información
4.5	Elaborar y divulgar a los funcionarios competentes el reglamento interno del proceso de patentes, que defina claramente los requisitos, procedimientos para solicitud, análisis, aprobación, presentación de declaraciones, inspección y control, así como las sanciones aplicables para el otorgamiento y renovación de licencias comerciales y de licores (multas, clausuras, suspensión o cancelación de la patente, entre otras) por infracciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Patentes y su reglamentación, en concordancia con el marco legal y técnico vigente. (Ver apartado 2.19) La propuesta de reglamento deberá enviarse al Concejo Municipal para su aprobación dentro de los ocho meses siguientes a la recepción de este informe. Una vez aprobado, la Alcaldía tendrá un plazo máximo de tres meses para publicarlo y divulgarlo.	Pendiente Alcalde	Se encuentra pendiente por el encargado de patente el traslado de la documentación a la Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105778

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



2.19	No se cuenta con un reglamento que regule los requisitos y trámites para la obtención de los permisos, recepción de solicitudes, aprobaciones, fiscalización de licencias, recepción de denuncias, confidencialidad del denunciante, conflictos de interés, sobornos o recepción de dádivas, sanciones por las infracciones, entre otras.		
4.6	Avalar y divulgar las políticas y procedimientos internos (según corresponda) que presente el Coordinador de Hacienda Municipal y el Encargado de Patentes. Para la atención de esto, se tiene un mes de plazo posterior a la recepción de cada propuesta documental (Ver apartado 2.21, 2.24, 2.29, 2.31 al 2.41)	Proceso Alcalde	Se encuentra pendiente por el encargado de patente el traslado de la documentación a la Alcaldía
4.7	Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.8 al 4.19.		No se nos proporcionó información
	Coordinador de Hacienda y el Encargado de Patentes Municipal o a quienes en su lugar ocupe el cargo.		
4.8	Confeccionar el reglamento interno, procedimientos y políticas internas según correspondan para la ejecución y puesta en práctica de las actividades vinculadas con el trámite de las solicitudes patentes, la inspección, seguimientos y control de licencias, denuncias y confidencialidad y la conformación, administración y custodia de expedientes, responsabilidades, entre otras, que sirvan de guía para los funcionarios a cargo de dichas actividades. (Ver apartado 2.19, 2.21, 2.24, 2.29, 2.31 al 2.41) La elaboración y presentación de la documentación para aprobación de la Alcaldía, deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses. Se debe presentar a la Auditoría interna copia de dichas políticas y procedimientos, cuando sean autorizados por la Alcaldía Municipal.	Proceso Coordinador de Hacienda y el Encargado de Patentes Municipal	Nos indicó el encargado de patentes que en el Gestor documental se esta subiendo la documentación de los procesos de dicha área, posteriormente se confeccionará el reglamento y su procedimiento
4.11	Implementar un programa de inspecciones que incluya: actividades a realizar, cronograma, funcionarios responsables, rutas, formularios y frecuencias de vistas, así como el contenido mínimo de los informes de inspección. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.36)	Pendiente Coord Haciend y Enc Patentes	No se nos proporcionó información
4.12	Se recomienda a la Administración Municipal actualizar las funciones del personal inspector en el reglamento y en manual de puesto. Así mismo, dotar al personal de herramientas tecnológicas básicas para asegurar la fiscalización efectiva y el cumplimiento normativa. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.34 y 2.39)	Pendiente Coord Hda Encargado Patentes	No se nos proporcionó información
4.13	Se analice, confeccione e implemente un plan de continuidad que permita garantizar el servicio con respecto a los puestos de encargado de patentes y de inspector. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.40)	Pendiente Coord Hda Encargado Patentes	
4.14	Implementar un procedimiento formal de archivo para la documentación física y digital generada por el Departamento de Patentes, que incluya criterios de organización, custodia, conservación, acceso y trazabilidad de los documentos. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025 (Ver apartado 2.17, 2.60, 2.61, 2.67, 2.69, 2.70, 2.72 y 2.73)	Pendiente Coord Hda Encargado Patentes	Nos indicó el encargado de patentes que en el Gestor documental se esta subiendo la documentación de los procesos de dicha área, posteriormente se confeccionará el reglamento y su procedimiento
4.17	Se realicen las gestiones correspondientes para la publicación en el Catálogo Nacional de Trámites a cargo del MEIC. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 01 de diciembre del 2025. (Ver apartado 2.94)	Pendiente Coord Haciend y Enc Patentes	No se nos proporcionó información
4.18	Cumplir con la normativa. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025. (Ver 2.95 al 2.99)	Pendiente Coord Haciend y Enc Patentes	No se nos proporcionó información
4.19	Elaborar, definir, implementar y divulgar planes anuales de capacitación para los funcionarios del proceso de patentes, que fortalezcan tanto los conocimientos sobre los procesos y trámites que desarrollan, como la ética en su gestión. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de diciembre del 2025.	Pendiente Coord Haciend y Enc Patentes	No se nos proporcionó información
	Concejo municipal		
4.20	Tomar, conforme a sus competencias, el acuerdo correspondiente en relación a las propuestas de normativa y otros, que presente la Alcaldía, el Coordinador de Hacienda y el Encargado de Patentes. Para acreditar el cumplimiento, se debe remitir a la Auditoría interna, a más tardar en el plazo de dos meses posteriores al recibo de cada propuesta de la Alcaldía, copia del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.	Concejo Municipal	

En aquellos casos en que las recomendaciones se encuentren en proceso de implementación o no hayan sido implementadas, se solicita remitir un informe actualizado que detalle las acciones realizadas, el porcentaje de avance alcanzado, la evidencia documental que respalde las gestiones efectuadas, las razones que han impedido su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, así como las medidas adoptadas para su atención y la fecha estimada para su conclusión. Dicha información deberá estar debidamente fundamentada y acompañada de la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105779

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



documentación de respaldo correspondiente, a efectos de que esta Auditoría Interna pueda valorar el estado de cumplimiento de cada recomendación y determinar las acciones de seguimiento que resulten procedentes.

Por tanto, se requiere remitir la información y documentación correspondiente a más tardar el día 30 de junio de 2026, con el fin de incorporarla al expediente de seguimiento y valorar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladaríamos, lo damos por recibido y se lo trasladamos a los compañeros Mauricio y Jesús Romero. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 23:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24. Oficio No. UAI-MT/100-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de junio del 2026.

Asunto: Advertencia 01-2026. Sobre la utilización y asignación de espacios en inmueble financiado con recursos de la Ley No. 8114 y la Ley No. 9329

Con fundamento en el Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el Plan Anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.

Como resultado de la valoración realizada sobre la denuncia presentada respecto a la utilización del inmueble construido con recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (No. 8114), esta Auditoría considera pertinente emitir la presente advertencia preventiva.

De manera que, se detallan a continuación hechos y consideraciones:

1. Como parte del proceso de valoración de la denuncia recibida, esta Auditoría solicitó información a la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial respecto a la utilización actual del inmueble construido con recursos provenientes de la Ley No.8114.

2. Mediante oficio UTGV-INT-040-04-2026, el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) informó que en dicho inmueble se encuentran ubicadas, además de la Unidad Técnica de Gestión Vial, las dependencias de Gestión de Riesgos, Planificación Urbana, Planificación Institucional y Turismo, señalando la existencia de actividades de coordinación y apoyo vinculadas con la gestión vial cantonal.

3. De acuerdo a la información suministrada por la Administración, se denota la existencia de relaciones funcionales y de coordinación entre algunas de las dependencias ubicadas en el inmueble y la gestión vial cantonal, particularmente en aspectos relacionados con la atención de emergencias, planificación institucional, ordenamiento territorial, formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública y desarrollo de actividades vinculadas a la red vial cantonal. Sin embargo, del análisis del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba se observa que la vinculación con la gestión vial cantonal no resulta inmediata ni se encuentra expresamente acreditada en la documentación aportada.

4. Asimismo, se reconoce que la ocupación actual del inmueble responde, según lo informado por la Administración, a una situación institucional derivada de la inexistencia de espacios físicos alternativos producto de la sustitución de la infraestructura anterior.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105781

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



5. No obstante lo anterior, esta Auditoría no identificó evidencia suficiente de estudios técnicos, análisis institucionales, valoraciones de alternativas de ubicación, análisis de distribución de espacios, criterios jurídicos, actos administrativos formales u otra documentación equivalente que permita acreditar de manera integral el proceso de análisis, valoración y toma de decisiones que sustentó la ocupación permanente del inmueble por dependencias distintas a la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como los criterios utilizados para determinar la procedencia de dicha asignación.

6. En ese sentido, no se evidenció documentación que permita demostrar que la Administración valoró formalmente aspectos relacionados con la necesidad, razonabilidad, proporcionalidad, disponibilidad de infraestructura alternativa y compatibilidad de dicha ocupación con el régimen de destino específico aplicable a los recursos utilizados para el financiamiento del inmueble.

7. Si bien la Administración ha señalado que las dependencias ubicadas en el inmueble mantienen una relación funcional con la gestión vial cantonal, tal circunstancia, por sí sola, no sustituye la necesidad de que las decisiones relacionadas con la administración, asignación y utilización de bienes públicos se encuentren debidamente analizadas, documentadas, respaldadas y formalizadas mediante los instrumentos administrativos correspondientes.

8. La documentación y formalización de las decisiones administrativas constituye además un elemento esencial del sistema de control interno, por cuanto permite garantizar la transparencia, la trazabilidad, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos públicos.

9. El artículo 5 inciso b) de la Ley No. 8114 establece que los recursos provenientes del impuesto único sobre los combustibles tienen un destino específico para la atención de la red vial cantonal. En este sentido, se establece una obligación para los entes municipales de asignar dichos recursos exclusivamente a la atención de la red vial cantonal, constituyendo

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 éste el fin único de estos fondos. De modo que, el inciso b) del artículo 05 de la Ley en
2 mención, detalla:

3 *“Artículo 5- Destino de los recursos. (...)*

4 *b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las municipalidades y*
5 *los concejos municipales de distrito, creados por la Ley 8173, Ley General de Concejos*
6 *Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001, para la atención de la red vial*
7 *cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial de*
8 *conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipalidad o concejo municipal de*
9 *distrito. (...).”*

10
11 10. Consecuentemente, le corresponde a la administración de la Municipalidad de Turrialba
12 ejecutar dichos recursos bajo un criterio de estricta exclusividad para la atención de la red
13 vial cantonal, conforme a su ámbito de competencia territorial. Para tales efectos, disponen
14 de la Unidad de Gestión Técnica Vial (UGTV), departamento responsable de gestionar lo
15 pertinente en materia de desarrollo vial cantonal. El tema de competencias se observa, en el
16 artículo No. 3 del del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, el cual
17 dispone:

18 *“Artículo 3.- Competencia para la administración y ejecución de los recursos. A las*
19 *municipalidades les corresponde, conforme a su autonomía constitucional, la*
20 *administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la*
21 *Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial.*
22 *Las municipalidades deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la*
23 *correcta ejecución de los recursos transferidos.*

24
25 11. Por su parte, el artículo No. 6 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No.
26 8114 establece que dichos recursos deberán destinarse exclusivamente a la conservación,
27 mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, permitiendo además
28 financiar gastos corrientes y de capital de las dependencias técnicas encargadas de la gestión
29 vial, siempre que exista una vinculación directa con dicha finalidad. Como se detalla a
30 continuación:

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105783

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 *“Artículo 6.- Destino de los recursos. El Concejo Municipal, con base en la propuesta*
2 *de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114 exclusivamente*
3 *a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el*
4 *mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal.*

5 *Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras*
6 *nuevas de la red vial cantonal.*

7 *Las municipalidades podrán financiar con los citados recursos, la operación de las*
8 *dependencias técnicas que decidan establecer, encargadas del desarrollo y de la asesoría*
9 *para el ejercicio de competencias de gestión vial y su control. Las actividades a financiar*
10 *pueden ser tanto gastos corrientes como de capital, necesarias para la gestión vial y que*
11 *se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.*

12 *Corresponderá a las municipalidades garantizar que los recursos de la Ley No. 8114*
13 *se destinen exclusivamente para los fines descritos en dicha ley, la Ley No. 9329 y sus*
14 *reglamentos. La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las*
15 *responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan.” (Lo destacado*
16 *es propio).*

17
18 12. En adición, la Ley No. 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
19 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, reafirma la competencia municipal en
20 materia de gestión vial cantonal y la obligación de destinar los recursos transferidos al
21 cumplimiento de dicha finalidad, razón por la cual los bienes financiados con dichos recursos
22 deben guardar una relación objetiva y verificable con las competencias y actividades
23 asociadas a la gestión vial cantonal.

24
25 13. Como se aprecia con claridad, la utilización de estos recursos se encuentra sujetos a un
26 régimen de destino específico, razón por cual su utilización y planificación debe orientarse
27 prioritariamente a la satisfacción de las necesidades viales del cantón sobre cualquier otra
28 actividad accesoria. Dado que, si bien se contempla la posibilidad de destinar estos recursos
29 al financiamiento de personal técnico, así como a gastos corrientes y de capital
30 indispensables para la gestión vial, dicha asignación debe regirse por los principios de
31 razonabilidad y proporcionalidad.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



14. Por tanto, corresponde a la Administración demostrar que cualquier gasto financiado con recursos de la Ley No. 8114 mantiene una vinculación real, objetiva y directa con la gestión vial cantonal. De lo contrario, el uso de estos recursos podría implicar una transgresión al régimen de destino específico establecido por el legislador, desnaturalizando la finalidad para la cual fueron creados y exponiendo a la Administración a la eventual determinación de responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales, según corresponda.

15. Posibles riesgos institucionales identificados

La situación descrita genera riesgos asociados a:

- a) Eventuales cuestionamientos sobre el cumplimiento del principio de legalidad en la utilización de infraestructura financiada con recursos públicos sujetos a un destino específico.
- b) Debilidades en la trazabilidad, transparencia y documentación de las decisiones administrativas relacionadas con la asignación y utilización de bienes públicos.
- c) Limitaciones para demostrar que la utilización actual de los espacios responde a criterios técnicos, administrativos y jurídicos debidamente analizados, valorados y aprobados por la Administración.
- d) Riesgos de control interno derivados de la ausencia de evidencia documental suficiente que respalde la necesidad, razonabilidad y proporcionalidad de las decisiones adoptadas.
- e) Posibles observaciones por parte de órganos de fiscalización externos respecto de la adecuada utilización de bienes financiados con recursos públicos sujetos a un fin específico.

16. De conformidad con el criterio jurídico obtenido durante el proceso de valoración, la ausencia de una justificación técnica, jurídica y administrativa, integralmente documentada, podría generar eventuales cuestionamientos relacionados con el cumplimiento del régimen de destino específico aplicable a los recursos provenientes de la Ley No. 8114.

17. De igual manera, dicho criterio advirtió que, de llegar a acreditarse por las instancias competentes la utilización de bienes o recursos financiados con fondos de destino específico

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105785

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 para fines distintos de aquellos legalmente previstos, podrían eventualmente constituirse
2 situaciones fácticas que resulten en responsabilidad personal de los funcionarios
3 involucrados ante las faltas administrativas o delitos de desviación de poder, fraude de ley,
4 utilización indebida de recursos públicos sujetos a destino específico, cuya determinación
5 corresponderá exclusivamente a las autoridades competentes y previo cumplimiento del
6 debido proceso.

7
8 18. Lo anterior se señala únicamente como un riesgo potencial identificado durante el
9 proceso de valoración y no constituye una determinación de responsabilidad ni una
10 conclusión sobre la existencia de una actuación irregular.

11
12 **POR TANTO:**

13 Con fundamento en las competencias preventivas atribuidas a esta Auditoría Interna, se
14 advierte a la Administración Municipal sobre la necesidad de revisar y regularizar la
15 utilización actual del inmueble financiado con recursos provenientes de la Ley No. 8114 y
16 la Ley No. 9329, a fin de garantizar que su ocupación y distribución interna resulten
17 compatibles con el régimen de destino específico que regula dichos recursos.

18
19 Para tales efectos, la Administración deberá acreditar la necesidad institucional que justifica
20 la asignación de espacios a dependencias, que según se observa, son distintas de la Unidad
21 Técnica de Gestión Vial, la vinculación funcional de dichas dependencias con los fines
22 asociados a la gestión vial cantonal, la disponibilidad de infraestructura alternativa, así como
23 los criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad que respaldan dicha decisión.
24 De modo que, la Administración deberá analizar la compatibilidad de la ocupación actual
25 del inmueble con las finalidades previstas en la Ley No. 8114 y adoptar las medidas
26 administrativas, técnicas o de gestión que resulten necesarias para garantizar que la
27 utilización de la infraestructura financiada con dichos recursos responda efectivamente a los
28 fines para los cuales fue concebida. Lo anterior podría implicar, entre otras acciones, la
29 reubicación de aquellas dependencias cuya permanencia en el inmueble no logre justificarse
30 de manera suficiente conforme al régimen de destino específico aplicable y a los principios
31 de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Por lo que, de resultar procedente, deberán emitirse los actos administrativos, criterios
2 técnicos, jurídicos y demás instrumentos de respaldo que permitan formalizar, documentar
3 y sustentar la decisión institucional adoptada, fortaleciendo la transparencia, la rendición de
4 cuentas y el sistema de control interno institucional.

5
6 Lo anterior, con el propósito de mitigar los riesgos advertidos en el presente oficio y disponer
7 de evidencia suficiente que permita demostrar que la utilización del inmueble se encuentra
8 debidamente analizada, justificada y respaldada conforme al ordenamiento jurídico aplicable
9 y al régimen de destino específico que regula los recursos utilizados para su financiamiento.

10
11 **Otros aspectos**

12
13 Este servicio de advertencia busca suministrar un insumo para las acciones que son de su
14 competencia. Lo anterior, es una forma en que la Auditoría Interna agrega valor a la gestión
15 institucional, para el cumplimiento de la normativa y fortalecer así el sistema de Control
16 Interno.

17
18 Se deja constancia de que la presente advertencia se sustenta en la información y
19 documentación suministrada por la Administración Municipal durante el proceso de
20 valoración efectuado por esta Auditoría Interna. En consecuencia, las observaciones y
21 riesgos señalados derivan de la documentación aportada y de la información que fue puesta
22 a disposición para su análisis, por lo que la ausencia, insuficiencia o inexistencia de estudios
23 técnicos, análisis institucionales, criterios jurídicos, actos administrativos u otros
24 documentos de respaldo corresponde a la información suministrada por la Administración al
25 momento de realizar la presente valoración.

26
27 Es conviene tener presente que la advertencia y las acciones subsecuentes no están sometidas
28 al régimen previsto en los artículos 36 a 38 de la Ley General de Control Interno, pues éste
29 se refiere únicamente a las recomendaciones planteadas en los estudios formales de
30 auditoría. No obstante, sí es necesario que la auditoría interna verifique el proceder posterior
31 de la administración, para determinar su legalidad y su propiedad técnica. Por lo tanto, esta

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105787

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Auditoría realizará en su oportunidad el seguimiento correspondiente al tema tratado en esta
2 advertencia.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a los
5 compañeros y lo damos por recibido. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
6 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
7 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 24:**

10 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al
11 Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano –
12 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 **25. Nota suscrita por el señor Anastasio Artavia T. – Presidente del Comité de**
16 **Desarrollo Comunal de Valle Azul, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
17 **fecha 10 de julio del 2026.**

18

19 Reciban un cordial saludo del Comité de Desarrollo Comunal de Valle Azul y a la vez
20 solicitarles una audiencia para la siguiente Sesión de atención de visitas.

21

22 Punto único: Seguimiento de Proyecto de Abastecimiento del Servicio de Agua para dicha
23 comunidad.

24

25 **Teléfono:** 8702-9307

26 **Correo electrónico:** leon.artavia12@gmail.com

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo trasladaríamos a mi persona
29 para hacer su análisis, cuando se podrá agendar. Los Regidores que estén por favor levantar
30 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



ACUERDO 25:

Trasladar la nota presentada por el señor Anastasio Artavia T. – Presidente del Comité de Desarrollo Comunal de Valle Azul al Lic. Octavio Arce Obando – Regidor – Presidente Municipal para que se sirva brindarle una fecha en la que será atendido por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Con esto terminamos por acá hoy y leemos las mocioncitas. -----

ARTÍCULO VI

Mociones

1. **Moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez, acogida por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales.**

Asunto: Defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica consagra como pilares fundamentales del Estado de Derecho la Independencia de los Poderes de la República, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

SEGUNDO. Que el Poder Judicial desempeña una función esencial en la administración de justicia, la tutela efectiva de los derechos de la ciudadanía, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la democracia Costarricense.

TERCERO. Que la seguridad pública constituye una de las principales preocupaciones de la población Costarricense, por lo que resulta indispensable garantizar que las instituciones

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105789

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



encargadas de la prevención, investigación y persecución del delito cuenten con los recursos necesarios para cumplir eficientemente sus funciones.

CUARTO. Que recientemente se han realizado manifestaciones públicas por parte del señor Ministro de Hacienda y de la señora Presidenta de la República relacionadas con posibles recortes al presupuesto destinado al Poder Judicial y a instituciones vinculadas con la seguridad del país, situación que ha generado preocupación en distintos sectores de la sociedad.

QUINTO. Que cualquier decisión presupuestaria debe valorar cuidadosamente sus posibles repercusiones sobre la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional del país, procurando siempre el interés público y el bienestar de la población.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:

PRIMERO. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal ante cualquier eventual disminución de los recursos destinados al Poder Judicial y a las instituciones responsables de la seguridad pública, por considerar que ambas áreas constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos de la ciudadanía, la paz social y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica a que, durante la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, garantice los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública, priorizando el interés nacional y la protección de la ciudadanía.

TERCERO. Exhortar respetuosamente a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República de Costa Rica para que conozcan la presente moción y, si lo estiman pertinente, adopten un acuerdo de apoyo en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública, remitiendo dicho pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105790

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



CUARTO. Remitir el presente acuerdo a la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República, al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Ministro de Hacienda, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, al Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, así como a todos los Concejos Municipales e Intendencias de la República, para su conocimiento, valoración y eventual adhesión mediante acuerdo formal.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Turrialba, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Grace quería decir algo, no. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por doña Grace Gómez, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 1:

Aprobar la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez. Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece excelente la moción, me parece perfecto por eso la firme, sí solamente un tema que estoy discutiendo con don Roger Bell, la moción es enviada para que no quede duda a quién, a los Diputados o a quién, o a la Presidenta Fernández, al Ministro, porque ahí sí escuché que decía que a todas las Municipalidades sí lo escuche, pero que se lo envíen a la Presidenta pero de la República, me parece que es lo correcto, ahí lo decía, no dice de la República, doña Grace le solicito que a viva voz nos permita que la moción sea enviada a la Presidenta de la República, porque es a ella que hay que decirle, sensibilizarla verdad, pero que doña Grace nos diga, porque es importante este tema de que no recorten recursos, porque esto vino de aquello que paso en Grano de Oro que no hay recursos y en todo lado del tema de seguridad y en el Poder Judicial también, pero sí creo que es importante y ojalá no solo a la Presidenta, si no al señor Ministro Hacienda, al Ministro Chaves que escuche el clamor de todos nosotros en ese sentido, le pediría esa

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105791

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 situación a la Regidora proponente Gómez. -----

2 -----

3
4 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Sí, tal vez ahí fue una omisión cuando nos referimos a
5 Presidenta, también a la Presidenta de la República, claro que sí y por ahí también se
6 menciona el tema de la Comisión de Hacendarios, de asuntos, ahí creo que están citados la
7 mayoría de las personas que tienen algún poder en este sentido, muchas gracias señor
8 Presidente y gracias por la observación don Arturo. -----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces, le agregaríamos esa parte
11 que igualmente vaya a la Presidenta de la República, ya Asuntos Hacendarios o al Ministro
12 de Hacienda también y al Ministro de Hacienda, perfecto, entonces nada más agregarle esos
13 dos, Presidenta de la Republica y Ministro de Hacienda. Los Regidores que estén de acuerdo
14 en hacer este último arreglo a la moción, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las
15 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fraccione presentes. -----

16
17 **ACUERDO 2:**

18 Incorporar en la moción presentada por la Regidora Grace Gómez Gómez que se traslade a
19 la Mag. Laura Fernandez Delgado – Presidenta de la República y al Dr. Rodrigo Chaves
20 Robles – Ministro de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 21
22 **2. Moción presentada por el Regidor Antonio Medina Solís, en apoyo a los Síndicos**
23 **Fernando Sandoval Ulate y Solange Madriz Chaves, acogida por los Regidores**
24 **Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arrieta, Inés Méndez Gamboa, Grace**
25 **Gómez Gómez, Kevin Aguilar Sandí y Arturo Rodríguez Morales.**

26
27 **CONSIDERANDO QUE:**

28 La promoción y protección de los derechos de las personas Adultas Mayores constituye un
29 compromiso fundamental para el desarrollo de comunidades inclusivas, solidarias y
30 respetuosas de la dignidad humana.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Se ha coordinado con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) la realización de
2 una capacitación sobre Derechos y Deberes de la Persona Adulta Mayor, dirigida a los
3 grupos organizados de personas Adultas Mayores de los doce distritos del cantón de
4 Turrialba.

5
6 Estas capacitaciones fortalecerán el conocimiento de las personas participantes sobre sus
7 derechos, deberes y los mecanismos de protección existentes, promoviendo una mayor
8 participación, autonomía y calidad de vida.

9
10 POR TANTO, SE PROPONE:

11
12 PRIMERO: Trasladar la presente moción a la Alcaldía Municipal y a la Oficina de la Persona
13 Adulta Mayor, para que, de manera coordinada con la Unión Nacional de Gobiernos Locales
14 (UNGL), realicen las gestiones administrativas y logísticas necesarias para ejecutar las
15 capacitaciones en los doce distritos del cantón de Turrialba.

16
17 SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Oficina de la
18 Persona Adulta Mayor, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a las demás
19 dependencias e instituciones que correspondan para su conocimiento y seguimiento.

20
21 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo, el día que tuvimos la capacitación
22 Solange y mi persona y el señor Alcalde tuvimos una conversación con don Raúl Jiménez y
23 don Andrés Zarate para llevar estas capacitaciones enfocadas en los derechos y los valores
24 de los Adultos Mayores y que fuera coordinada directamente en la Oficina del Adulto Mayor,
25 ya esto es una iniciativa de la Alcaldía a la cual mí persona y Solange apoyamos al señor
26 Alcalde y que salga un acuerdo que sea dirigido a Gobiernos Locales para poder traer esa
27 capacitación y no solamente enfocada para algunos distritos, sino para los 12 distritos en los
28 grupos de Adulto Mayor. -----

29
30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
31 en aprobar esta moción presentada por don Antonio Medina en respaldo a don Fernando

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105793

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Sandoval, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y queda una más verdad. -----

ACUERDO 3:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Antonio Medina Solís en apoyo a los Síndicos
Fernando Sandoval Ulate y Solange Madriz Chaves. Trascríbase a quien corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Moción presentada por la Regidora Inés Méndez Gamboa, acogida por los
Regidores Roger Bell Arrieta, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez,
Magda Zamora Campos, Arturo Rodríguez Morales, Antonio Medina Solís,
Ester Brenes Solano y la Síndica Katherine Bustamante Dittel.

Asunto: Análisis por parte de la Comisión de Cultura y la Administración para que se brinde
homenaje a Esteban Yapiri.

Considerando:

- Que Esteban Yapiri fue Cacique de la Comunidad Indígena de Teotique en territorio actual de nuestro cantón, durante el Siglo XVII.
- Que, en el año 1666 ante el ataque de piratas a Portete y Matina, el Cacique Yapiri dirigió a un grupo de Indígenas que alertaron a las autoridades de Cartago, evitando mayores daños a la provincia.
- Que su acción representa valores de defensa del territorio, solidaridad comunitaria y liderazgo Indígena que son parte de la historia de nuestro cantón.
- Que es deber de este Concejo Municipal rescatar y visibilizar la memoria histórica de los pueblos originarios que habitaron y defendieron estas tierras.

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



- 1 - Que la Comisión Municipal de Cultura tiene entre sus funciones la promoción de
2 actividades que fortalezcan la identidad cultural local.

3
4 Por lo tanto, mociono que:

5 Se traslade a la Comisión Municipal de Cultura para que analice la viabilidad y presente una
6 propuesta al Concejo Municipal sobre la posibilidad de rendir un homenaje público a
7 Esteban Yapiri, el cual puede incluir: acto conmemorativo, colocación de placa, declaratoria
8 de interés cultural, o la inclusión de su nombre en espacios públicos del cantón.

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
11 en aprobar esta moción presentada por doña Inés, por favor levantar su mano, 7 votos a favor
12 de las 5 fracciones presentes, en firme, a bueno era un, no lo solicitaba ahí, sí verdad, sí, sí,
13 sí, perfecto nada más lo reiteramos, nada más que se envíe a Cultura. Los Regidores que
14 estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
15 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

16
17 **ACUERDO 4:**

18 Aprobar la moción presentada por la Regidora Inés Méndez Gamboa. Trascríbase a la
19 Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y posterior dictamen.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Estoy aquí, está uno, le ponen un
23 mensaje de un tema y otro y acuérdense que mañana hay misa, estaba hablando hace un
24 ratito verdad que me acordara, mañana a las 11:00 a.m., en la Iglesia, los que quieran formar
25 parte a participar el día de mañana, es muy importante, en las Fiestas Patronales de San
26 Buenaventura. -----

27
28 **ARTÍCULO VII**

29 **Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

30 -----
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105795

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1. Oficio No. MT-DA-CHF-551-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2026.

Asunto: Respuesta a Oficio SM-1050-2026. Convenio con ADI de San Juan Norte, plaza de deportes.

El presente es para saludarlos, desearles éxitos en sus funciones como órgano colegiado y a la vez brindarle respuesta al acuerdo tomado por este órgano bajo oficio número SM-1050-2026, que corresponde a la solicitud realizada por la ADI de San Juan Norte, sobre la posibilidad de realizar un convenio para el uso y administración de la plaza de deportes del lugar.

Al respecto, se adjunta el borrador de convenio para su discusión, aprobación y autorización para que este servidor suscriba el mismo.

- Borrador del Convenio de Uso, Mantenimiento, Cuido y Administración suscrito entre La Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba Cartago

**BORRADOR DE CONVENIO DE USO, MANTENIMIENTO, CUIDO Y
ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE
TURRIALBA CARTAGO**

Entre nosotros, Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, en condición de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA, con Cédula de Identidad N°3 0385 0715, Mayor, Soltero, de Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de la Ciudad de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCION N.º2157-E11-2024 de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES relativa a la declaratoria de elección de

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



Alcaldías y Vice alcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta de abril del año dos mil veintiocho, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal, y debidamente autorizado por el Concejo Municipal de Turrialba mediante acuerdo número SM-1179-2026, tomado en la Sesión Ordinaria de dicho órgano, celebrada el día martes 14 de julio del 2026, en el Artículo VII, inciso 1 y por otra parte Argenis Mauricio Barboza Núñez, mayor, costarricense, soltero, Ingeniero Industrial, vecino de Cartago, Turrialba San Juan Norte frente a la Iglesia Católica cédula número 303770347, quien actúa en condición de Presidente Apoderado General de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO, en adelante “ADI”, la cual se encuentra vigente e inscrita; según el Código de Registro de DINADECO número 1405, y su representante bajo el tomo 165, folio 258 y asiento 73360, hacemos constar la voluntad de formalizar el presente **CONVENIO DE USO, MANTENIMIENTO, CUIDO Y ADMINISTRACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO:

Que la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, suscribió el **CONVENIO 0077-3-2026** con **EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, mediante el cual al Gobierno Local, se le dio la **CESIÓN EN ADMINISTRACIÓN PLAZA DE FUTBOL SAN JUAN NORTE**, bien inmueble propiedad del dicho Instituto y que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, sección inmuebles, del partido de Cartago, que posee las siguientes características: **PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 260150, DERECHO: 000, NATURALEZA: PLAZA DE FUTBOL, SITUADA EN EL DISTRITO 1-TURRIALBA CANTON 5-TURRIALBA DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, LINDEROS: NORTE: HILDA BARBOZA SOLANO Y MANUEL ZAMORA MONGEC SUR: JOSE NAJERA MONGE, OSCAR MOYA NAJERA E ISRAEL NAJERA MONGE EN PARTE, ESTE: EFRAIN FUENTES SOLANO, HERNAN NAJERA MONGE, RAFAEL ANGEL NAJERA NAVARRO E ISRAEL NAJERA**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105797

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 MONGE EN PARTE, OESTE: CALLE PUBLICA, MIDE: CINCO MIL TRESCIENTOS
2 VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS,
3 PLANO: C-0476750-1998, IDENTIFICADOR PREDIAL:305010260150.

4
5 **SEGUNDO:**

6 Que la Naturaleza del inmueble tal y como la describe el Registro Nacional de la Propiedad,
7 corresponde a Plaza de Fútbol.

8
9 **TERCERO:**

10 Que de conformidad con el convenio 0077-3-2026 suscrito entre EL INSTITUTO
11 COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE
12 TURRIALBA, en su cláusula tercera, que cita: "*TERCERA: RESPONSABILIDAD CON
13 TERCEROS: LA MUNICIPALIDAD será el único responsable de toda obligación
14 contractual o extracontractual que surja con terceros en el ejercicio de la administración
15 que en este acto se formaliza, por lo que EL ICODER queda exonerado de todo tipo de
16 responsabilidad, sea civil, laboral, penal o administrativa. De igual forma, el presente
17 convenio faculta a LA MUNICIPALIDAD a ceder las instalaciones al Comité Cantonal de
18 Deporte y Recreación u otra organización deportiva o comunitaria, en cuyo caso notificará
19 a ICODER.*", así como el artículo 180 de la ley 7794, se encuentra facultada la
20 Municipalidad de Turrialba se encuentra facultada para ceder formalmente mediante
21 convenio de uso, mantenimiento, cuidado y administración del mismo con la ADI del distrito
22 o lugar correspondiente.

23
24 **CUARTO:**

25 LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE
26 TURRIALBA CARTAGO, manifestó a la Municipalidad de Turrialba, su interés en dar
27 mantenimiento y cuidado al bien inmueble citado, esto conocido por el Concejo Municipal
28 mediante oficio SM-1050-2026.

29
30 **QUINTO:**

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105798

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 Que la Municipalidad de Turrialba otorga a favor de LA ASOCIACIÓN DE
2 DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO,
3 DERECHO DE USO sobre el inmueble anteriormente descrito por el plazo de DIEZ
4 AÑOS, prorrogables por periodos iguales, siempre que ambas partes así lo acuerden y siendo
5 responsabilidad de la Asociación de Desarrollo el Buen Uso del inmueble, cuyo destino ni
6 naturaleza no podrá cambiarse para otros fines distintos al de su origen, el cual ha sido
7 descrito en el presente convenio.

8 Así mismo, la validez y vigencia del mismo, queda sujeta al convenio suscrito con el
9 ICODER.

11 **SEXTO:**

12 **Obligaciones y facultades de la Municipalidad.**

- 13 1. Permitirá el cuidado y mantenimiento por parte de la ADI, del inmueble aquí
14 convenido dentro del marco jurídico aplicable.
- 15 2. Podrá realizar visitas al sitio en cualquier fecha que así lo estime conveniente.
- 16 3. Podrá utilizar, construir, remodelar y/o instalar edificaciones en el inmueble
17 convenido en cualquier fecha, siempre que así se estime conveniente, sin requerir
18 ningún tipo de autorización por parte de la ADI.
- 19 4. Autorizar la instalación de estructuras o mejoras en el inmueble.

21 **SETIMO:**

22 **Obligaciones y facultades de la ADI.**

- 23 1. Dar mantenimiento y cuidado al inmueble convenido.
- 24 2. Vigilar el debido mantenimiento, cuidado y uso del inmueble.
- 25 3. Tener una estricta comunicación y coordinación con la Municipalidad de
26 Turrialba, sobre los asuntos concernientes con el bien inmueble del presente
27 convenio.
- 28 4. Solicitar a la Municipalidad de Turrialba, la autorización para instalar estructuras
29 fijas en el inmueble.
- 30 5. Gestionar con instituciones públicas o privadas colaboraciones para el
31 mejoramiento del inmueble, siempre que se cumpla su finalidad.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105799

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



OCTAVO:

Prohibiciones.

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO no podrá construir edificaciones permanentes, realizar movimientos de tierra, cambiar la naturaleza del inmueble, convenir con terceros, brindar permisos de uso permanente a terceros, arrendar, sub arrendar y cualquier otra figura que comprometa el destino del bien inmueble.

Lo anterior con la excepción de que se cuente con el debido permiso brindado por parte del Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal según corresponda.

En caso de que se acuerde aprobar la ejecución de mejoras o instalación de estructuras, éstas siempre quedarán a favor del Municipio y sin reconocimiento alguno por cualquier mejora que ella implique, y deberán siempre contar con el permiso respetivo de la Municipalidad de Turrialba.

NOVENO:

MARCO JURIDICO.

El presente Convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código Municipal, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley No. 3859 de 7 de abril de 1967), el Reglamento a la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Decreto Ejecutivo No. 26935-G de 20 de abril de 1998), artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, respecto a los permisos de uso del dominio público, a título precario, tal y como corresponde al presente convenio, así como demás disposiciones normativas que resulten concordantes.

DECIMA: ESTIMACIÓN: El presente convenio es a título gratuito y de cuantía inestimada por ser convenio de administración.

En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Turrialba el día xxxx de julio del 2026.

Dr. CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES.

ALCALDE- MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **ARGENIS MAURICIO BARBOZA NÚÑEZ.**

2 **PRESIDENTE.**

3 **ADI SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA CARTAGO**

4
5 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tenemos una solicitud de la
6 ADI de San Juan Norte que le habían enviado al Abogado para que se me autorizara a firmar
7 un borrador de convenio para el tema de la Plaza de San Juan Norte, recordemos que el
8 ICODER nos dio esa plaza a la Municipalidad, entonces es para que me aprueben a firmar
9 este convenio con esta plaza, con esta asociación de desarrollo perdón, el plazo establecido
10 es según el convenio del ICODER que tendría que ser por 10 años, que es el convenio que
11 el ICODER nos autoriza cuando nos dio la plaza, entonces ocuparía el acuerdo del Concejo
12 para poder firmar el convenio de la plaza de San Juan Norte. -----

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
15 en autorizar este convenio con la ADI de San Juan Norte, plaza de deportes para su firma,
16 por 10 años por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
17 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18
19 **ACUERDO 1:**

20 Autorizar al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma del Convenio
21 de Uso, Mantenimiento, Cuido y Administración suscrito entre La Municipalidad de
22 Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba Cartago por
23 un plazo de 10 años. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Señora Secretaria tal vez pasa la lista.

26
27 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-540-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo**
28 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
29 **fecha 14 de julio del 2026.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105801

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



1 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a
2 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N°114 -
3 2026, según se detalla a continuación:

4

5 **1. Sesión Ordinaria N°114-2026**
6 **celebrada el día martes 30 de junio, 2026**

7 **1.1 OFICIO N.º SM-1113-2026**

8 **ASUNTO:** Remisión de nota presentada por el señor Óscar Vargas Hernández, relacionada
9 con la formalización de las actuaciones derivadas de la visita realizada a la comunidad de El
10 Dos de Santa Teresita.

11 **INFORME:** En atención al acuerdo municipal, se procedió a trasladar la gestión al Ing. Julio
12 Mora Solano, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que, conforme al
13 ámbito de sus competencias, realice el análisis técnico correspondiente y brinde la respuesta
14 al gestionante.

15

16 **1.2 OFICIO N.º SM-1114-2026**

17 **ASUNTO:** Solicitud presentada por el señor Argenis Barboza Nuñez presidente de la
18 Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte para la reparación y mantenimiento de
19 la calle Rojas, ubicada en la comunidad de San Juan Norte.

20 **INFORME:** En atención al acuerdo municipal, se trasladó la gestión al Ing. Julio Mora
21 Solano, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que, conforme al ámbito
22 de sus competencias, realice la inspección técnica correspondiente, valore y determine la
23 viabilidad técnica y presupuestaria de la intervención

24 Por parte de la Alcaldía se dio respuesta al gestionante mediante oficio MT-DA-CHF-543-
25 2026.

26

27 **1.3 OFICIO N.º SM-1119-2026**

28 **ASUNTO:** Solicitud presentada por el señor Carlos Vargas Sancho secretario de la
29 Asociación de Desarrollo Integral La Susanita para la instalación de un tótem identificativo
30 de la comunidad de La Susanita.

31 **INFORME:** Se dio respuesta al gestionante mediante oficio N°. MT-DA-CHF-544-2026

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1.4 OFICIO N.º SM-1121-2026

ASUNTO: Solicitud de materiales para el camino presentado por el Comité de Caminos Barrio El Bosque

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada conforme a las competencias institucionales a la UTGV para su valoración.

1.5 OFICIO N.º: S.M-1122-2026

ASUNTO: Solicitud de colaboración para drenaje en plaza de deportes Las Virtudes.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se da respuesta a los gestionante mediante oficio N.º: MT-DA-CHF-545-2026

SESIÓN ORDINARIA N.º115-2026

CELEBRADA EL 07 DE JULIO DEL 2026

1.6 OFICIO N.º: S.M-1128-2026

ASUNTO: Se autoriza al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –Alcalde Municipal a la firma de la prórroga del contrato de la Licitación Menor N.º2025LE-000001-00175 denominada “Contratación de servicios para la administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba,

INFORME: Se toma nota y se remite al departamento de Gestión de Residuos sólidos para lo que corresponde.

1.7 OFICIO N.º: S.M-1129-2026

ASUNTO: Presentación del Acta de la reunión ordinaria N.º016-2026, celebrada por la Junta Vial el 06 de junio del 2026, que contiene la aprobación de la modificación N.º04-2026 por un montón de ₡88.569.851.24.

INFORME: Se toma nota y se socializa con la Unidad Técnica de Gestión Vial

1.8 OFICIO N.º: S.M-1130-2026

ASUNTO: Trasladó de la Modificación Presupuestaria No. 04-2026 y la Liquidación Presupuestaria, ajustada al 30 de junio del 2026, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

105803

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del dictamen de comisión

3 1.9 OFICIO N°: S.M-1131-2026

4 ASUNTO: Remisión del proyecto de Reglamento para Regular el Funcionamiento y
5 Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del Cantón de Turrialba
6 a la Comisión de Jurídicos para su conocimiento y aprobación.

7 INFORME: Quedamos a la espera del dictamen de Comisión.

9 1.10 OFICIO N°: S.M-1132-2026

10 ASUNTO: Incidente ocurrido en el Puente Billos, camino a Santa Cristina

11 INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del Informe a brindar por el Benemérito
12 Cuerpo de Bomberos.

14 1.11 OFICIO N°: S.M-1136-2026

15 ASUNTO: Nota suscrita por el señor Marco Tulio Núñez Camacho - Presidente de la
16 Asociación de Desarrollo Integral Santa Cruz solicitando la donación de un playground y de
17 máquinas para hacer ejercicio al aire libre para la comunidad El Carmen.

18 INFORME: Se atiende el acuerdo y se da respuesta al gestionante mediante oficio MT-DA-
19 CHF-570-2026.

21 1.12 OFICIO N°: S.M-1137-2026

22 ASUNTO: Nota suscrita por el señor Carlos Calderón Montero-Sindico del distrito de
23 Tayutic, agradecimiento apoyo Festejos Populares Tayutic.

24 INFORME: Se toma nota.

26 1.13 OFICIO N°: S.M-1140-2026

27 ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria para conocer la situación actual del
28 antiguo Hospital William Allen Taylor a solicitud de la señora Ivannia Segura Monge –
29 Dirección-DRIPSS.

30 INFORME: Se toma nota de la convocatoria.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°061-2026

CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2026

1.14 OFICIO N°: S.M-1152-2026

ASUNTO: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N.º 04-2026 e incorporación del ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) 2026, por un monto de ₡ ₡137.520.951,20 (ciento treinta y siete millones quinientos veinte mil novecientos cincuenta y un colones con veinte céntimos).

INFORME: Se toma nota del acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal aprueba el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N.º 04-2026. Se instruye a la Unidad de Planificación Institucional para que realice los ajustes correspondientes al Plan Anual Operativo (PAO) 2026 y al área financiera contable para lo correspondiente ante la CGR.

1.15 OFICIO N°: S.M-1153-2026

ASUNTO: Aprobación de la Liquidación Presupuestaria N.º02-2025 ajustada al 30 de junio de 2026.

INFORME: Se toma nota del acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal aprueba la Liquidación Presupuestaria N.º 02-2025, ajustada al 30 de junio de 2026, presentada por la Administración Municipal, de conformidad con la normativa vigente.

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También traigo aquí el oficio 540-2026 sobre el seguimiento a los acuerdos, viene el de la Sesión Ordinaria 114, el oficio 1113, 1114, 1119, 1121 y 1122, después de la Sesión Ordinaria 115 el oficio 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1136, 1137 y 1140 y de la Extraordinaria 061 viene la respuesta a los oficios bajo acuerdo 1152, 1153 para que se pueda incluir en el Acta y puedan tener claridad sobre los proyectos, es la respuesta a los oficios. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea integrado al Acta igualmente el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-540-2026 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

105805

**SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026**



ACUERDO 2:

Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-540-2026 presentado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Información de caminos y actividades.

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Invitarlos a seguir nuestras redes sociales para que se puedan informar de todas las actividades que estamos organizando, todos los proyectos que vienen, que están en ejecución, como el de la ruta en la 230, en San Rafael de Santa Cruz que había un hundimiento, ya se está atendiendo, es una Ruta Nacional, se hicieron las gestiones, ya están trabajando en sitio, también las actividades de vacaciones que estamos teniendo en el parque muy bonitas con los niños y este fin de semana tenemos los Ride Culturales que vamos a tener actividades todo el sábado desde las 9:00 a.m. hasta las 9:00 p.m., el viernes tenemos también una presentación de la Compañía Nacional de Teatro en el Teatro Municipal muy buena el viernes y sábado, todo esto es gratuito, para que puedan participar, los centros de todas las actividades al mismo tiempo será en la Casa de la Cultura, el Teatro, el Parque y la Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, donde vamos a tener presentaciones artísticas también, vamos a poner un autobús para traer a personas de barrios como Carmen Lyra, jóvenes y demás, los traemos, los llevamos, estas presentaciones en San José tienen un elevado costo, aquí se van a traer de manera gratuita en conjunto con el Ministerio de Cultura, entonces invitarles para que inviten valga la redundancia sus comunidades, a las personas y puedan venir a disfrutar de estas actividades que se estarán organizando, también para el 25 al 27 de setiembre la Cámara de Turismo está organizando el Festival de Turismo Turrialba, donde en conjunto con algunos distritos y comunidades se incluyó por ejemplo, incluyeron este año La Suiza, está Sitio Mata, creo que Tuis y alguna otra más que se me va, San Tere me dice don Ronald, que van a estar trabajando todo este Festival de Turismo en setiembre, verdad agradecerle a la Cámara de Turismo la reunión que sostuvimos esta semana para colaborar como Municipalidad también en esta actividad, que me parece muy importante para que se lleve a las comunidades el turismo, se fortalezca el turismo rural y no se concentre todo en la cabecera del cantón de Turrialba, no y bueno

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



eso sería, ahí en las redes sociales se han compartido más proyectos y demás para que el pueblo y ustedes puedan compartirlo. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Alguien más, nos quedan 2 minutitos, si alguien quiere hacer un comentario o consultar algo. -----

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Únicamente hacer constar en Actas el agradecimiento a don Carlos Hidalgo que estuvo de visita en la comunidad de El Mora y fue muy provechosa, la verdad la comunidad quedó muy contenta con su visita en la comunidad de El Mora y evidentemente con la asociación, de ahí se hizo lo del marcaje de la calle, pero faltó todavía el otro, zona de seguridad al frente del supermercado don Carlos, se hizo uno, falta uno más, pero de verdad muchas gracias, quedamos muy contentos, usted sabe que la comunidad le tiene mucho cariño y nos gusta verlo ahí, cuando usted quiera regresar las puertas están abiertas porque sienta que el distrito sé que hablo por don Adriano y doña Miriam, son parte de la comunidad, así que fue una reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo, estuvimos muy contentos con usted en la reunión, así que muchas gracias don Carlos, usted sabe el cariño que le tenemos y fue muy productiva, porque se resolvieron montones de problemas de un día para otro, incluyendo lo de las letras que habían estado pendientes, gracias Presidente, que conste en Actas mi agradecimiento al señor Alcalde. ---

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: Bueno yo quisiera a los compañeros de Cultura recordarles que mañana a las 9:00 a.m. hay reunión y también hablando del Alcalde comunalista que tenemos nosotros y viendo que va a muchas asociaciones pues le hago la invitación cordial para la invitación para la Asociación de La Margot, señor Alcalde, entonces lo esperamos con muchísimo gusto. -----

Reg. Magda Zamora Campos: Es para recordarles la actividad que tenemos el próximo viernes 17 de julio a las 2:00 p.m. en la Casa de la Cultura con el Grupo Poético Luciénnagas de Marco Aguilar, para que, están todos cordialmente invitados para que asistan. -----

SESIÓN ORDINARIA
116-2026
14 de julio de 2026



1 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Solamente para informarles, bueno ya por parte del Consejo
2 de Distrito de Pavones ya se dio por finalizada lo que es la colocación del arte en las letras
3 tótem del distrito, ya está pintado, un tiempo récord, 7 horas se duraron, gracias a los artistas
4 y la comunidad que se unió y también pues estamos a unos 200 metros de finalizar el
5 proyecto de aceras y rampas de acceso al Salón Comunal, entonces ahí estamos también
6 trabajando fuertemente porque ese proyecto se dé por finalizado y que pueda ser utilizado
7 por los vecinos de las comunidades. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si bien lindas quedaron ahí las letras,
10 ve, hubo un poquito ahí de conflicto en el momento, pero se ven bien bonitas ahí, igualmente
11 ojalá que terminen rapidito lo de las aceras también para brincarnos todo esos. -----

12

13 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**

14

15

16

17

18 **Lic. Octavio Arce Obando**

Kimberly Granados Ramírez

19 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal a.i.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31